

## ACTA NÚM. 11

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintisiete de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D<sup>a</sup> María del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **“PRIMERA PARTE.**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 2 de julio de 2015.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y por los Tenientes de Alcalde Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local,*

*correspondientes a las sesiones de los meses de abril, mayo y junio de 2015, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.*

*PUNTO 3º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2015.*

*PUNTO 4º. Dar cuenta de informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales correspondiente al primer trimestre de 2015 en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*PUNTO 5º. Dar cuenta de informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales sobre seguimiento del Plan de Ajuste del 1º trimestre de 2015.*

*PUNTO 6º. Dar cuenta de la información remitida por la Intervención de Fondos al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, relativa a la ejecución presupuestaria del 1º trimestre de 2015.*

*PUNTO 7º. Dar cuenta de expedientes de modificaciones presupuestarias núm. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21/2015, por procedimiento simplificado.*

*PUNTO 8º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de 15 de abril de 2015 por el que se considera definitivamente aprobado el expte de modificación presupuestaria nº 5/2015.*

*PUNTO 9º. Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de 15 de abril de 2015, por el que se considera definitivamente aprobado el expte de modificación del anexo de inversiones del presupuesto.*

*PUNTO 10º. Dar cuenta del nombramiento de suplentes del Grupo Municipal del PSOE en las diferentes Comisiones Informativas.*

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

##### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, sobre adhesión de la Ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura.

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación en Huelva de una subsele permanente del museo Whitney de Nueva York.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, sobre compromiso de consignación en el presupuesto de 2016 para hacer frente al gasto de los contratos de suministro de carrozas y caramelos para la Cabalgata de Reyes (exptes. 19/2015 y 17/2015) y al suministro de carpas y casetas para actividades culturales (expte. 18/2015).

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta de la Alcaldía sobre determinación de las fiestas locales para el año 2016.

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación de Decreto sobre personación en recurso contencioso-administrativo, P.O. 455/15, ante el TSJA, interpuesto por “Fomento de Construcciones Contratas, S.A.” contra Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva que estimó parcialmente recurso especial en materia de contratación.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación de Decreto por el que se dispone la no interposición de Recurso de casación ante el TS contra Sentencia dictada por el TSJA que estima la cuestión de ilegalidad nº 54/15 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Huelva, en el P.A. 531/14 interpuesto por “Sierra Malavera, S.L.”

PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 24/2015.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre aprobación de la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre aprobación de la modificación presupuestaria nº 25/2015.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativa a la renuncia presentada por diversas Asociaciones a subvenciones concedidas por este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre modificación del acuerdo plenario de 25 de marzo de 2015, referido al Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Plan Estratégico Económico, Ecológico y Social de la ciudad de Huelva.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C's para la adhesión al pacto contra la corrupción y por la transparencia.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la ordenación de aparcamiento bajo rasante en el viario peatonal existente en c/Castilla, junto a la U.E. nº 23 “Avda. de Italia”.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta sobre autorización de cancelación de condiciones resolutorias impuestas sobre fincas registrales ubicadas en el ámbito de la parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial (PP/PAU nº 4 “La Alquería).

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 20 del PGOU, relativa a la ordenación de las parcelas de uso dotacional definidas en la modificación puntual nº 6 del PGOU de Huelva “Área Plaza Houston-Estadio”.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre construcción del Centro de Salud de la Bda. Isla Chica.

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal C's sobre el estado de las obras de la nueva Estación de Ferrocarriles de Huelva.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre declaración de suelos contaminados de los terrenos ocupados por las balsas de fosfoyesos, el CRI-9 y los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro liberados de actividad industrial.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de la Mesa de la Ría, integrante del Grupo Mixto, para la adhesión institucional al manifiesto “por una Marisma limpia” suscrito por diferentes organizaciones el 16 de octubre de 2014.

**B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

PUNTO 31º. Designación de representantes municipales en los Consejos Escolares.

PUNTO 32º. Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales relativa a la creación de una comisión extraordinaria sobre transparencia.

PUNTO 33º. Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana sobre creación de una comisión para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal y la creación de una comisión de seguimiento del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

PUNTO 34º. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana de la Ciudad de Huelva.

PUNTO 35º. Propuesta del Grupo Municipal del PP relativa a la búsqueda de soluciones a los problemas de inseguridad del Puente del Odiel.

PUNTO 36º. Propuesta del Grupo Municipal C's sobre creación de una comisión extraordinaria que estudie y desarrolle, en su caso, el cambio del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

PUNTO 37º. Propuesta del Grupo Mixto sobre modificación del Reglamento Orgánico.

PUNTO 38º. Propuesta del Concejal de Participa, integrante del Grupo Mixto, relativa al derecho de una vivienda digna.

**CUARTA PARTE. URGENCIAS**

PUNTO 39º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

**QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 40°. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente.”.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, indica: Quiero dar la bienvenida a los asistentes a este primer Pleno de contenido de la legislatura.

La razón por la que hemos tardado un poquito en comenzar estando todos en nuestro sitio es porque el Pleno por primera vez se retransmite en directo por Huelva Televisión, así que si os parece comenzamos con el Orden del Día.

### **PRIMERA PARTE. SECRETARÍA GENERAL**

#### **PUNTO 1°. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 2 DE JULIO DE 2015.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 2 de julio de 2015. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes.

### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PUNTO 2°. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LOS TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Tenientes de Alcalde Delegados correspondientes a los pasados meses de abril, mayo y junio, comenzando por una de 1 de abril de 2015 sobre acatar y cumplir Sentencia dictada por el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva en el recurso contencioso-administrativo P.A. nº 468/12 y terminando con otra de 26 de junio de 2015 por la que se ordena el pago derivado del cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Huelva por importe total de 2.284.32 euros.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 13, 20 y 27 de abril, 11 y 18 de mayo y 1, 8, 10 y 29 de junio, todas de 2015.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Tenientes de Alcalde Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

**PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015.**

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante los meses de abril, mayo y junio de 2015:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/165, por importe de 8.438,97 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/166, por importe de 2.694 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/170, por importe de 4.787,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/176, por importe de 9.652,95 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/122 por importe de 1.824,98 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/179, por importe de 3.370.893,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/180, por importe de 164.913,61 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/181, por importe de 535.644,21 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/182, por importe de 133.253,62 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 13 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/183, por importe de 584.437,9 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2015 sobre justificación de subvención presentada por la Asociación Deportiva Las Colonias-Marismas del Odiel correspondiente a la subvención concedida para actividades 2009 pendiente de pago.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2015 sobre justificación presentada por el Técnico de Cultura D. Angel Lema Álvarez por importe de 124.975,80 € para las Fiestas de la Cinta 2014.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2015 sobre aprobación del expediente nº 4/2015 para la contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales de este Excmo. Ayuntamiento.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/185, por importe de 2.001.515,3 euros.



- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 17 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/191, por importe de 82.550,9 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 17 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/193, por importe de 55.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 17 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/194, por importe de 11.475 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2015 sobre justificación presentada por el Jefe de la Policía Local, D. Miguel Olivares del Rosal, por importe de 1.232 €.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2015 sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública relativa a la finalización convencional del procedimiento de revocación de la concesión demanial otorgada a favor de CEPSA Comercial Petróleo SA en el ámbito del Plan Especial de la prolongación de la Avda. de Andalucía, fijación de indemnización y aprobación de convenio sobre cesión de derecho de superficie en la parcela municipal C.6.1 del Plan Parcial nº 1 “Marismas del Odiel”.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2015 sobre Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Internos y Transparencia de segregación de fincas y permuta de parcelas entre URBAN MEETING S.L. y este Ayuntamiento en el sector C.1 del Polígono La Paz.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/187, por importe de 24.230,48 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/200, por importe de 19.800 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/201, por importe de 14.192,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/202, por importe de 65.427,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/206, por importe de 11.737 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/147 por importe de 7.606,9 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/151 por importe de 9.946,79 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/134 por importe de 122,07 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/144 por importe de 7.014,4 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/152 por importe de 286,54 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/205, por importe de 4.919,82 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2015 sobre justificación de anticipo de caja fija presentado por el Técnico de Tesorería D. José Antonio Gómez Martín, por importe de 283,24 €.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2015 sobre justificación de anticipo de caja fija presentado por la Coordinadora de Servicios Varios D<sup>a</sup> Rosa Isabel Núñez Vázquez por importe de 833,51 €.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2015 sobre justificaciones presentadas por las Asociaciones y Centros Educativos que en el mismo se indican para el Programa de Escuelas Deportivas 2014.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2015 sobre Convenio de Colaboración con la Federación Española de Bádminton, la Federación Andaluza de Bádminton y la Empresa Pública para la Gestión del Turismo del Deporte en Andalucía.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de abril de 2015 sobre aprobación y ordenación del pago de la nómina del personal correspondiente al mes de abril de 2015.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 13/2015, por procedimiento ordinario.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 2015 sobre reconocimiento de obligaciones.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/160 por importe de 2.087,06 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de abril de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/161 por importe de 298,34 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/215, por importe de 85 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de abril de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/219, por importe de 422.631 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/162 por importe de 98.580,24 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/174 por importe de 19.975,25 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/179 por importe de 127,41 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/180 por importe de 29.011,11 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/220, por importe de 1.240.626,35 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/221, por importe de 7.819,32 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/222, por importe de 56.075,4 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/228, por importe de 186.728,97 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/229, por importe de 4.919,27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/230, por importe de 153.997,56 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/121, por importe de 1.180 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/231, por importe de 53.592,62 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/232, por importe de 57.414,72 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/234, por importe de 120.777 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/187 por importe de 2.015,41 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/240, por importe de 8.754,77 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/241, por importe de 1.176.025,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/243, por importe de 31.448,77 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/246, por importe de 69.111,06 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/247, por importe de 654.812,17 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 8 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/250, por importe de 1.092,39 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2015 sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior relativa a Convenio de Colaboración con la Asociación de Exportadores de Pescados y Mariscos de Huelva.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a Convenios de Colaboración con la Asociación Agua Viva (para el desarrollo y mantenimiento del Programa de Intervención Integral con jóvenes que presentan especiales dificultades para su inserción sociolaboral) y Apreja (para proteger a personas afectadas por graves ludopatías, que han determinado el desarraigo familiar y social).

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a Convenio de Colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer para la adopción y desarrollo de medidas de divulgación, prevención, investigación y formación para detectar y combatir esta dolencia así como su desmitificación y el tabú de la misma.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a

Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Cáncer de Mama Santa Águeda.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de mayo de 2015 sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales relativa a Convenio de Colaboración con la Asociación Aspacehu para el desarrollo de trabajos a favor de parálíticos cerebrales.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/257, por importe de 30.850,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/196 por importe de 1.560,71 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/197 por importe de 2.820,84 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/206 por importe de 1.343,1 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/254, por importe de 9.652,95 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/258, por importe de 8.405,92 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/260, por importe de 170.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/210 por importe de 1.210 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/211 por importe de 42,6 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/259, por importe de 5.600 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/262, por importe de 7.376,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/263, por importe de 691.139,67 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2015 sobre Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior relativa al expediente nº 11/2015 para la concesión por este Ayuntamiento del uso privativo de un máximo de 7.243 m<sup>2</sup> de dominio público para la construcción, conservación y explotación de un centro educativo en la parcela dotacional docente (DOT.02 DOC) del sector Ensanche Sur.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Juventud relativa a Convenio de Colaboración con la Asociación de padres y protectores de personas con discapacidad intelectual (Aspapronias) para trabajos de integración, rehabilitación y asistencia en Centro de Día, Centro Ocupacional y Residencia de Adultos a los discapacitados psíquicos.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Social y Participación Ciudadana relativa a concesión de subvenciones a las Asociaciones que se indican en el mismo para el año 2015.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2015 sobre Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana relativa a la expedición de anticipo de caja fija para atender las necesidades del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que se indican.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/215 por importe de 14.071,86 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/216 por importe de 6.186,6 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/217 por importe de 219 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/220 por importe de 452,85 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/221 por importe de 214.550,84 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/222 por importe de 6.776 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/229 por importe de 11.732,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/268, por importe de 30.847,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 19 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/269, por importe de 8.803,78 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/271, por importe de 58.533,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/273, por importe de 73.035,57 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/274, por importe de 701.797,6 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/275, por importe de 550 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/276, por importe de 2.541,05 euros.



- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 21 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/278, por importe de 14.363,46 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/239 por importe de 18.304,3 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/242 por importe de 12.266,7 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/243 por importe de 298,34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/244 por importe de 98.580,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/248 por importe de 80,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/249 por importe de 182,02 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/250 por importe de 20.741,84 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 26 de mayo de 2015 sobre aprobación y ordenación del pago de la nómina del personal correspondiente al mes de mayo de 2015.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/252 por importe de 32.372,15 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/257 por importe de 67.828,08 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/258 por importe de 13.885 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/263 por importe de 1.470,21 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/281, por importe de 5.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/282, por importe de 1.566,93 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/285, por importe de 1.525,5 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/287, por importe de 408.408,26 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de mayo de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/295, por importe de 550 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 1 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/268 por importe de 17.298,44 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/272 por importe de 968 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/273 por importe de 29,74 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/277 por importe de 1.264,07 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/301, por importe de 51.709,5 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/302, por importe de 763.581,36 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/306, por importe de 21.030,82 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/280 por importe de 2.585 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/281 por importe de 2.999,95 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/282 por importe de 242 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/285 por importe de 713,15 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/314, por importe de 9.652,95 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/297 por importe de 1.919,06 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/302 por importe de 3.811,5 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de junio de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/303 por importe de 24.697,99 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/299, por importe de 612.903 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/300, por importe de 8.269,76 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/320, por importe de 260.893,96 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de junio de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior incluidos en la relación P/2015/322, por importe de 1.259.250,65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2015 sobre aprobación y ordenación del pago de la nómina del personal correspondiente al mes de junio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 4º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR EL INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2015 EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

Se da cuenta del informe del Interventor de Fondos Municipales de 30 de abril de 2015 remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en relación al asunto del epígrafe, en los siguientes términos:

Código de Entidad	Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
			Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
				Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total Intereses		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
01-21-041-AA-000	Huelva	Limitativa	250,14	188,00	2.198.559,07	1.326,00	12.376.371,23	4,00	405.627,87	1.080,20	671,00	3.779.802,88	3.766,00	14.802.251,61
01-21-041-AP-005	E. Huelva Deporte	Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-21-041-AP-007	E. M. Huelva Digital TDTL S.A.	Empresarial	-28,52	37,00	5.411,48	0,00	0,00	0,00	0,00	620,22	5,00	6.957,44	80,00	98.330,95
01-21-041-AP-004	E. M. Limpieza Colegios, S.A.	Empresarial	17,34	51,00	16.117,12	39,00	18.132,23	0,00	0,00	75,58	0,00	0,00	26,00	7.738,62
01-21-041-AP-002	E. M. Transportes Urb. de Huelva, S.A.	Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-21-041-AP-003	E. M. Vivienda de Huelva, S.A.	Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2015	39,82
Febrero 2015	37,04
Marzo 2015	40,78



A continuación se producen las siguientes intervenciones:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Quería preguntar en este punto los motivos por los que recibimos ahora el informe de morosidad correspondiente al primer trimestre cuando deberíamos estar recibiendo en julio el correspondiente al segundo trimestre. Al igual que el seguimiento del Plan de Ajuste y la ejecución presupuestaria.

Hay datos tan importantes como el del pendiente de pago a proveedores que nos interesaría conocer a todos los Grupos en estos momentos dado como están las cuentas del Ayuntamiento y lo que sí pedimos es que en septiembre recibamos la información sobre el segundo trimestre y nos pongamos al día en octubre con el tercer trimestre.

**Dª María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente a este Pleno traemos el informe del primer trimestre, entiendo que la remisión al Ministerio se hace al mes siguiente vencido del trimestre anterior y como no se llevó en el Pleno anterior de la última legislatura se ha traído a este.

Entiendo también que el informe del segundo trimestre, que coge hasta el mes de julio se llevará al Pleno del mes siguiente porque hasta entonces no se puede remitir al Ministerio.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

#### **PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME EMITIDO POR EL INTERVENTOR DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 1º TRIMESTRE DE 2015.**

Se da cuenta del informe emitido por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 27 de abril de 2015, en relación al asunto del epígrafe, en los términos siguientes:

*“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.*”

*Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

*Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa a las cuentas anuales de la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. y el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. y la Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L. Asimismo, respecto de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., fue disuelta con carácter definitivo mediante acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2014, no ejerciendo actualmente actividad alguna y encontrándose en fase de liquidación. No obstante, dicha información no ha sido suministrada pese haber sido requerida por esta Intervención.*

*Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de marzo de 2015 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. A este respecto hay que indicar que las transferencias realizadas a la Empresa Municipal de Transporte Urbano, S.A. se han consolidado en el estado de gastos por la parte de la aportación municipal que cubre los gastos incluidos en la cuenta de explotación de la citada entidad. Además, los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos*

*El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del primer trimestre del ejercicio 2015. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.*

*1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.*

<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2015</i>	<i>Ejecución Acumulada 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
-----------------------	-------------------------	---	-------------------------	----------------------------



<b>Ingresos corrientes</b>	136.717,55	136.792,69	18.522,35	136.717,55	0,00%
<b>Ingresos de capital</b>	1.025,10	0,00	0,00	1.025,10	0,00%
<b>Ingresos no financieros</b>	137.742,65	136.792,69	18.522,35	137.742,65	0,00%
<b>Ingresos financieros</b>	0,00	28.996,66	0,00	0,00	0,00%
<b>Ingresos totales</b>	137.742,65	165.789,35	18.522,35	137.742,65	0,00%

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Ejecución Acumulada 1º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<b>Gastos corrientes</b>	117.521,53	121.533,62	21.394,70	117.521,53	0,00%
<b>Gastos de capital</b>	1.025,10	26.661,27	835,27	2.466,79	140,63%
<b>Gastos no financieros</b>	118.546,63	148.194,89	22.229,97	119.988,32	1,22%
<b>Gastos financieros</b>	8.960,77	14.812,67	930,33	7.593,41	-15,25%
<b>Gastos totales</b>	127.507,40	163.007,56	23.160,30	127.581,73	0,06%
<b>Saldo obligaciones ptes.</b>	6.770,17		1.720,53	1.720,53	-74,58%
<b>Período medio de pago</b>	51,00		39,90	30,00	-41,17%
<b>Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería</b>		3.077,44	1.901,26	3.077,44	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2014 los ajustes acumulados a dicha fecha en relación con el ejercicio 2013 se cuantificaron en el importe de 1.216.540,0 euros. El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores prevé nuevas medidas en el ejercicio 2015 por importe total de 4.000.000,00 euros, que se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ajustes Acumulados Ejerc.</b>	<b>Ejecución 1º Trimestre</b>	<b>Ajustes Acumulados Previstos</b>
--	-----------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

<b>Anterior</b>				
<i>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</i>	0,00	1.619,26	0,00	1.619,26
<i>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</i>	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
<i>Medida 3: Potenciar inspección tributaria</i>	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
<i>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</i>	0,00	-402,72	0,00	-402,72
<i>Medida 5: Otras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro total</i>	4.000,00	1.216,54	0,00	5.216,54

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) *Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2014 en relación con el 2013 fueron cuantificados en el importe de 2.372.900,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el primer trimestre del ejercicio 2015 por las citadas medidas se ha cuantificado en -1.254.910,00 euros, cantidad que se ha obtenido por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2015 y las obligaciones reconocidas en el 2014.*
- b) *Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de -191.010,00 euros. Por lo que respecta al primer trimestre del 2015 los ajustes se han cuantificado en el importe de -120.910,00 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2015 y las obligaciones reconocidas en el 2014.*
- c) *Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a -1.456.970,00 euros. Según el criterio indicado, estas medidas se han cuantificado en -35.630,00 euros en el primer trimestre del 2015.*
- d) *El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:*

<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ajustes Acumulados Ejerc.</b>	<b>Ejecución 1º Trimestre</b>	<b>Ajustes Acumulados Previstos</b>
-----------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

	<i>Anterior</i>			
<i>Ahorro en capítulo I</i>	1.000,00	2.372,90	-1.254,91	3.372,90
<i>Ahorro en capítulo II</i>	2.680,00	-191,01	-120,91	2.488,99
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	687,00	-1.456,97	-35,63	-769,97
<i>Ahorro total</i>	4.367,00	724,92	-1.411,45	5.091,92

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 5.091.920,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del primer trimestre, que se ha cuantificado en -1.411.450,00 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2015 el ahorro en relación con el ejercicio 2014 es de 4.367.000,00 euros por el lado de los gastos y de 4.000.000,00 euros en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna "Dato del plan de ajuste".

#### 4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ahorro bruto</i>	19.196,02	-2.872,35	19.196,02	0,00%
<i>Ahorro neto (I)</i>	10.235,25	-4.370,72	10.743,09	4,96%
<i>Saldo de ONF</i>	19.196,02	-3.707,62	17.754,33	-7,51%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.998,91	0	-14.998,91	0,00%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	4.197,10	-3.707,62	2.755,42	-34,34%

#### 5) Endeudamiento

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Deuda viva a 31/12</i>	259.974,35	259.153,20	251.540,59	-3,24%

<i>A corto plazo</i>	26.556,35	24.894,35	24.236,30	-8,73%
<i>A largo plazo</i>	233.418,00	234.258,85	227.304,29	-2,62%
<i>Op. Endeudamiento FF.PP.</i>	116.727,60	114.845,11	114.526,75	-1,88%
<i>Resto op. endeudamiento</i>	116.690,40	119.413,74	112.777,54	-3,35%
	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Ejecución 1º Trimestre</b>	<b>Proyección Anual</b>	<b>Desviación estimada</b>
<i>Anualidades op. endeudamiento</i>	18.908,63	2.485,82	18.400,59	-2,69%
<i>Cuota total de amortización</i>	8.960,77	1.498,37	8.452,93	-5,67%
<i>Cuota total de intereses</i>	9.947,86	987,45	9.947,86	0,00%

**(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.**

*No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.*

#### 6) Remanente de Tesorería

	<b>Plan de ajuste</b>	<b>Liquidación 2014</b>	<b>Desviación</b>
<b>Remanente tesorería</b>	-25.562,84	17.074,75	-166,79%
<b>Gastos generales</b>			
<b>Exceso de financiación afectada</b>		26.643,43	
<b>Saldos de dudoso cobro</b>	70.960,60	80.830,19	13,90%

*El cálculo del remanente se ha realizado conforme al criterio del Ministerio de Hacienda de incluir las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y los acreedores por devoluciones de ingresos indebidos a 31 de diciembre de 2014.*

*Asimismo, los saldos de dudoso cobro se han calculado aplicando los porcentajes del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”.*

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

**PUNTO 6º. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1º TRIMESTRE DE 2015.**

Se da cuenta de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública relativa a la ejecución presupuestaria de este Excmo. Ayuntamiento del primer trimestre de 2015, para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la información remitida desde la Intervención de fondos Municipales, anteriormente citada.

**PUNTO 7º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚM. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21/2015, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía y la Teniente de Alcalde responsable de Economía y Hacienda, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21/2015, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de la Alcaldía de 15 de abril de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 14/2015, de transferencias de créditos por importes de 4.340 euros y 10.500 euros y de generación de créditos por importe de 77.287,76 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 6 de mayo de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 15/2015, de transferencias de créditos por importes de 3.400 euros, 30.000 euros, 162.000 euros y 13.845,57 euros y de generación de créditos por importe de 2.536,17 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 19 de mayo de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 16/2015, de transferencias de créditos por importes de

199.860,85 euros, 295.847,43 euros, 3.171.130,94 euros, 500.000 euros, 6.160,98 euros, 2.100 euros y de generación de créditos por importes de 12.395,05 euros y 431,27 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 27 de mayo de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2015, de transferencia de créditos por importe de 50.000 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 3 de junio de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2015, de transferencias de créditos por importes de 140.900,15 euros y 1.220,18 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 10 de junio de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 19/2015, de transferencias de créditos por importes de 6.273,85 euros, 10.000 euros, 2.500 euros y 25.700,57 euros.

- Decreto de la Alcaldía de 12 de junio de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 20/2015, de transferencia de créditos por importe de 8.000 euros.

- Decreto de la Teniente de Alcalde responsable de Economía y Hacienda de 23 de junio de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 21/2015, de transferencia de créditos por importe de 5.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

**PUNTO 8º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE 15 DE ABRIL DE 2015 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2015.**

Se da cuenta de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González con fecha 15 de abril de 2015 por el que, al no haberse formulado alegaciones al acuerdo plenario de 25 de febrero de 2015 que aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2015, por procedimiento ordinario, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado alegaciones, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, anteriormente citado.

**PUNTO 9º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DE 15 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPTE DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO.**

Se da cuenta de Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González con fecha 15 de abril de 2015 por el que, al no haberse formulado alegaciones al acuerdo plenario de 25 de febrero de 2015 que aprobaba inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado alegaciones, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la aprobación definitiva del expediente de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto, anteriormente citado.

**PUNTO 10º. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS.**

Se da cuenta de escrito presentado por el Grupo Municipal del PSOE, con posterioridad al Pleno orgánico celebrado el 2 del corriente mes de julio, en el que propone el nombramiento de los siguientes suplentes, en representación de dicho Grupo, en las Comisiones Informativas Permanentes:

**COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:**

Suplente 1º: D. Jesús Manuel Bueno Quintero

Suplente 2º: Dª Mª José Pulido Domínguez.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR:**

Suplente 1º: Dª Mª José Pulido Domínguez.

Suplente 2º: Dª Alicia Narciso Rufo.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL:**

Suplente 1º: D. Antonio Julián Ramos Villarán.

Suplente 2º: Dª Esther Cumbreira Leandro.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

Suplente 1º: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez.

Suplente 2ª: D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha Propuesta.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

**TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

**A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

**1. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**

**PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA, TURISMO Y PROMOCIÓN DE HUELVA, SOBRE ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE HUELVA A LA AGENDA 21 DE LA CULTURA.**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, indica: Este punto que era una Propuesta de la 1ª Teniente de Alcalde sobre la adhesión de la ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura se ha convertido en Declaración Institucional, por lo tanto ruego a la Sra. Tobar que proceda a la lectura de la Declaración.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup>. Elena Tobar Clavero, procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional, dictaminada en Comisión como propuesta de su Delegación, y suscrita posteriormente por los Grupos Municipales del PSOE, PP, C's, IULV-CA, el Concejal de MRH D. Rafael Gavilán Fernández y de Democracia Participativa D. Jesús Amador Zambrano, ambos integrantes del Grupo Mixto:

*“En la actualidad la cultura se sitúa en el centro de las políticas y estrategias de desarrollo de ciudades de todo el mundo, tanto por su vocación esencial para promover los derechos humanos, modelar la sociedad del conocimiento y mejorar la calidad de vida de todas las personas, como por su contribución a la creación de empleo, la regeneración urbana o la inclusión social.*

*La cultura también, constituye uno de los grandes temas de la actual mundialización. El diálogo intercultural y la promoción de la diversidad cultural forman*



*parte de los mayores retos de la humanidad. Así, los programas de cooperación internacional y desarrollo económico prestan cada vez mayor atención al patrimonio, a las artes y a las industrias creativas.*

*La Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la asociación de gobiernos municipales más grande a nivel mundial, adoptó la Agenda 21 de la Cultura como documento de referencia de sus programas en cultura y asumió un papel de coordinación del proceso posterior a su aprobación, a través de su Comisión de Cultura. Esta comisión del CGLU es el punto de encuentro de las ciudades y los gobiernos locales, que sitúan la cultura en el centro de sus procesos de gestión local y desarrollo.*

*La Agenda 21 de la Cultura fue el primer documento internacional que abordó de manera sistemática, la importancia de la relación entre cultura, ciudadanía y sostenibilidad, apostando por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural. Se aprobó en el IV Foro de Autoridades Locales, reunido en Barcelona el 8 de mayo de 2004 en el marco del Foro Universal de las Culturas, como “documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad”. Durante algo más de una década, un gran número de ciudades de España y del resto del mundo, han vinculado sus políticas y programas con la Agenda 21 de la Cultura.*

*En marzo de este año 2015 y después de estos once años de recorrido, ciudades y gobiernos reunidos en la Cumbre Mundial de Cultura celebrada en Bilbao, evalúan lo conseguido hasta ahora y adoptan un nuevo documento: "Agenda 21: ACCIONES" que viene a complementar los temas claves del documento original, concretando con estrategias y acciones. Asimismo se renueva el compromiso de los distintos territorios, por relacionar estrechamente ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.*

*La adhesión de la ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura y a su documento renovado Cultura 21: Acciones, reviste de una gran importancia: Expresa el compromiso de nuestro Ayuntamiento con su ciudadanía, para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en nuestras políticas municipales, y muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo.*

*De esta forma, el Ayuntamiento de Huelva utilizará el documento y sus recomendaciones, así como el trabajo en red y las buenas prácticas en materia cultural de otras ciudades, como base para diseñar y poner en marcha entre otras muchas iniciativas culturales, estas herramientas imprescindibles en política cultural: Un Plan Estratégico Municipal de Cultura, El Consejo Municipal de Cultura, Una Carta de Derechos y Responsabilidades Culturales, así como una Evaluación Continua del Impacto Cultural.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto y apostando por hacer de Huelva una capital de la cultura con reconocimiento internacional, el Ayuntamiento de Huelva*

**DECLARA**

*La adhesión de la Ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura y a su documento renovado, Cultura 21: Acciones.*

*Dar traslado y comunicar esta adhesión al Secretariado Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a la Secretaría de la Comisión de Cultura de la CGLU, al Secretariado de la Federación Española de Municipios y Provincias de España (FEMP), así como al Ministerio de Cultura.”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional de los Grupos Municipales del PSOE, PP, C's, IULV-CA, del Concejal de MRH y del Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto, para la adhesión de la Ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura, anteriormente transcrita.

**PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN EN HUELVA DE UNA SUBSEDE PERMANENTE DEL MUSEO WHITNEY DE NUEVA YORK.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“En 1926, un grupo de ciudadanos norteamericanos impresionados por el legado americanista de Huelva decide crear la comisión Columbus Memorial Committee de Nueva York, por idea del abogado W. H. Page, y como primeras medidas donan el Monumento a la Fe Descubridora a la ciudad de Huelva y participan en la restauración del Monasterio de La Rábida, en nombre del pueblo de los Estados Unidos de América, como reconocimiento al territorio donde se desarrolló la gesta del viaje del Descubrimiento de América. La autora del proyecto del monumento fue Gertrude Vanderbilt Whitney, que consigue inaugurarlo el 21 de abril de 1929, convirtiéndose en poco tiempo en uno de los símbolos patrimoniales más claros de la ciudad. Días más tarde, la escultora se convierte en hija adoptiva de Huelva.*

*Gertrude V. Whitney es una de los mecenas más influyentes del siglo XX y fundadora del Whitney Museum of American Art, cuyo patronato ya había donado con*

*anterioridad una importante cantidad de dinero a las autoridades españolas para la restauración del Monasterio de La Rábida y para los gastos de instalación y del proyectado Museo Americano en la provincia onubense.*

*El Whitney Museum es uno de los museos de arte americano más importante del mundo, con el catálogo más completo desde inicios del siglo XX hasta la nuestros días. De hecho, componen su colección más 21.000 trabajos de unos 3.000 artistas. Su reconocida Bienal es la exposición más importante de obras recientes del arte americano. El pasado mayo el Museo Whitney ha inaugurado su nuevo edificio, diseñado por el arquitecto Renzo Piano.*

*Ahora, un grupo de ciudadanos de Huelva creado en torno a la Asociación Huelva-Nueva York ha planteado con buen criterio retomar la idea del soñado Museo Americano de los años veinte a través de la creación en nuestra ciudad de una subsede del Museo Whitney de Nueva York como institución cultural permanente. El objetivo es claro: que la provincia, puerto de salida del viaje del Descubrimiento de América, pueda convertirse en el puerto de entrada del arte americano en Europa.*

*Hay muchos motivos por los que Huelva puede convertirse en sede estable del Museo Whitney de Nueva York. A las razones históricas como cuna del Descubrimiento de América, hay que sumar la vocación de futuro de nuestra ciudad como capital de servicios en torno al mar, centrada en la cultura, el ocio, el turismo y los servicios.*

*La fortaleza más importante de Huelva es la de ser la provincia del Descubrimiento de América, un elemento esencial y que nos diferencia de cualquier otro lugar. Ninguna otra ciudad del mundo puede competir con Huelva en su indudable valor histórico como lugar en el que se gestó y en el que nació uno de los hechos más importantes de la historia de la humanidad.*

*Conseguir que Huelva pueda tener una sede permanente del Museo Whitney debe ser una aspiración legítima y realizable de la capital onubese, que como primer paso, y en reconocimiento a los indudables lazos históricos y de gratitud que nos unen a Nueva York, debe promover el hermanamiento entre ambas ciudades, lo que ayudaría a fomentar las relaciones culturales y de cualquier índole entre ambas ciudades.*

*De esta forma, entendemos que el Ayuntamiento de Huelva debe liderar junto a otras administraciones que ya han iniciado contactos al respecto el proyecto de contar en nuestra ciudad con una delegación permanente del Museo Whitney, y ofrecer como sede alguno de los edificios históricos actualmente en desuso en nuestra ciudad, bien de titularidad municipal o de otra índole, para que lo que habría que emprender también cuantas gestiones sean necesarias.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

- 1. Realizar los trámites oportunos junto con la participación de otras administraciones públicas que ya han iniciado gestiones en este sentido para conseguir que Huelva pueda albergar una subsede permanente del Museo Whitney de Nueva York. Se incidirá así en el papel que debe jugar la capital de la provincia en el proyecto.*
- 2. Iniciar los trámites oportunos para poner en marcha el procedimiento de hermanamiento entre Huelva y Nueva York.*
- 3. Estudiar la puesta a disposición del proyecto y la idoneidad de alguno de los edificios históricos de la ciudad que actualmente se encuentran en desuso y que son de titularidad municipal.*
- 4. En el caso de que el edificio que se considerara idóneo para albergar la subsede del Museo Whitney no fuera de titularidad municipal, iniciar los trámites y las acciones oportunas al respecto con la administración pública propietaria del mismo.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Traemos al Pleno una iniciativa de la sociedad civil, en este caso de la Asociación Huelva-Nueva York, una iniciativa solo a favor de Huelva y de su progreso como ciudad de servicio volcada entorno al mar, turística y con la cultura, que es el modelo de ciudad que siempre hemos apoyado y que seguimos apoyando.

Presentamos una Moción para que el Ayuntamiento realice los trámites oportunos, junto con la participación de otras Administraciones que ya han iniciado gestiones en este sentido para conseguir que Huelva pueda albergar una subsede del Museo Whitney de Nueva York que lleva el nombre de la escultora y mecenas Gertrude Vanderbilt Whitney autora de uno de los mayores símbolos patrimoniales de la ciudad, que es el monumento a la Fé Descubridora.

El Ayuntamiento de Huelva debe liderar junto con otras Administraciones este proyecto para incidir así en el papel que debe jugar la capital de la provincia en el proyecto.

También pedimos que se inicien los trámites necesarios para poner en marcha el procedimiento de hermanamiento con la ciudad de Nueva York porque entendemos que supone un primer paso muy importante para la consecución de estos objetivos y además también ayudaría a fomentar las relaciones culturales y de cualquier otra índole en ambas ciudades.

El Whitney Museum es uno de los Museos de arte americano más importante del mundo, cuenta con un catálogo de obras de 21.000 trabajos, de unos 3.000 artistas y su reconocida bienal es una de las exposiciones más importantes de arte americano actual. En cuanto a su relación con Huelva en 1926 un grupo de ciudadanos americanos impresionados por el legado americanista de Huelva decide crear la Columbus Memorial Committee de Nueva York y una de las primeras medidas que toman es la donación del Monumento a la Fé Descubridora y participar en la restauración del Monasterio de la Rábida. Todo ello como reconocimiento a un territorio en donde se desarrolló la gesta del descubrimiento de América o del encuentro con Iberoamérica. El autor del proyecto del Monumento es Gertrude V. Whitney que consigue inaugurarlo en el año 1929 convirtiéndose así en uno de los símbolos patrimoniales más claros de la ciudad. Días más tarde la escultora se convierte también en Hija Adoptiva de Huelva.

Whitney es una de las mecenas más influyentes del s. XX y fundadora del Museum Whitney of American Art cuyo Patronato ya había donado con anterioridad a las autoridades españolas una cantidad importante de dinero para la restauración del Monasterio de la Rábida así como para gastos de instalación y del proyectado Museo Americano en la provincia onubense.

Creemos que esta debe ser una aspiración legítima del pueblo onubense y el Ayuntamiento debe liderar este proyecto sumándose así a la Asociación Huelva-Nueva York que ha planteado con buen criterio retomar esta idea del Museo Americano de los años 20 transformándola a través de la creación en nuestra ciudad de una subsele del Museo Whitney como una institución cultural permanente.

El objetivo es que Huelva pueda convertirse en puerto de entrada del arte americano con todas las ventajas turísticas, culturales y económicas que ello conllevaría.

Creemos que hay muchos motivos por los que Huelva puede convertirse en sede estable del Museo Whitney de Nueva York a las razones históricas puramente como cuna del descubrimiento de América hay que sumar la vocación del futuro de nuestra ciudad como capital de servicios en torno al mar volcada en la cultura, el ocio, el turismo y los servicios.

Creemos que la fortaleza más importante de la provincia de Huelva es ser la provincia del descubrimiento de América y ninguna otra ciudad del mundo puede competir con Huelva en su indudable valor histórico como lugar en el que se gestó uno de los hechos más importantes de la historia de la humanidad. Por ello conseguir que Huelva pueda tener una sede permanente del Museo Whitney debe ser una aspiración legítima y realizable de la capital onubense.

Entendemos que el Ayuntamiento de Huelva debe liderar, junto con otras Administraciones que ya han iniciado contactos al respecto, el proyecto de contar en nuestra ciudad con una sede del Museo Whitney y ofrecer también, como sede, alguno de los edificios históricos actualmente en desuso en la ciudad, bien sean de titularidad municipal o de cualquier otra índole, para lo que habría que iniciar cuantas gestiones fueran necesarias.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros en este caso entendemos que hay que hacer como siempre políticas concretas, se ha solicitado desde hace tiempo que la estatua a la Fé Descubridora es una estatua realizada por la escultora Miss Whitney, no hay un plan de restauración concreto para eso, no existe un plan concreto de este Museo, no sabemos si nos va a costar a nosotros el mantenimiento, los seguros, todavía no se sabía nada y podemos entender positivo el hermanamiento con la ciudad de Nueva York, también estamos hermanados con Houston si no me equivoco, pero creemos que aparte de que hay otras medidas muchos más urgentes en esta ciudad que el hermanamiento con Nueva York, uso palabras de un compañero mío que dice que en la cola del paro sólo se habla de esto, de a ver cuándo nos hermanamos con N.Y.

Nosotros entendemos la promoción de la cultura local, tenemos unos restos tartésicos abandonados en los que se han hecho obras encima de restos que se podrían haber rescatado, creemos que por ahí debería ir la intención de hacer museos en Huelva, de rescatar nuestra propia historia y entendemos que esta actuación puntual de una arquitecta-restauradora famosa de Nueva York puede estar bien pero entendemos que debería ser el apoyo y el respeto a nuestra propia cultura, a nuestros propios restos lo que fuese primordial a la hora de hacer un museo.

Respecto a los hermanamientos por ser descubridores, entendemos que podríamos iniciar un hermanamiento con la Habana, con Bogotá, .. hacia donde nosotros partimos. Entonces en este caso porque no hay planes concretos, porque no sabemos si aparte se está iniciando gestiones para museos tartésicos concretos de todos los restos que se han encontrado en los últimos años, nuestro voto va a ser que no.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto: Nosotros consideramos que se trata de una iniciativa positiva para Huelva. Desde Mesa de la Ría siempre hemos defendido que Huelva tiene que aportar por ser un referente turístico, cultural al igual que ya hiciera Bilbao en su momento, pero para ello se precisa que todas estas iniciativas estén enmarcadas dentro de un proyecto de ciudad y de un modelo económico ya predefinido, consensuado y puesto en marcha por todos los entes políticos, sociales y empresariales de Huelva.

Huelva no puede permitirse que funcionemos a golpe de iniciativas y ocurrencias deslavazadas, aunque algunas de ellas sean positivas como en este caso, para ello pedimos que este Ayuntamiento lidere, al igual que en su momento ya hiciera el Ayuntamiento de Bilbao, el diseño de un proyecto de ciudad con un nuevo modelo económico con posibilidades de futuro y hacia el que todos caminemos y sobre el que todas estas iniciativas que se vayan poniendo sobre la mesa apunten y nos dirijan.

Mesa de la Ría quiere solicitar que este Ayuntamiento sea valiente y aúne esfuerzos e ideas y siente en una misma mesa de diálogo a las distintas Administraciones, organizaciones empresariales, universidad y colectivos sociales implicados porque Huelva necesita un objetivo hacia el que dirigirse para salir de esta situación en la que se encuentra.

Hay que definir esa nueva Huelva entre todos. No obstante desde Mesa de la Ría planteamos que la sede de ese futuro Museo se ubique en la Punta del Sebo de manera que el Monumento a la Fé Descubridora esté integrado en el mismo formando parte de un mismo conjunto arquitectónico. La propia ENDESA ha mostrado su predisposición a marcharse pues ha constatado que le es más rentable trasladar su turbina a Asia que mantenerla en estado de hibernación todo el año como prácticamente está ocurriendo.

Podría ser el momento de entablar negociaciones con ella para incluso, si es posible, estudiar la posible reutilización de parte de su estructura para la ubicación del Museo. Un concurso de ideas en el que se aprovechara una antigua instalación industrial en desuso para un nuevo uso cultural podría ser un aliciente más y un elemento diferenciador de Huelva con respecto a otras posibles ciudades candidatas a albergar ese Museo.

Estamos convencidos de que no existe mejor lugar que la Punta del Sebo para la ubicación de este Museo que a los pies de su obra más emblemática.

Por otro lado de cara a ese futuro uso para la Avda. Francisco Montenegro, cuando dichos espacios sean recuperados en su totalidad para la ciudad, aspiración que más pronto que tarde se va a ver cumplida, se pondría esa guinda del pastel como el anterior Alcalde de Bilbao definió lo que supuso la instalación del Guggenheim en la transformación urbanística de ese nuevo Bilbao. El Museo Whitney en la Punta del Sebo podría ser nuestra guinda del pastel, nuestro Guggenheim. Por ello demandamos que todas estas iniciativas sean enmarcadas dentro de un proyecto ya predefinido de ciudad y sobre el que consideramos que el Ayuntamiento debe liderar su estudio, su elaboración y su puesta en marcha.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción, ya lo anunciamos en la Junta de Portavoces. Nos parece que es una iniciativa positiva e importante para la ciudad de Huelva, pero nosotros tenemos una pequeña aportación que hacer que nos gustaría que se incluyese como una transaccional, de no ser así presentaríamos una Moción en el próximo Pleno, y es que nos parece una enorme contradicción que reclamemos la subsede del Museo Whitney en Huelva cuando el Monumento a Colón, que es como me gusta llamarlo en primer lugar porque la gente de Huelva se identifica con ese nombre y en segundo lugar porque ese nombre se utilizó muchos años después de haberse construido ese Monumento, digo que parece una contradicción que queramos para Huelva la subsede del Museo Whitney y que la obra de la Sra. Whitney esté todavía sin protección, sin que se haya cerrado el expediente de BIC para que esa obra esté protegida y por tanto garanticemos su mantenimiento en el tiempo y que no sufra ningún tipo de deterioro. Por lo tanto lo que planteamos, si le parece bien a los Ponentes, es que incluyamos una transaccional en la Moción que recoja nuestra petición a la Junta de Andalucía, la exigencia del Ayuntamiento de Huelva a la Junta de Andalucía, para que de manera inmediata proceda a finalizar, a cerrar el expediente y declare el Monumento a Colón como BIC de Andalucía y pase a ser una figura protegida que garantice su pervivencia en el tiempo.

Por otra parte creo que esta iniciativa se enmarca también en lo que es el Plan Estratégico de Turismo para la ciudad de Huelva, que ya está aprobado por este Ayuntamiento en la etapa anterior, y que lo que hace perfectamente es planificar por dónde deben ir las actuaciones en materia de turismo, aunque en este caso también estamos hablando de una iniciativa cultural.

Creo que esta es una iniciativa importante, que hubiese sido deseable que hubiese salido con el respaldo unánime de todos los Grupos, pero en cualquier caso nosotros vamos a apoyarla.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros nos vamos a sumar al sí a la Moción.

Entendemos la postura tanto de IU como de Mesa de la Ría y PARTICIPA.

Creemos que no es una de las demandas prioritarias de la ciudadanía onubense a pié de calle, pero eso no quita que creemos que puede ser un motor interesante para Huelva que a través de la cultura, unido a la Agenda Cultural 21, el Museo puede darle un nuevo motor a la ciudad a nivel de productividad, turismo y negocio.

Lo que comenta Pedro creemos que es razonable y deseable que la Junta de Andalucía termine con este expediente administrativo, pero en cualquier caso nuestro voto va a ser afirmativo.

**Dª Elena Tobar Clavero**, Teniente de Alcalde: Desde el Equipo de Gobierno, como ya también trasladamos en la Comisión Informativa en donde se dictaminó esta iniciativa del PP, entendemos que por COHERENCIA al trabajo que venimos realizando con la Asociación, no se nos puede olvidar que esta propuesta ha surgido de la ciudadanía onubense, concretamente de una Asociación que viene trabajando y demandando la iniciativa de atraer riqueza cultural a nuestra ciudad, no puede ser de otra forma que desde el Equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza.

Desde el minuto uno de la toma de posesión en esta legislatura nos pusimos a trabajar junto a la Asociación para hacer realidad algo que entendemos que no es sólo positivo y necesario para la ciudad de Huelva sino que también es hacer justicia con nuestra historia.

Entendemos que por esa coherencia a la que me refiero, no sólo del trabajo realizado y de apoyar toda aquella iniciativa ciudadana que venga a crear riqueza en nuestro territorio, sino por coherencia también a algo que acabamos de declarar institucionalmente que es la adhesión de la ciudad de Huelva a la Agenda 21 de la Cultura, que podemos también traducirla en sus numerosos artículos, que es apoyar como ciudad todo aquello que venga a hacer que nuestro territorio sea más rico culturalmente y, sobretodo y muy importante, aprovechar nuestra fortaleza cultural y nuestra historia. Por ello estamos ya embarcados en una hoja de ruta, en un mapa que hemos diseñado de coordinación con la Asociación y estamos dando los pasos necesarios.

Es muy pronto todavía para seleccionar un lugar, un edificio, un espacio donde de alguna forma todavía no tenemos concretado por la ciudad de Nueva York y por el Museo Whitney si van a venir esos fondos y esos fondos van a ser unos u otros ni la cantidad. No



podemos empezar la casa por el tejado, por ello principalmente era muy importante que esta iniciativa llevara el respaldo de todos los Grupos Políticos, es algo que beneficiaría mucho a las relaciones institucionales. Insisto es el momento de entablarlas y es el momento en el que nos encontramos.

Por todo ello manifestar nuestro apoyo, nuestra responsabilidad y compromiso de seguir avanzando en esas relaciones institucionales que hace ya un mes que hemos iniciado.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Muchas gracias a los Grupos que han apoyado la Moción presentada, al Grupo Socialista, Ciudadanos, a Mesa de la Ría, a IU.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Amador entendemos que, como ha dicho la Sra. Tobar, no se puede empezar la casa por el tejado y hay que entablar primero las relaciones institucionales y después ver con qué fondos se cuenta y tomar otras decisiones a partir de ahí.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Jiménez, ya apoyamos una Moción en ese tema, y cuando presenten la Moción ya les adelanto que la apoyaremos, pero ahora mismo lo que estamos trasladando aquí es una iniciativa de la sociedad civil, tal y como ellos lo han enfocado y es lo que nosotros presentamos.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Decís que vais a apoyar cualquier iniciativa ciudadana que cree riqueza en la ciudad, me parece estupendo. Nosotros como bien sabéis, como os trasladé en la Junta de Portavoces, mi decisión de no apoyar unilateralmente de forma personal, aunque sea el Portavoz de mi Grupo, sometí a votación en una asamblea pública la decisión de esta Moción.

Nosotros no queremos apoyar cualquier iniciativa ciudadana que cree riqueza en la ciudad sino que también queremos apoyar cualquier iniciativa ciudadana en defensa de los derechos de todos.

Creemos que lo segundo es más importante que lo primero, evidentemente tendremos que avanzar económicamente, no estamos tan seguros de que este museo sea así porque si empezamos la casa por el tejado será cuando nosotros aceptemos hacer algo sin un plan previo, si nosotros aceptamos empezar un museo sin saber si va a venir la subvención, se acaba de decir que después veremos con qué fondos se cuenta, para mí eso sería empezar la casa por el tejado. No quiero declaraciones de intención sino que creo que las Mociones deben llegar aquí con un plan concreto y esa es nuestra intención. Empezar la casa por el tejado para nosotros sería decir que sí a algo sin saber si tenemos fondos para ello.

**D. Pedro Jiménez San José:** Nosotros vamos a apoyar la Moción

Lo que planteaba es una cuestión que a nuestro Grupo nos parece que es muy importante. Lo digo por la necesidad de que se declare el Monumento a Colón como BIC, lo planteaba por razones de oportunidad que se incluyese en la Moción como una transaccional, pero en cualquier caso aunque no se incluya si se ve que no es oportuno para quien presenta la Moción en estos momentos ya hemos anunciado que nosotros

vamos a apoyar esta Moción, porque nos parece que es importante, y lo que haremos será traer para el próximo Pleno una Moción para que el Ayuntamiento de Huelva inste a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata y efectiva proceda a declarar el Monumento a Colón como BIC y pase a ser una figura protegida dentro del Catálogo Andaluz, que desgraciadamente llevamos años reclamando que se incluya y no se termina de incluir, nosotros pensamos que por razones obvias, en su día influyó a la hora de conceder la autorización a ENDESA para la construcción de la nueva térmica, porque hubiese sido un obstáculo para la autorización de la construcción de esa central térmica y nosotros creemos que ha llegado el momento ya de que definitivamente la Junta tome cartas en el asunto, proteja el Monumento a Colón y pase a ser un bien protegido igual que otros monumentos de Andalucía.

**D<sup>a</sup> Elena Tober Clavero:** Voy a intervenir para aportar información que puede tranquilizar en alguna medida al Grupo de IU, también desde el Equipo de Gobierno nos hemos puesto en contacto con la Junta de Andalucía referente al tema que plantea. Nos consta que están trabajando en este sentido, pero sí es verdad que sí está protegido este Monumento, está incluido en el Catálogo de Lugares Colombinos, que de alguna forma también viene a proteger todos los lugares que la Junta de Andalucía tiene declarados dentro de lo que viene a llamarse Lugares Colombinos. Y sí hay un compromiso por parte de la Junta de Andalucía que venga a hacer esa protección aún mayor y declararlo BIC.

Quiero manifestar que también hemos pedido el apoyo a la Junta de Andalucía para apoyar esta iniciativa que viene a marcar la hoja de ruta a seguir para lo que a continuación entiendo que se va a aprobar con la mayoría de los Grupos Políticos en este Pleno, que es la iniciativa que en estos momentos estamos debatiendo, ya la Junta de Andalucía está en el día de hoy registrando ese apoyo necesario que necesitamos de la Administración Autonómica para que este recorrido, insisto que ahora es el momento de iniciarlo a nivel institucional más allá del operativo que debemos de coordinar, esperemos que llegue a buen puerto con este proceso, ya la Junta de Andalucía de alguna forma también está manifestando ese apoyo, apoyo que tendremos que reclamar a otros niveles, tanto económico como de otro tipo, conforme a lo que vayamos necesitando.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Reitero las gracias a los Grupos que apoyan esta Moción.

Creemos que hubiera sido deseable que esto hubiese salido como Declaración Institucional con el apoyo de todos los Grupos, sobre todo porque hubiera sido muy importante de cara a las primeras relaciones con las autoridades estadounidenses, pero si no es así lo importante es que se apoye, que esto salga adelante porque entendemos que es bueno para la ciudad, para el turismo y para la economía de la ciudad.

Manifestamos nuestra voluntad de apoyar al Equipo de Gobierno en todas las acciones que emprendan con respecto a este tema.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Ilmo. Sr. Alcalde Presidente. Aclarar una cosa.

Estábamos aquí con la utilización de la palabra fondo, fondo se refiere a los fondos artísticos que están en el Museo Whitney, que eso es lo que no sabemos porque no podemos ir más allá cuando ni siquiera sabemos si se va a culminar, uno la extensión del Museo Whitney, dos el hermanamiento.

Todo el proyecto, una vez aceptado y ojalá eso sea así, esto estaría condicionado por la dimensión de los fondos artísticos que viniesen a Huelva. Lo digo para que no caigamos en la duda ni en la confusión.

Se estaba hablando de fondos artísticos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto y vota en contra el Concejale de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación en Huelva de una subsele permanente del museo Whitney de Nueva York, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

**PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE 2016 PARA HACER FRENTE AL GASTO DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE CARROZAS Y CAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES (EXPTES. 19/2015 Y 17/2015) Y AL SUMINISTRO DE CARPAS Y CASSETAS PARA ACTIVIDADES CULTURALES (EXPTE. 18/2015).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO que en los siguientes expedientes de contratación resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dichos contratos según los informes de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de*

*julio obrantes en cada uno de los expedientes, según el desglose que figura a continuación:*

*- Expte.17/2015 para la contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes del año 2016.*

*Presupuesto 2016: 30.388,00 euros e I.V.A por importe de 3.038,80 euros.*

*- Expte.18/2015 para la contratación del suministro de carpas y casetas para actividades culturales del año 2016.*

*Presupuesto 2016: 25.190,00 euros e I.V.A por importe de 5.289,90 euros.*

*- Expte.19/2015 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2016.*

*Presupuesto 2016: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros.*

*Vistos los informes de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de julio de 2015, conformados por el Secretario General del Ayuntamiento, correspondientes a los expedientes mencionados en el párrafo precedente, en los que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).*

*Visto informe favorable de Intervención de fecha 15 de julio de 2015.*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*- Compromiso de consignar en el presupuesto del año 2016 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originan estos contratos según las cuantías que a continuación se señalan:*

*- Expte.17/2015 para la contratación del suministro de caramelos para la cabalgata de Reyes del año 2016.*

*Presupuesto 2016: 30.388,00 euros e I.V.A por importe de 3.038,80 euros.*

- Expte.18/2015 para la contratación del suministro de carpas y casetas para actividades culturales del año 2016.

*Presupuesto 2016: 25.190,00 euros e I.V.A por importe de 5.289,90 euros.*

- Expte.19/2015 para la contratación del suministro de carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2016.

*Presupuesto 2016: 53.016,53 euros e I.V.A por importe de 11.133,47 euros.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Sin poner en cuestión en ningún momento, todo lo contrario, la celebración de la cabalgata de los Reyes de 2016, a la que habrá que echar mucha imaginación, procurar más participación de los ciudadanos y convertirlo en un acto festivo más participado e intervención de la ciudadanía, sí que queremos dejar constancia en el Acta, y manifestar, que este tipo de gastos es donde hay que hacer precisamente un esfuerzo de racionalidad y ser un poquito más comedidos en los mismos.

A nosotros nos parece que dada la situación económica del Ayuntamiento, la disminución de estos gastos, de 33.000 euros en caramelos y los 64.000 euros en la cabalgata de Reyes, sin duda serían fácilmente entendidos por la ciudadanía, al contrario que los recortes en los ajustes en los servicios esenciales como limpieza, vivienda y en otro tipo de servicios muy necesarios para los ciudadanos.

Creemos que los 33.000 euros y los 64.000 euros son excesivos y proponemos su reducción y destinar la diferencia a políticas sociales, al Plan Estratégico o simplemente a las medidas de ahorro necesarias que van para compensar las transferencias de crédito a EMTUSA que después podemos aprobar.

Por lo tanto proponemos que la reducción en el contrato de los caramelos se lleve hasta los 12.000 euros y la reducción en el caso de la Cabalgata a 40.000 euros. Creemos que son cifras razonables dada la situación económica del Ayuntamiento y fácilmente entendible por los ciudadanos/as de Huelva.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Sr. Arazola no le quepa la menor duda de que en estos y en los futuros contratos el compromiso del Equipo de Gobierno es la revisión de los mismos para tomar todas las medidas de ahorro posible dada la situación económica de este Ayuntamiento. Sí decirle que nosotros nos hemos encontrado con estos Pliegos y con estas Mesas de Contratación y como somos un Equipo de Gobierno responsable, será a futuro, y una vez pasada la Cabalgata de Reyes, cuando sabremos realmente el gasto necesario y de ejecución del mismo. Si somos un Equipo de Gobierno responsable lo que no podemos es ahorrar en lo que no sabemos que realmente se puede o no ahorrar, pero no le quepa la menor duda de que en este y en el futuro de

todos los contratos que nos vayamos encontrando adoptaremos todas las medidas posibles para sanear la economía de la ciudad.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde Presidente y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, vota en contra el Concejale de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, anteriormente transcrita.

#### **PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con las Fiestas Locales para el año 2016.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, referente a la designación de los días de Fiestas Locales para el año 2016, en el sentido de que sean el 3 de agosto (Fiestas Colombinas) y el 8 de septiembre festividad de Nuestra Señora de la Cinta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde en relación con la designación de los días de Fiestas Locales para el año 2016, en el sentido de fijar como tales el 3 de agosto (Fiestas Colombinas) y el 8 de septiembre del mencionado año, por la festividad de Nuestra Señora de la Cinta, Patrona de Huelva.

Se reincorpora a la sesión D. Pedro Jiménez San José.

#### **PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO SOBRE PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, P.O. 455/15, ANTE EL TSJA, INTERPUESTO POR “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CONTRATAS, S.A.” CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS**

## **CONTRACTUALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA QUE ESTIMÓ PARCIALMENTE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con el siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 14 de julio de 2015:

*“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el aptdo. K) del nº 1 del Art. 21, de la Ley 7/85 de 2 de abril, por el presente acuerdo la personación ante la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 455/15, interpuesto por la entidad “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.” contra una Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva con fecha 7 de abril de 2015 por la que se estimó parcialmente el recurso especial en materia de contratación presentado contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Huelva, de fecha 29 de octubre de 2014, por el que se resolvió adjudicar a la empresa “Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.”, el contrato de gestión de servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y la prestación de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes en la ciudad de Huelva, y en el que ha sido emplazado este Ayuntamiento en concepto de interesado, confiriendo la representación procesal al Procurador D. Fernando García Parody y la defensa solidariamente a las Letradas Dª Mª Asunción Batanero Arroyo y Dª Ángela Mª Sánchez Majarón.*

*Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su ratificación.*

*Dado en Huelva a 14 de julio de 2015 por el Sr. Alcalde D. Gabriel Cruz Santana.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veintitrés votos a favor y cuatro abstenciones, **ACUERDA** ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrito.

## **PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DE DECRETO POR EL QUE SE DISPONE LA NO INTERPOSICIÓN DE**

**RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TS CONTRA SENTENCIA DICTADA POR EL TSJA QUE ESTIMA LA CUESTIÓN DE ILEGALIDAD Nº 54/15 PLANTEADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE HUELVA, EN EL P.A. 531/14 INTERPUESTO POR “SIERRA MALAVERA, S.L.”**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con el siguiente Decreto dictado por el anterior Alcalde Presidente, D. Pedro Rodríguez González, con fecha 6 de mayo de 2015:

*“Examinada la Sentencia dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 13 de abril de 2015 y notificada a este Ayuntamiento el día 21 de abril de 2015 por la que se estima la cuestión de ilegalidad núm. 54/15, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Huelva en el P.A. núm. 531/14, interpuesto por la entidad “SIERRA MALAVERA, S.L.” contra un Decreto dictado por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior con fecha 8 de abril de 2014, por el que se confirma la liquidación núm. 2013/797 practicada por importe de 769,64 euros, de tasa por Prestación de Servicios de Extinción de Incendios, girada frente a la citada entidad (Expte. 195/14).*

*Visto el informe emitido por la Sra. Adjunta a Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica con fecha 29 de abril de 2015.*

*En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Art. 21,1 aptdo. K) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente resuelvo por razones de urgencia la **no interposición** de un recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra la citada Sentencia.*

*Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno para su ratificación.*

*Dado en Huelva a 6 de mayo de 2015 por el Sr. Alcalde D. Pedro Rodríguez González.”*

La Sentencia del TSJA de 13 de abril de 2015 contiene el siguiente fallo:

*“Que debemos anular el apartado 10 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios; de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos del Ayuntamiento de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de Huelva nº 226, de 23 de noviembre de 2012; y todo ello, sin hacer pronunciamiento relativo a las costas”.*



Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal C's y el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrito.

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2015.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia:

*“Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:*

*A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO.*

*PARTIDAS DE BAJA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Reman. Invers. 04 Obras y Sumin. Edificios, Parques y Jardines</i>	<i>900/920/609.99.04</i>	<i>30.000,00</i>
<i>Reman. Invers. 04 Reformas Edificios, Parques y Jardines</i>	<i>900/1532/609.98.07</i>	<i>24.707,79</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>54.707,79</i>

*PARTIDAS DE ALTA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Reposición Infraestructuras Programa Empleo</i>	<i>900/1532/619.01</i>	<i>54.707,79</i>

*Joven*

*TOTAL 54.707,79*

*B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO.*

*PARTIDAS DE BAJA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Reman. Invers. 04 Obras y Sumin. Edificios, Parques y Jardines</i>	<i>900/920/609.99.04</i>	<i>177.946,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>177.946,00</i>

*PARTIDAS DE ALTA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Obras Rehabilitación Calles con Mezcla Asfáltica</i>	<i>900/1532/619.00</i>	<i>177.946,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>177.946,00</i>

*C) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

*PARTIDAS DE BAJA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Fondo de Contingencia</i>	<i>800/929/500</i>	<i>308.958,08</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>308.958,08</i>

*PARTIDAS DE ALTA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Indemnizaciones Ejecución Sentencias</i>	<i>100/151/226.99.43</i>	<i>308.958,08</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>308.958,08</i>

*D) CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

*PARTIDAS DE BAJA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Intereses Préstamos P.P.P.</i>	<i>800/011/310.92</i>	<i>70.180,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>70.180,00</i>

*PARTIDAS DE ALTA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Mantenimiento Aplicaciones</i>	<i>800/491/227.99.25</i>	<i>70.180,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>70.180,00</i>

*Las partidas de remanentes de crédito incorporados al ejercicio 2015 que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios, por cuanto no se encuentran comprometidos para gastos específicos.”*

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de julio de 2015, en el que, entre otras cuestiones, se expresa:

*“ Que la modificación presupuestaria que se propone en el apartado A) del punto 1º se financia con remanentes de crédito incorporados al ejercicio 2015, por lo que de aprobarse afectaría al cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo de adoptarse durante el ejercicio medidas de ahorro de gasto que compense la desviación que se produzca.*

*Que los gastos financiados con el fondo de contingencia cumplen lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que se trata de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales.*

*Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes*

*se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre el expediente de modificación presupuestaria núm. 24/2015, por procedimiento ordinario, anteriormente transcrita.

**PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia:

*Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes bajas y altas:

**A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.**

**BAJAS**

800	920	6099904	REMAN. INVER. 04 OBRAS Y SUMINISTROS EDIFICIOS, PARQUES Y JARDINES	207.946,00
900	1532	6099807	REMAN. INVER. 04 REFORMAS EDIFICIOS, PARQUES Y JARDINES	24.707,79
			<b>TOTAL</b>	<b>232.653,79</b>

**ALTAS**

900	1532	61901	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS PROGRAMA EMPLEO JOVEN	54.707,79
900	1532	61900	OBRAS REHABILITACIÓN CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA	177.946,00
			<b>TOTAL</b>	<b>232.653,79</b>

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 14 de julio de 2015, expresivo del procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación del Anexo de Inversiones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C's y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre aprobación de la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal, anteriormente transcrita.

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2015.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia:

*“Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:*

*A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.*

*PARTIDAS DE BAJA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Intereses Préstamos P.P.P.</i>	<i>800/011/310.92</i>	<i>830.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>830.000,00</i>

*PARTIDAS DE ALTA*

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>EMTUSA</i>	<i>200/440/449.01</i>	<i>830.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>830.000,00</i>

*La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios.”*

Consta en el expediente informe del Economista Municipal, D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 17 de julio de 2015, en el que, entre otras cuestiones, se expresa:

*“Que de aprobarse la modificación de créditos propuesta para EMTUSA no se cumpliría con las medidas previstas en el plan de ajuste aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que limita las transferencias a las empresas municipales.*

*Asimismo, esta modificación presupuestaria afectaría al cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deberían de adoptarse durante el ejercicio medidas de ahorro de gasto que compense la desviación que se produzca.*

*Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.”*

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a votar a favor de esta modificación presupuestaria aunque somos plenamente conscientes de que cuenta con el informe desfavorable del Interventor Municipal porque esta modificación va en contra del Plan de Ajuste que se aprobó en su día, si no me equivoco, con el voto favorable del Equipo de Gobierno del PP de aquel momento y también el del PSOE. Votamos en contra de esos Planes de Ajuste porque entendíamos que no eran necesarios, desde luego no es la filosofía que nosotros hemos defendido, y en este caso concreto esta modificación va en contra de esos Planes de Ajustes.

Es una modificación que se lleva a cabo para poder garantizar el cobro de los salarios, en este caso de los trabajadores de EMTUSA, que debe ser el objetivo fundamental, pero lo digo porque la aplicación del Plan de Ajuste en estos momentos, siendo rigurosos, nos llevaría o bien a la disolución de EMTUSA, como consta en todos los informes que año a año se elaboran porque está en un supuesto de disolución, o a no pagar el salario de los trabajadores/as de EMTUSA. Algo a lo que evidentemente desde IU no estamos de acuerdo y por esa razón en su día votamos en contra de esos Planes de Ajustes y por esa misma razón hoy votamos a favor de esta modificación presupuestaria que hará posible que de aquí a final de año los trabajadores de EMTUSA tengan garantizado el cobro de su salario.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz**, Concejala del Grupo Municipal del PP: Manifestar nuestro voto a favor, ya lo manifestamos en el Consejo de Administración de la Empresa, y vamos a seguir trabajando para garantizar la viabilidad de la Empresa.

Vamos a votar a favor a pesar del reparo del Interventor y seguir en la línea de trabajo y de lucha por EMTUSA.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente el expediente que traemos aquí de 830.000 euros es para dar cobertura a la estabilidad de los trabajadores de EMTUSA para que se pueda atender al pago de sus nóminas de aquí a final de año y al cumplimiento del pago de una primera parte de las sentencias que tienen acumuladas por impagos del año 2012.

Trae reparos del Interventor por un Plan de Ajuste, pero Sr. Jiménez nosotros desde el minuto uno votamos en contra de ese Plan de Ajuste. Entenderá que un Plan de Ajuste con medidas tributarias altísimas, con la disolución de los Patronatos, con la venta de todo el patrimonio, con las medidas tan injustas, con la reducción de servicios este Grupo Municipal en la anterior legislatura votó que no de forma alta y clara. Es decir nuestro compromiso a día de hoy es atender y asegurar la estabilidad de todos los trabajadores de EMTUSA y de todos los trabajadores de este Ayuntamiento, por lo cual hemos atendido las demandas de los mismos, llevando a cabo este expediente de crédito. Le quiero recordar que a ese Plan de Ajuste nosotros votamos que no.

**D. Pedro Jiménez San José**: Decir que estaba confundido en ese sentido. Posiblemente me llevara a la confusión el saber que desde el Grupo sí se ha estado respaldando la modificación del art. 135 de la Constitución que es lo que ha provocado la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el techo de gastos, la tasa de reposición y el que los Ayuntamientos como el de Huelva tuviera que presentar Planes de Ajustes como este.

Me alegro de que en casos como este, estuviese en un error.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**: No voy a entrar en un debate de legislación nacional ni creo que este sea el momento.

Lo importante es que traemos hoy una buena noticia al Pleno, que aseguramos la estabilidad a los trabajadores de EMTUSA y que damos cumplimiento a los compromisos

que desde el minuto uno en el que nos hemos sentado vamos a atender las demandas de los mismos y vamos a cumplir nuestros compromisos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda sobre el expediente de modificación presupuestaria núm. 25/2015, por procedimiento ordinario, anteriormente transcrita.

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA RENUNCIA PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES A SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con las siguientes Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia:

1.- *“A la vista del informe de Intervención en relación con la petición de la Asociación de Vecinos Los Rosales de Balbuena, relativa a la renuncia de dos subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente ACUERDO:*

*Dar de baja la cantidad de 9.097,00 € correspondientes a las subvenciones de los años 2008 a 2011 y la cantidad de 6.490,92 € correspondiente al mantenimiento de las instalaciones deportivas.”*

2.- *“A la vista del informe de Intervención en relación con la petición de la Asociación de Vecinos Nuevo Parque, relativo a la renuncia de las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente ACUERDO:*

*Anular las subvenciones concedidas para “Alquiler del Ejercicio 2012”, por importe de 3.600,00 € y “Seguro de la sede de 2012”, por importe de 394,54 €.”*

3.- *“A la vista del informe de Intervención en relación con la petición de la Asociación ARO-Doctor Cristóbal Gangoso Aragón, relativo a la renuncia de las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación la adaptación del siguiente ACUERDO:*



*Dar de baja la cantidad de 2.648,47 € pendientes de pago del Convenio de Colaboración 2008 para la prevención, información y tratamiento del alcoholismo.”*

Constan en el expediente informes de la Economista Municipal, D<sup>a</sup>. Lourdes de la Corte Dabrio, conformados por el Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 21 de abril, 8 y 7 de julio de 2015.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar las Propuestas de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda relativas a las renuncias presentadas por diversas Asociaciones a subvenciones concedidas por este Excmo. Ayuntamiento, anteriormente transcritas.

**PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 25 DE MARZO DE 2015, REFERIDO AL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS/CONVENIO LABORAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“De conformidad con el acuerdo adoptado por unanimidad en la Mesa General de Negociación de 16 de julio de 2015 relativa a la aplicación de los Arts. 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral tras el Acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2015, se Propone al Pleno Municipal:*

*Modificar el Acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2015 relativo a “dejar sin efecto la suspensión de los Arts. 39, 40 y 41 Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral”, en el siguiente sentido:*

- 1. El abono de las cantidades establecidas de 300 euros para el año 2015 y 500 euros para el año 2016 se realizarán en la nómina del mes de diciembre respectivo.*

2. *El plazo de devengo de las ayudas y para la presentación de las solicitudes será del 1 de enero al 31 de octubre de cada año.*
3. *Para este año 2015 la justificación de los gastos farmacéuticos se acreditará mediante factura a nombre del empleado público, tramitándose el resto de ayudas según los criterios ya establecidos.”*

Consta en el expediente acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 21 de julio de 2015, aprobando por unanimidad de los presentes la propuesta anteriormente referida.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejale Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre modificación del acuerdo plenario de 25 de marzo de 2015, referido al Reglamento de Funcionarios/Convenio Laboral, anteriormente transcrita.

## **PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del IULV-CA:

*“Izquierda Unida considera que la ciudad de Huelva necesita de manera prioritaria de una planificación estratégica de su economía que sirva para generar empleo y dé soluciones concretas a las miles de personas que viven en esta ciudad y que están en situación de desempleo o viéndose abocadas a la precariedad y la temporalidad para poder salir adelante. Para Izquierda Unida resulta fundamental que se elabore un Plan Estratégico, en el marco de una estrategia de desarrollo coherente, localmente dirigida, centrada en las debilidades sociales y económicas de la ciudad, creadora de empleo de calidad y facilitadora de un desarrollo económico respetuoso con el medioambiente”.*

*Así comenzaba la exposición de motivos (completamente vigente y actual al día de hoy) de la moción que Izquierda Unida presentó en el Pleno Ordinario del mes de julio de 2011 y que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos de la Corporación.*

*El acuerdo plenario fue el siguiente:*

- *"Promover y financiar por el Ayuntamiento de Huelva la elaboración de un **PLAN ESTRATÉGICO ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA**.*
- *Encargar los trabajos de elaboración y redacción del PLAN ESTRATÉGICO a la Universidad de Huelva.*
- *Que se ponga en marcha un proceso participativo amplio que permita a los redactores de dicho PLAN ESTRATÉGICO contar con las aportaciones de los agentes sociales, colectivos ciudadanos y de la propia ciudadanía para que se puedan tener en cuenta para la elaboración del mismo."*

*El día 5 de marzo de 2012, se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Patronato Municipal de Desarrollo Local "Huelva Impulsa" del Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva para la elaboración del plan estratégico "HUELVA – ESTRATEGIA 2020". Este acuerdo se dotó con 18.000 €, previéndose el pago anticipado del 30% al inicio de los trabajos y el abono del resto a la finalización y entrega del estudio. La fecha de entrega del mismo se fijó para la primera quincena del mes de septiembre de 2012 en el citado convenio, que asimismo contemplaba la constitución de una comisión coordinadora de los trabajos integrada por técnicos de la Universidad y del Ayuntamiento de Huelva. Nada de esto se ha hecho efectivo.*

*En el Pleno Ordinario de 25 de febrero de este año, también fue aprobada por unanimidad otra moción presentada por Izquierda Unida, en la que se reclamaba el cumplimiento de la moción arriba citada y del convenio suscrito con la Universidad de Huelva.*

*El anterior Gobierno Municipal no puso en práctica los diversos acuerdos plenarios, a pesar de haberlos apoyado expresamente. Y por ello, en estos momentos nuestra ciudad sigue careciendo de una herramienta imprescindible para encaminarse hacia un desarrollo económico equilibrado, sostenible y socialmente integrador, como es, a nuestro entender, el PLAN ESTRATÉGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.*

*Por todo ello, el Grupo municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

## **MOCIÓN**

- *Que se retome inmediatamente lo acordado por el Pleno y se ponga en marcha la elaboración del PLAN ESTRATÉGICO ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.*
- *Que se reactive o firme de nuevo el convenio establecido con la Universidad de Huelva para tal fin.*
- *Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para poder cumplir los referidos acuerdos plenarios y hacer realidad el PLAN ESTRATÉGICO ECONÓMICO, ECOLÓGICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE HUELVA.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Es la tercera vez en cuatro años que traemos el Plan Estratégico Económico y Social de la ciudad de Huelva a este Pleno en forma de Moción. En las dos ocasiones precedentes el apoyo fue unánime, aunque el Plan sigue sin elaborarse y mucho menos llevarse a cabo.

No creemos necesario en estos momentos ahondar ni profundizar en las bondades de la planificación estratégica que seguramente conocen todos Vds. y que al menos cuatro Grupos de los aquí presentes ya mostraron su acuerdo con esta iniciativa en varias ocasiones.

Con la necesidad de que nuestra ciudad cuente con líneas claras de inversión, formación, integración social y de protección medioambiental ampliamente compartida y apoyada por el mayor número posible de instituciones, de Administraciones, de personas que lideradas por el Ayuntamiento, y es muy importante que esta casa se ponga al frente del Plan Estratégico de la ciudad de Huelva y dejemos de ir al salto de ocurrencias y de propuestas inconexas que no hacen más que desperdiciar esfuerzos, capitales, inversión y formación de muchos de nuestros jóvenes y emprendedores, como digo, permita avanzar económicamente a nuestra ciudad utilizando los recursos de forma mucho más eficientes, sostenible y socialmente más justa.

Hasta ahora además de aprobar las Mociones de IU sólo se ha avanzado en la firma de un Convenio con la Universidad de Huelva para la elaboración de dicho Plan. Los resultados de los trabajos debieron estar entregados en septiembre de 2002, lo que ocurrió, no se dio ningún paso más aparte de la firma especialmente en el compromiso económico por parte del Ayuntamiento, que era un compromiso relativamente escaso, eran sólo 18.000 euros. Se realizó una modificación presupuestaria en 2013 restando 20.000 euros a la partida que se contemplaba para la realización del Plan Estratégico.

Hoy lo que pretendemos es reavivar un acuerdo unánime que a nuestro entender dotará a esta ciudad de una herramienta de planificación democráticamente ampliamente compartida, tremendamente necesaria para el progreso de Huelva de forma armónica, equilibrada, social y territorialmente respetuosa con el medio ambiente. Herramienta que se ha mostrado útil en numerosas ciudades españolas, no sólo en Bilbao sino también en

Barcelona, en Córdoba, en Sevilla, en Logroño, en Granada, en Burgos, en muchísimas otras ciudades de fuera de nuestro país.

Todo el mundo planifica menos la Administración Local. ¿Por qué no planifica la Administración Local?.

El liderazgo de los Ayuntamientos y la opción local desde nuestro punto de vista es vital para que el Plan pase de la virtualidad de ser un planeamiento puramente teórico y filosófico, para que pase de los papeles a ser un Plan de acción, que haga cosas que los ciudadanos perciban y se beneficien de la planificación estratégica.

Nosotros en esta Moción lo que pedimos es que se retome inmediatamente lo acordado por el Pleno y se ponga en marcha la elaboración del Plan Estratégico, Económico, Ecológico y Social de la ciudad de Huelva, que se firme de nuevo si fuese necesario el Convenio establecido con la Universidad para tal fin y que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para poder cumplir los referidos acuerdos plenarios y hacer realidad este Plan.

Esperamos también obtener esta vez el apoyo de todos los Grupos Políticos, que lo agradecemos de antemano, avanzar por fin en este terreno y disponer de esta herramienta de planificación.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Entendemos que este Plan se dotó de un 30% económico y ahora resta un 70 ¿no?, según las cuentas serían 12.600 euros los que faltaría por poner encima de la Mesa.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**: No se ha puesto nada.

**D. Jesús Amador Zambrano**: Entendiendo que es necesario este Plan y teniendo en cuenta que no es nuestra intención planificar desde el funcionariado, según estas cuentas, y creyendo que se podría generar empleo en la misma creación de este Plan, si es así mejor todavía, nosotros estamos totalmente de acuerdo y agradezco la intención de concretar. Esa va a ser nuestra intención en todo caso y si este Plan va en esa dirección estaremos agradecidos y votaremos que sí.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Es evidente que Huelva precisa de un Plan de choque para salir de la situación de estancamiento en la que se encuentra, por ello siempre vamos a ver de manera positiva cualquier estrategia o iniciativa encaminada a ese fin.

Es importante contar con la Universidad de Huelva como principal área de conocimiento pues existen múltiples proyectos de investigación, observatorios cuyos datos sólo hay que hacerlos confluír, analizar y en base a ello tomar las decisiones necesarias para la búsqueda de ese nuevo modelo económico y de ciudad que ahora es más necesaria que nunca.

Insistimos una vez más, el Ayuntamiento debe liderar esa transformación y para ello siempre contará con el apoyo de esta organización que represento.

Sea valiente, dé ese paso adelante porque nadie va a venir a sacar a Huelva de donde se encuentra. Vamos a tener que hacerlo por nosotros mismos.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Decir que como sé que se ha presentado en otros Plenos de otras legislaturas, espero que ahora se lleve a término y a buen fin, que de verdad sigue el Pleno para que se ejecute el Plan y no se quede sólo en las Actas del Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Les adelanto que vamos a apoyar esta Moción de IU porque va en la línea de trabajo que se ha venido desarrollando en la última legislatura a pesar de las dificultades.

Tengo que decir en primer lugar que sí se han hecho cosas.

En el 2012 se firmó un Convenio de colaboración con la Universidad de Huelva para poner en marcha el Plan Estratégico Huelva 2010 y creemos que es en ese Plan en el que nos debemos basar.

Vds. lo llaman Plan Estratégico Económico, Ecológico y Social de la ciudad de Huelva, desde el anterior Equipo de Gobierno se le dio forma con otro nombre que creíamos más acertado (Huelva Estrategia 2020), no vamos a entrar en cuestiones meramente formalistas de cómo se llama el Plan, lo importante es que se puso en marcha, que se han hecho cosas al respecto y que la Universidad elaboró un primer avance de estrategia Huelva 2020. Creemos que es el documento en el que nos debemos basar para avanzar en esta materia porque Estrategia Huelva 2020 es un instrumento de trabajo indispensable para que entre todos podamos definir el futuro de la ciudad. Un Plan que debe caracterizarse por el aprovechamiento y la mejora de nuestros recursos naturales y humanos, por la apuesta de los recursos avanzados propios de una ciudad industrial moderna, por la regeneración urbana, por las infraestructuras de comunicación con el exterior, por la movilidad, la accesibilidad, el medio ambiente, la cultura, la colaboración público-privada y la necesaria acción social. El objetivo es determinar entre todos la visión de futuro de la ciudad de Huelva. Por ello no tenemos problema en apoyar esta Moción entendida como la necesaria reactivación que compartimos de esta estrategia Huelva 2020.

Le recuerdo que un primer avance de esta estrategia Huelva 2020 ya marcaba las directrices futuras de la ciudad a través de ocho ejes: el eje 1, Huelva productiva, emprendedora y tecnología; eje 2, Huelva sostenible; eje 3, Huelva cultural; eje 4, Huelva para las personas; eje 5, Huelva solidaria; eje 6, Huelva accesible; eje 7, Huelva cuna de Iberoamérica; y eje 8, Huelva acogedora.

Por lo tanto nuestro sí es un sí a utilizar el trabajo que ya se ha hecho a través de este avance elaborado por la Universidad, que es el que debe servirnos como base para elaborar un documento definitivo que nos sirva como instrumento para diseñar el futuro de Huelva entre todos y con la participación de toda la sociedad.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: El actual Equipo de Gobierno, igual que se hizo en los anteriores Plenos de julio de 2011 y febrero de 2015, desde la Oposición, vamos a apoyar esta Moción de la elaboración de un

Plan Estratégico Económico, Ecológico y Social de la ciudad de Huelva ya que mantenemos el convencimiento de que es necesaria la planificación en el futuro del desarrollo de nuestra ciudad.

La actual Concejalía de Empleo ya está participando en distintos encuentros con otras Administraciones y Entidades para establecer las pautas de funcionamiento y participación necesarias para desarrollar una estrategia de desarrollo integral para la ciudad que pueda servir para implementar la elaboración de este Plan Estratégico.

Por otro lado se tendrá que firmar de nuevo el Convenio con la Universidad ya que lo único que hay es un Convenio firmado entre el extinto Patronato Municipal de Desarrollo Local y la Universidad. Nos consta que hay un borrador con fecha de mayo de este año que tendremos evidentemente que revisar para ver en qué términos está redactado. En cuanto estudiemos ese documento se retomarán los contactos con la Universidad de Huelva para formalizar dicho acuerdo. En paralelo ya se están realizando las modificaciones presupuestarias oportunas para cumplir con los acuerdos plenarios anteriores.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** Agradecer el apoyo unánime de la Corporación a esta Propuesta una vez más, esperamos que esta vez empiece a andar, no tiene demasiado sentido discutir sobre lo que el PP afirma haber hecho en su etapa de gobierno puesto que el Plan no está puesto en marcha, no hay nada, y si hubiera algo es la primera noticia que tendríamos los demás Grupos Políticos porque ese documento sólo lo habría manejado el Equipo de Gobierno y los demás no conoceríamos.

Yendo a lo práctico agradecer la unanimidad en el apoyo a la propuesta de IU y desear, de verdad, que el Plan Estratégico se ponga en marcha de la manera más participada posible con el liderazgo del Ayuntamiento y la aportación indispensable de la Universidad de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Plan Estratégico, Económico, Ecológico y Social de la ciudad de Huelva, anteriormente transcrita.

Acto seguido y a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se debaten conjuntamente los puntos 23 y 32 del Orden del Día.

El punto 32 del Orden del Día no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la misma.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero, D. Saúl Fernández Beviá y D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S PARA LA ADHESIÓN AL PACTO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LA TRANSPARENCIA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“La corrupción ligada al ejercicio de cargos públicos y a la financiación de los partidos políticos supone el problema más grave de desconfianza entre la ciudadanía y los partidos políticos. Estudios demoscópicos públicos demuestran que la corrupción política es uno de los problemas que más preocupa a los ciudadanos y que genera una desconfianza creciente entre la ciudadanía respecto de sus representantes políticos.*

*Pese a que los casos que han aflorado a la luz pública afectan con diferentes grados de intensidad a los distintos partidos, lo cierto es que la sombra de la sospecha y la desconfianza se ha extendido sobre la clase política en general. Así lo confirman los últimos Barómetros de Opinión política: los datos sitúan la insatisfacción con la política como uno de los principales problemas de la sociedad, junto con el desempleo; la precariedad laboral y la situación económica.*

*Cada uno de los casos que han salido a la luz pública tiene sus propias características y en todos ellos se mezclan motivaciones diversas como la búsqueda del enriquecimiento personal o el establecimiento de fuentes de financiación ilegal de algunos partidos políticos. Sin embargo, el denominador común es el de personas que utilizan las prerrogativas que les otorga el ejercicio de un cargo público para obtener ingresos de forma ilegal. Normalmente estas actuaciones han estado vinculadas a la concesión irregular de contratos con la administración, por lo general contratos relacionados con las obras públicas.*

*Pese a que la responsabilidad de estos casos de corrupción se circunscribe a determinados partidos, debe atajarse de modo contundente la sospecha que rápidamente recae sobre toda la clase política. Así pues, resulta necesario un compromiso firme e inequívoco de todos los partidos en la resolución de tan grave problema.*

*El objetivo de nuestra propuesta de pacto es restaurar la confianza de los ciudadanos en la clase política. Para ello es imprescindible que cargos públicos, instituciones y partidos políticos trabajen de la mano y se comprometan firmemente en la lucha contra la corrupción.*

*Este compromiso solo tiene sentido si nace de una clara voluntad -por parte de todos los partidos políticos- de renunciar tanto a cualquier vía de financiación que no sea*



*la establecida en la Ley sobre Financiación de Partidos Políticos (L.O. 8/2007 de 4 de Julio), como al compromiso de expulsar inmediatamente de la vida política a cualquier persona que se vea salpicada por la sospecha fundada de haber incurrido en una conducta ilícita o irregular.*

*Al efecto, desde Ciudadanos-Cs Huelva proponemos a las fuerzas políticas representadas en la Excmo. Ayuntamiento de Huelva unirse al Pacto contra la Corrupción que Ciudadanos-Cs está ofreciendo a nivel nacional; con los siguientes puntos:*

*PRIMERO: Control interno de los partidos políticos.*

*Los primeros interesados en acabar de raíz con la corrupción en la política son los propios partidos políticos, por ello el primer paso en esta lucha debe ser que se visualice dicha voluntad de modo inequívoco mediante un compromiso firme para la detección y control de actuaciones ilícitas desde el interior de los propios partidos.*

*Todos los firmantes crearán inmediatamente un órgano de control interno anticorrupción que tendrá como función el estudio periódico preventivo y de control de cualquier conducta que pudiera realizar un miembro de dicho partido, o un cargo público designado por él o elegido en sus listas, que sea sospechosa de incurrir en alguna forma de corrupción.*

*Dicho órgano, además de adoptar las medidas internas pertinentes, colaborará estrechamente con la Oficina Antifraude y, en su caso, con la Fiscalía Anticorrupción, poniendo en su conocimiento aquellos casos que pudieran detectarse; igualmente prestará toda la colaboración posible así como entregará toda la información disponible sobre asuntos que investigue la Fiscalía u otros órganos de la Administración de Justicia.*

*SEGUNDO: Separación del imputado del cargo público.*

*Uno de los aspectos que debe cambiar en los partidos políticos que se enfrentan a casos de corrupción es la actitud con la que los afrontan. Los intentos por ocultarlos, negarlos o quitarles importancia no hacen sino acentuar la ya bastante deteriorada imagen ante la opinión pública.*

*Todos los firmantes se comprometen a tomar de inmediato las medidas oportunas para separar de la vida política a aquellas personas que hubieran podido incurrir en alguna actuación ilegal. Así se procederá a separar de inmediato de cualquier cargo, ya sea público o de partido, a cualquier persona que resulte imputada en un caso de corrupción política hasta la resolución completa del procedimiento judicial. Este acuerdo implica que los firmantes también se comprometen a no incluir en ninguna de sus listas electorales a personas imputadas.*

*TERCERO: Reforma del Código Penal.*

*No siendo ni mucho menos un fenómeno nuevo, sí que podemos decir que la corrupción ha ido adaptándose a los cambios del sistema y adoptando formas que hacen difícil su detección para la justicia. Por ello resulta imprescindible actualizarla legislación vigente a las necesidades y a la alarma social que causan este tipo de conductas.*

*Todos los firmantes se comprometen a impulsar y defender la tipificación de la financiación irregular de los partidos políticos como delito específico en el Código Penal y la inclusión de la responsabilidad penal de los partidos políticos y sindicatos.*

*CUARTO: Declaración pública del patrimonio.*

*Actualmente ya se regula la declaración del patrimonio de los cargos públicos al inicio y final de su mandato. Esta medida de control resulta insuficiente ante la desconfianza que la opinión pública manifiesta hacia la clase política, por lo que se considera oportuno que estas declaraciones de patrimonio puedan ser de conocimiento público y, por tanto, estar al alcance de todos los ciudadanos.*

*Todos los firmantes se comprometen a hacer público el patrimonio de los cargos públicos al inicio y al final de cada legislatura.*

*QUINTO: Responsabilidad patrimonial subsidiaria.*

*Una de las conclusiones de la experiencia acumulada hasta ahora en la lucha contra la corrupciones la dificultad de obtener la reparación del mal causado por el corrupto, es decir, la dificultad de conseguir la devolución de las cantidades que se han sustraído ilegalmente del erario público. En este sentido deben ser los propios partidos los que deben asumir la responsabilidad que les corresponde, en primer lugar, por la designación de las personas que han podido incurrir en conductas de corrupción y, por otra parte, por la obligación que tienen en la prevención y control de dichas conductas.*

*Todos los firmantes se comprometen a impulsar los cambios correspondientes en la legislación actual tendentes a declarar la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los partidos políticos en aquellos casos de corrupción de cargos públicos que hayan resultado elegidos en sus listas o designados por cargos políticos del partido en cuestión; en cualquier caso, responderán con la pérdida de la subvención o asignación pública a la que tuviera derecho.*

*SEXTO: Mayor control de las cuentas de partidos e instituciones.*

*Todos los firmantes se comprometen a impulsar las acciones necesarias para dotar al Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de los medios necesarios para controlar de una forma más ágil las cuentas de partidos e instituciones.*

*SÉPTIMO: Transparencia de la financiación de los partidos políticos y fundaciones.*

*Todos los firmantes se comprometen a adoptar unos criterios unificados de contabilidad que permitan un mejor control de los ingresos y los gastos.*

*Asimismo, se comprometen a impulsar la obligación de crear cuentas específicas donde se registren de manera exclusiva las subvenciones recibidas de las administraciones públicas.*

*Se comprometen a la creación de un registro público y unificado de las subvenciones y asignaciones públicas y de los importes de las donaciones que reciben los partidos políticos y sus fundaciones.*

*OCTAVO: Regulación de las donaciones.*

*Las donaciones de particulares a los partidos políticos es un tema controvertido cuya regulación ha sufrido distintas modificaciones. La última lo fue en el sentido de prohibir las donaciones anónimas. Con todo, todavía se detectan prácticas corruptas en las que algunas empresas, especialmente las que deben contratar con la Administración, se ven sometidas al chantaje de tener que realizar donaciones a partidos políticos a cambio de la adjudicación de determinados contratos.*

*Los firmantes se comprometen a modificar las normas que regulan las donaciones a partidos políticos en el sentido de que solo sean admisibles las donaciones de personas físicas, de forma que las sociedades mercantiles no puedan legalmente ser donantes.*

*NOVENO: Condonación de deudas.*

*Los firmantes se comprometen a prohibir la condonación de los créditos bancarios a partidos políticos.*

*DÉCIMO: Limitación del gasto electoral.*

*Todos los firmantes se comprometen a una reducción del gasto electoral mediante un control efectivo y un límite real del gasto en las campañas electorales. Para ello se reducirá el actual límite de gasto a un 50% de lo permitido actualmente.*

*UNDÉCIMO: Publicación de las cuentas.*

*Los firmantes se comprometen a publicar sus cuentas en cuanto éstas hayan sido aprobadas por sus respectivos órganos de dirección.*

*DUODÉCIMO: Exclusión de la corrupción política del debate político.*

*Todos los firmantes se comprometen a que, en la medida en que todos ellos cumplirán los acuerdos formalizados en este pacto, la corrupción no será utilizada como arma política ya que el interés común radica en la exclusión de los corruptos de la vida pública y no en la utilización política de los casos de corrupción.*

*CLÁUSULA FINAL: Ejecución y seguimiento del pacto.*

*Los firmantes, para llevar a cabo este pacto anticorrupción, se comprometen a impulsar las reformas legislativas necesarias en aquellas instituciones en las que tuvieran representación.*

*Los firmantes crearán una comisión de seguimiento del presente pacto que estará formada por un representante de cada partido firmante. Dicha comisión se encargará de resolver los problemas de interpretación que pudieran surgir e impulsará la aprobación - por consenso de todos los firmantes- de nuevas medidas que faciliten la lucha contra la corrupción política y los fines perseguidos por los acuerdos de este pacto.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal CIUDADANOS DE HUELVA C'S HUELVA en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### *MOCIÓN*

*para que acuerde:*

*1.- La adhesión del Ayuntamiento de Huelva, así como de todos los Grupos Políticos presentes en este Pleno, al manifiesto propuesto, mediante la firma pública del mismo, y el consiguiente compromiso de cumplimiento y seguimiento.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde la aparición de Ciudadanos en la vida política de Huelva uno de nuestros principales objetivos ha sido y es la reconciliación de la ciudadanía con la clase política y la erradicación de la desconfianza de nuestros vecinos con sus representantes.

Ya en noviembre nuestro Grupo solicitó la adhesión de este Ayuntamiento al Pacto que nuestra formación viene ofreciendo a nivel nacional.

Hoy gracias a la voz que los onubenses nos han otorgado, con su confianza en las paladas Elecciones Municipales, volvemos a traer nuestra solicitud de adhesión al pacto contra la corrupción y por la transparencia.

Si bien es cierto que desde el comienzo de esta legislatura se han podido observar gestos que denotan una voluntad de acercamiento a la ciudadanía como son la puesta en funcionamiento del Portal de Transparencia o la retransmisión de los Plenos que fomentan la identificación de nuestros vecinos con nosotros, sus representantes.

Este Pacto que hoy Ciudadanos trae a Pleno pondrá de manifiesto la voluntad clara e inequívoca de todos los Grupos aquí representados de apagar y erradicar este problema que tanto daño ha hecho a la imagen de la clase política, en particular a nuestra sociedad en general, por ello creemos que todos los Grupos debemos dejar claro, con la adhesión al Pacto, que cualquiera que hubiera podido incurrir en alguna actuación ilegal será separado de la vida política, que nos mostramos en contra de la corrupción, de la connotación de deudas y créditos a los Partidos Políticos, que nos comprometemos a la reducción de gasto electoral, para ello estimamos imprescindible la creación de una Comisión de Seguimiento en la que estén representados todos los Grupos Políticos que velará por la ejecución del Pacto y que impulsará la aprobación de nuevas medidas que faciliten la lucha contra la corrupción y el resto de fines perseguidos por el Pacto. Por ello solicitamos la adhesión del Ayuntamiento al Manifiesto propuesto, así como de todos los Grupos aquí representados con la firma pública del mismo y el compromiso de su posterior seguimiento.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Este Equipo de Gobierno trae a este Pleno una Moción que básicamente recoge el espíritu que ahora mismo en la sociedad que tenemos existe que no es otro que mejorar, ampliar y profundar en la transparencia y en códigos de buen gobierno.

Creo que es una obligación, tanto por vocación o bien por querencia de todos nosotros como por la situación general, que todos los Grupos Políticos hagamos un esfuerzo en mejorar y aumentar esta transparencia.

Desde que este Equipo de Gobierno ha asumido el gobierno de este Ayuntamiento ya se están desarrollando medidas, como bien ha comentado la compañera, como puede ser la primera la transmisión de este Pleno en directo, con lo cual nosotros presentamos una Moción en la que, por un lado, pedimos la creación de esa Comisión que se dedique a desarrollar propuestas e informes tendentes a mejorar la transparencia, evidentemente que esa Comisión tenga en su seno respetando la pluralidad de los Grupos políticos que estamos aquí representados y creemos además que hay dos cuestiones que son muy importantes, la primera, fijar dos grandes objetivos que el primero sería una Ordenanza sobre transparencia y el segundo un código de buen gobierno y el tercero sería ponernos fechas, a veces crear Comisiones parece que puede significar que se dilate en el tiempo y nosotros queremos ponernos tareas, poner fechas y que esa fecha sea finales del año 2015. Eso es en relación con la Moción que presenta este Equipo de Gobierno.

Con relación a la Moción que presenta Ciudadanos con la que estoy de acuerdo en la gran mayoría de los doce puntos que presentan, a lo mejor puedo tener algún debate en lo que es en la exposición de motivos, además entre Ciudadanos y el PSOE en Andalucía

se ha firmado un código, unas medidas para la regeneración democrática. Lo que sí me parecería, por una cuestión procedimental básicamente, es que pudiéramos esos doce puntos estudiarlos en la propia Comisión para a partir de ahí poder generar un mayor consenso. Sería una propuesta que en ningún caso inválida nuestro apoyo claro y directo a esa Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos, pero pensamos que lo mejor sería debatir esos doce puntos junto con las otras aportaciones que puedan tener el resto de los Grupos dentro de esa Comisión que creemos.

Anunciamos nuestro voto a favor de la Moción de Ciudadanos si el Grupo la mantiene y nuestra propuesta de crear esa Comisión para tratar todos esos temas.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Respecto a las dos Mociones en cuanto a transparencia estamos totalmente de acuerdo. Nosotros hemos abogado desde siempre porque se pongan todas las cuentas claras. Lanzamos el observatorio de la deuda para que la ciudadanía sepa en qué se ha gastado el dinero y cómo se está gestionando los bienes de todos. Estoy absolutamente de acuerdo.

Tengo algunas puntualizaciones como que en el punto 8º nos chirría un poco que es que especialmente se detectan prácticas corruptas y dice especialmente las que se deben a contratar con la Administración. Está claro que eso debe de ser lo más transparente, no vale ya más amiguismos y ahí estaremos completamente de acuerdo, pero que dicen que se ven sometidas al chantaje de tener que realizar donaciones a Partidos Políticos, no estamos totalmente de acuerdo con eso, no creo que la Administración se vea sometida a ningún chantaje sino que grandes empresarios en algunos casos, nacionales o multinacionales, también ejercen presión y cierran sobres para que eso se realice, es decir es una cuestión semántica pero que nos parecía muy importante declararla aquí. No creemos que la regulación sea de que somos sometidos a un chantaje sino que tenemos que controlarlo muy bien y denunciarlo en esos casos.

Estoy totalmente de acuerdo con la Proposición del PSOE de que se cree esa Comisión sobre todo para la concreción de estos puntos pero de igual manera trasladaríamos a esta Comisión para concretar y hacerla más municipal.

Se habla en algunos casos de temas genéricos aunque se concretan otros de forma muy correcta pero lo que nosotros haremos será votar que sí a la Propuesta del PSOE de crear esa Comisión creyendo que se incluirán todos estos puntos a tratar y abstenemos en Moción de Ciudadanos para postergarlos a esta Comisión.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto: Con respecto a la Moción de Ciudadanos nada que objetar, vamos a apoyarla en su integridad.

En la Moción del PSOE sí propondría una transaccional de forma que en la propuesta 2 se sustituya el término “pluralidad de Grupos” por “pluralidad de Partidos”, creo que no es necesario explicar el motivo, está claro, es la forma de garantizar que estén todos los Partidos Políticos que estamos en este Pleno con representación y no todos los Grupos.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros en la misma línea.

Entendemos que todo lo que tenga que ver con planteamientos de transparencia de la gestión municipal nos van a encontrar apoyando ese tipo de medidas, con lo cual vamos a votar a favor de la Moción presentada por Ciudadanos y también a la Moción presentada por el PSOE, que además nos parecía muy importante resaltar de esa Moción todo lo que tenía que ver con la concreción y que no se quedara en un tema de ideas sino que a través de esa Moción se concretaban todas las medidas y los pasos a dar para que realmente conseguir esa transparencia total y plena.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz**, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros a pesar de que se han fusionado las dos Mociones entendemos que son diferentes.

Actualmente es cierto que la sociedad actual reclama mayor transparencia y por lo tanto una mayor lucha contra la corrupción pero entendemos que son dos Mociones diferentes, lo hemos estado comentando con miembros del Equipo de Gobierno, porque si bien estamos de acuerdo en el decálogo que presenta el Grupo Ciudadanos, entendemos que es un decálogo del propio Partido Político, es decir estoy de acuerdo con el Sr. Ramos que quizás esa transaccional al Sr. Gallardo para que se cree primero una Comisión donde podamos establecer por todos los Grupos Políticos esos puntos, ese decálogo, ese catálogo, ese pacto anticorrupción, contra la corrupción que este Ayuntamiento va a suscribir, puesto que todos los Partidos Políticos llevamos nuestro decálogo, de hecho el PP lleva 170 medidas contra la corrupción, fue el primer Gobierno que presentó un Plan Nacional de regeneración democrática y entendemos que quizás lo más democrático, lo más participativo en la Moción que presenta Ciudadanos sea crear no una Comisión de Seguimiento de ese Pacto sino crear una Comisión para valorar y crear ese decálogo que todos los Grupos Políticos, y ya me adelanto para decir que vamos a apoyar esa iniciativa.

Con respecto a la iniciativa que presenta el PSOE tenemos que decir que le hemos dejado un trabajo realizado por parte del Equipo de Gobierno anterior. En el 2013 se creó, a demanda de los ciudadanos y por el apoyo de la transparencia de la gestión municipal, una Concejalía de Transparencia donde se lograron y se hicieron grandes avances en la transparencia de cara a la gestión y a la ciudadanía. Esta Concejalía de Transparencia la llevaba, muy bien llevada, mi compañera Teresa Herrera la cual puso en marcha muchos mecanismos que espero que sigan adelante como la retransmisión, la página web de todas las gestiones y servicios que se han llevado a cabo, atender y acercar toda la gestión municipal a las nuevas tecnologías con la Ciudad Smart City, ciudades inteligentes, poner en marcha porque lo llevábamos en nuestro Programa Electoral la creación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno Municipal y en definitiva seguir avanzando en esa línea de transparencia.

Le tengo que decir que me ha sorprendido que la Concejalía de Transparencia haya desaparecido como tal en su nombre y espero que esa Comisión no quede sólo en una Comisión de Transparencia sino que realmente sea el trabajo de una Concejalía de Transparencia. Le adelanto que ya lo hacíamos nosotros, lo empezamos e iniciamos el

anterior Equipo de Gobierno y nosotros seguiremos en la lucha por la transparencia y para que los ciudadanos vean que no hay nada que ocultar y que estamos todos de acuerdo en esa lucha contra la corrupción.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Desde aquí agradecer el apoyo a la Moción presentada por Ciudadanos. Agradezco a la Sra. Juana Carrillo sus consejos, pero nosotros desde Ciudadanos presentamos las Mociones que nosotros queremos.

No sé si el PSOE creará una Comisión o no pero todo lo que sea sumar a la transparencia, de acuerdo, pero nosotros no vamos a retirar una Moción que tenemos presentada desde noviembre a todos los Partidos Políticos aquí representados e incluso antes de las Elecciones de noviembre del año pasado.

Nosotros agradecemos la participación y el apoyo que recibamos.

Nos sumamos a la Comisión de Seguimiento y de ampliación del decálogo, pero mantenemos la Moción y decir a Jesús de Participa que respecto a la financiación irregular de los Partidos Políticos muchas veces vienen de esas contrataciones y que los propios empresarios son los que se chantajea, no es que chantajeen a la Administración, ¿de acuerdo?.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**: En primer lugar agradecer el apoyo que los Grupos Políticos ya han señalado a la Moción que presenta el Equipo de Gobierno.

Decir que nos hubiera parecido adecuado ver estos puntos en la Comisión, pero que vamos a votar a favor de la Moción que presenta Ciudadanos.

Con relación a lo que han señalado los compañeros de la Mesa de la Ría no es ningún problema. Si esta Comisión naciera con problemas de composición ya tendríamos problemas a la hora de montarla, con lo cual no va a haber ningún problema para que haya representación.

Desde aquí, y para que conste en Acta, pediría que hagamos una Comisión que sea ágil y para ello tenemos que desarrollar tareas dentro de esa Comisión para garantizar la representatividad de todos los Partidos Políticos, como dice el compañero Gavilán, pero de una manera ágil.

Como es una vocación de este Equipo de Gobierno trabajar por la transparencia y por cambiar esta dinámica política del “y tú más”, no voy a entrar en algunas de las afirmaciones que hace la compañera Juani Carrillo porque, por ejemplo, lo de los Plenos hasta hace seis meses era técnicamente imposible retransmitirlos y el compañero Oscar Toro lo pidió en innumerables ocasiones en la anterior legislatura. Hemos llegado nosotros y sí es técnicamente posible y te garantizo que por cuestiones técnicas no era imposible, de hecho compañeros de Huelva Televisión han venido y están retransmitiendo el Pleno, cosa que hasta hace meses no se podía hacer.

Nosotros manifestamos nuestro voto a favor de la Moción de Ciudadanos, eso sí nos gustaría después poder integrarla en la Comisión y enriquecerla para que pudiéramos sacar esa Comisión por unanimidad y aceptamos la transaccional del compañero de Mesa de la Ría.



**D. Jesús Amador Zambrano:** Respecto a la intervención del PP que están totalmente dispuestos a abogar por la transparencia, tengo una petición que la haré llegar de forma oficial al Equipo de Gobierno actual, pero que me la traslada este Observatorio de la Deuda en el sentido de saber las líneas de crédito que se ha pedido por el anterior Equipo de Gobierno y su uso y aplicación cuando el aval haya sido una subvención, entonces desde esta intervención me gustaría hacerle esa petición concreta.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz:** Nosotros, como he manifestado en mi primera intervención, vamos a apoyar las dos iniciativas.

En cuanto al Grupo de Ciudadanos decir que no era intención, y nunca se ha manifestado, la retirada de la Moción, simplemente el crear una Comisión para que en la misma se debatan los puntos que vamos a llevar en ese Pacto que vamos a firmar todos los Partidos Políticos. De todas formas vamos a apoyar su iniciativa porque estamos a favor de la transparencia desde el Grupo Municipal del PP y también vamos a apoyar la Comisión que solicita el compañero del Equipo de Gobierno porque, vuelvo a repetir, es un trabajo que veníamos realizando, que hemos estado haciendo y estamos trabajando y esa es nuestra finalidad y nuestro objetivo, la transparencia y luchar contra la corrupción, así que nos van a tener siempre de la mano en este sentido.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstiene el Concejal de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's para la adhesión al pacto contra la corrupción y por la transparencia, anteriormente transcrita.

### **PUNTO 32º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE TRANSPARENCIA.**

Se da cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Julián Ramos Villarán, relativa a la creación de una comisión extraordinaria sobre transparencia, que dice lo que sigue:

*“Muchos son los proyectos y actuaciones que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ha iniciado en estas semanas que han transcurrido desde la constitución de esta Corporación.*

*Una de ellas es aumentar y potenciar todas las medidas que ayuden a mejorar la transparencia de nuestra Institución.*

*Valga como ejemplo la transmisión de los Plenos o la no prohibición de grabar los mismos por parte de cualquier ciudadano.*

*Evidentemente este es el principio de muchas medidas que se implantarán durante esta legislatura.*

*El Acceso a la información es un derecho de los ciudadanos y las instituciones tienen la obligación de ser transparentes y gestionadas con planteamientos que desarrollen prácticas de buen gobierno y abiertas a la participación de la ciudadanía.*

*Los Grupos Políticos representados en este Pleno tenemos la obligación de desarrollar un amplio y profundo trabajo de consenso para tomar medidas que consigan que los ciudadanos puedan conocer que hacemos, que decidimos, que manifestaciones y como se administran los recursos de todos.*

*Nos parece prioritario la elaboración conjunta de un Código de Transparencia y Buen Gobierno de aplicación para toda la Corporación Municipal como pieza fundamental para garantizar la calidad democrática, recuperar la confianza de la ciudadanía, mostrar la máxima transparencia de la gestión de lo público y mostrar tolerancia cero ante la corrupción.*

*Por ello, eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

#### **PROPUESTA**

- 1. Crear una Comisión cuya finalidad principal sea la de desarrollar propuestas e informes tendentes a mejorar la transparencia y el buen gobierno del y en el Ayuntamiento de Huelva.*
- 2. Que la composición de dicha Comisión respete la pluralidad de Grupos Políticos que tienen presencia en el Pleno Municipal.*
- 3. Que los dos primeros objetivos de dicha Comisión sea trabajar una Ordenanza sobre Transparencia, así como el Código de Buen Gobierno.*
- 4. El compromiso de tener redactado antes del final del presente año 2015, borradores tanto de la nueva Ordenanza como del Código”.*

Se da por reproducido el debate del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales con la modificación introducida en el transcurso del debate por el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1. Crear una Comisión cuya finalidad principal sea la de desarrollar propuestas e informes tendentes a mejorar la transparencia y el buen gobierno del y en el Ayuntamiento de Huelva.
2. Que la composición de dicha Comisión respete la pluralidad de Partidos Políticos que tienen presencia en el Pleno Municipal.
3. Que los dos primeros objetivos de dicha Comisión sea trabajar una Ordenanza sobre Transparencia, así como el Código de Buen Gobierno.
4. El compromiso de tener redactado antes del final del presente año 2015, borradores tanto de la nueva Ordenanza como del Código”.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

#### **PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE APARCAMIENTO BAJO RASANTE EN EL VIARIO PEATONAL EXISTENTE EN C/CASTILLA, JUNTO A LA U.E. Nº 23 “AVDA. DE ITALIA”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“RESULTANDO documento técnico correspondiente al Estudio de Detalle para la Ordenación de Aparcamiento Bajo Rasante en el viario peatonal existente en calle Castilla, junto a la Unidad de Ejecución nº 23 “Avda. Italia promovido de oficio por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal, Águeda Domínguez Díaz.*

*RESULTANDO que el Estudio de Detalle tiene por objeto definir una planta bajo rasante destinada a aparcamientos, situada bajo la parcela VP2 como BIEN PATRIMONIAL para su ENAJENACIÓN por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y de esta manera garantizar que la creación del aparcamiento bajo rasante, situado en el subsuelo del espacio público destinado a viario peatonal (acerado), no imposibilite la ejecución del mismo según las previsiones establecidas por los detalles facilitados por los Servicios Técnicos.*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 16 de junio de 2015 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

*<<ANTECEDENTES.-*

*La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, aprobada definitivamente el 13 de octubre de 1.999 y publicado el 20 de diciembre de 1.999, definía una Unidad de Ejecución nº 23 denominada “Avenida de Italia”, cuyo objetivo era la ordenación de unas manzanas de suelo urbano ubicadas al borde del casco histórico.*

*Con fecha de 29 de diciembre de 2006 se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle para la Ordenación de dicha Unidad de Ejecución publicándose en el BOP el 7 de febrero de 2007.*

*La modificación puntual nº 17 del PGOU de Huelva aprobada definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, abarca el tema relacionado con la Previsión de Aparcamientos en vivienda, justificando los casos en los que podrán existir excepciones:*

*- La A.I., modifica el Artículo 64.- Previsión de Aparcamientos en vivienda.(Articulado procedente de la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003.)*

*Apartado c.2. del Artículo 64.1 (Previsión de Aparcamientos en Viviendas) de las Ordenanzas de Edificación, con el siguiente texto:*

*“c.2.- Al objeto de alcanzar la ratio de 1 plazas de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m2 construidos de vivienda o de otros usos, dentro de la parcela, no computará como superficie construida ni a los efectos número de*

*plantas máximas la adición de una planta sobre rasante a las marcadas por el planeamiento correspondiente si se utiliza íntegramente a estos efectos.”*

*“4 .- Si justificadas las condiciones geotécnicas y económicas en cuanto a composición de subsuelo, profundidad del firme y estimaciones económicas de la promoción, en el marco de los arts. 64 y 126 de las presentes Ordenanzas, punto “Resumen aclaratorio de estándares mínimos exigidos por el PGOU”, dentro del Uso residencial, y en los subapartados b.3 y c.2, se admiten plantas de uso garaje situadas sobre rasante cuya superficie no será computable a efectos de edificabilidad si los cerramientos se ejecutan con elementos que fomentan la permeabilidad, e iluminación en al menos un 60% de la superficie de sus propios paramentos de fachada. La altura libre máxima de las nuevas plantas no computables no podrá superar los 2,50 m al objeto de evitar cambios de uso posteriores.”*

*En dicho Estudio de Detalle se ordenaban las edificaciones y se definían las alineaciones de los viales y espacios públicos, así como el bajo rasante destinado a aparcamientos.*

*En el presente documento no se modifican los aprovechamientos ni las determinaciones volumétricas.*

*En la actualidad se ha desarrollado la manzana AM1, junto con la urbanización perimetral a la misma.*

*La manzana AM-2 no se encuentra desarrollada, y es la que motiva precisamente este nuevo Estudio de Detalle, puesto que el Estudio de Detalle anterior, ordenaba el bajo rasante en el viario definido como espacio libre actualmente denominado Calle Onofre cuyo ámbito ocupa todo el viario existente de separación entre las dos manzanas AM1 y AM2.*

*Este espacio definido bajo rasante resulta inviable puesto que existe un portal de acceso al bloque de la manzana AM1 que imposibilita la ejecución de un sótano sobre este espacio. La ejecución de las obras impediría el acceso a las viviendas, por lo que se hace inviable agotar la superficie del sótano bajo el espacio libre de la denominada calle Onofre que tiene una anchura de 7m.*

*El presente Estudio de Detalle ordena un espacio bajo rasante en el acerado perimetral de la manzana AM-2 junto a la calle Castilla con objeto de que puede cumplirse con la Modificación puntual nº 3 del PGOU de Huelva, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que determina en relación a la previsión de aparcamientos en viviendas (art. 64) :*

*“1.- Resumen aclaratorio de estándares mínimos exigidos por el PGOU:*

*Los edificios con uso residencial de nueva planta o ampliaciones, deberán contar con:*

- II. En zonas consolidadas o en renovación: 1 plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m<sup>2</sup> construidos de vivienda o de otros usos, dentro de la parcela.*

*La manzana AM-2 está actualmente utilizada como aparcamiento no regularizado, como prueba evidente de la necesidad de aparcamiento en la zona.*

*Con el presente Estudio de Detalle se pretende conseguir la misma superficie definida en el Estudio de Detalle anterior evitando la realización de un sótano junto a la edificación existente de la manzana AM2 y regularizando el bajo rasante del acerado perimetral.*

*Por otro lado teniendo en cuenta la realidad existente en el ámbito se observa que las alineaciones definidas en el Estudio de Detalle vigente, marcaban retranqueos en planta baja para la manzana AM1, no así para la manzana AM2.*

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

*La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 19 de enero de 2015 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la Ordenación de Aparcamiento Bajo Rasante en el viario peatonal existente en calle Castilla, junto a la Unidad de Ejecución nº 23 “Avda. Italia”, promovido por iniciativa municipal y redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Águeda Domínguez Díaz, cuyo objeto es definir y ordenar una nueva parcela bajo la rasante de 202,44 m<sup>2</sup> con uso dotacional aparcamiento en la finca de titularidad municipal denominada VP2 Viario Público, con una superficie igual 202,44 m<sup>2</sup>. Asimismo la parcela bajo rasante de nueva definición queda desafectada del dominio público siendo susceptible de enajenación, como parcela sobrante, por parte de este Ayuntamiento al titular de la manzana de uso residencial R-2, en su condición de colindante.*

*Se justifica la actuación propuesta en el presente Estudio de Detalle, en base a los condicionantes urbanos existentes en el área y que se reflejan a continuación:*

*Equipar el área con una dotación de aparcamientos bajo rasante de carácter privado, enajenable por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva por la consideración de bien patrimonial, que le otorga el presente estudio de detalle y que sirva para paliar el déficit de plazas de aparcamiento que actualmente se presenta en esta área de la ciudad con una alta densidad edificatoria.*

*Por lo demás el presente Estudio de Detalle, no altera los usos sobre rasante previstos por el PGOU de Huelva, ni sus edificabilidades ni determinaciones urbanísticas, limitándose a definir el uso de aparcamiento privado bajo rasante y la parcela de viario público sobre rasante, que mantienen su consideración de dominio público.*

*A este respecto, es necesario indicar también que bajo el amparo normativo de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, el artículo 126 de las Ordenanzas del mismo contempla la posibilidad de redactar un Estudio de Detalle que defina parcelas bajo rasante de los espacios públicos para destinarlas a un uso dotacional aparcamiento, y establezca el régimen jurídico de las mismas.*

*Se aplica a este supuesto la previsión del apartado 1 del art. 36 de la LOUA que contempla la posibilidad de introducir innovaciones en el instrumento de planeamiento a través de Estudio de Detalle, en aquellos supuestos en que el propio instrumento de planeamiento lo permita.*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº 41, de 2 de marzo de 2015, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 20 de febrero de 2015. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Encargada del Registro General del Ayuntamiento.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la Ordenación de Aparcamiento Bajo Rasante en el viario peatonal existente en calle Castilla, junto a la Unidad de Ejecución nº 23 “Avda. Italia”.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la*

*Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Aparcamiento Bajo Rasante en el viario peatonal existente en calle Castilla, junto a la Unidad de Ejecución nº 23 “Avda. Italia que tiene por objeto definir una planta bajo rasante destinada a aparcamientos, situada bajo la parcela VP2 como BIEN PATRIMONIAL para su ENAJENACIÓN por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y de esta manera garantizar que la creación del aparcamiento bajo rasante, situado en el subsuelo del espacio público destinado a viario peatonal (acerado), no imposibilite la ejecución del mismo según las previsiones establecidas por los detalles facilitados por los Servicios Técnicos.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

- Interesados personados en el expediente.*
- Departamento de Patrimonio.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*
- Departamento de Disciplina.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Tenemos algunas dudas, no sé si se me podrían aclarar sobre la marcha o no.

Estamos hablando de un espacio público que se va a enajenar, se va a vender a una empresa privada, en este caso a BEKINSA, y en la documentación que se nos ha entregado no aparece ningún informe jurídico al respecto.

Nos gustaría saber el precio, el valor, si se ha tasado ya, de esa enajenación, de esa venta de suelo.

Queríamos saber qué ocurriría si BEKINSA no estuviese de acuerdo con el precio que se fijase por parte del Ayuntamiento de Huelva que es quien ha elaborado el Estudio de Detalle para esta modificación.

Queríamos saber si en el caso de que finalmente no se construyese este aparcamiento bajo rasante, si esa modificación se mantendría o no.

Son tres dudas que tenemos y que nos gustaría que se aclarasen.



En el caso de que no se nos pueda aclarar pediría que se dejase pendiente de aprobación este punto para un próximo Pleno para que podamos analizar y despejar esas incógnitas.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifestar y explicar el apoyo del Grupo Popular a este punto y al punto siguiente, como no podría ser de otra manera y desde el punto de vista lógico porque es evidente que nosotros cuando gobernábamos comenzamos este expediente y hoy lo cerramos de acuerdo a esa posición. Imagino que esos detalles el Equipo de Gobierno los explicara.

**D. Francisco Manuel Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En aclaración a las dudas que ha suscitado el compañero Pedro Jiménez decirle que el informe jurídico consta en el expediente y además fue puesto a disposición de los miembros de la Comisión Informativa en la que estaba presente un miembro de IU. El informe jurídico consta en el expediente, está firmado por la Técnica de Planeamiento el 16 de junio.

En relación con la figura del Estudio de Detalle creo que quizás hay una pequeña confusión que intentaré aclarar.

El Estudio de Detalle lo que pretende es ordenar el espacio físico de una determinada Unidad de Ejecución, aquí no se entra en si esto luego se va a construir o no, evidentemente la intención es de realizar algún tipo de actuación y de ejecución, pero no puede entrar en ningún caso a valorar el precio o quién lo va a enajenar. Evidentemente el titular de la parcela anexa a este espacio para garaje es BEKINSA, pero no sabemos si dentro de un año va a ser BEKINSA u otra entidad.

Lo que nosotros, y digo el Ayuntamiento de Huelva porque como bien ha dicho Angel Sánchez este es un expediente que se inició con la anterior Corporación, lo único que haremos es aprobar un instrumento de planeamiento que viene a ordenar este espacio público.

También aclarar que esta modificación del uso sólo se refiere al subsuelo, en ningún momento se va a ver afectado el viario que en el momento en el que se acaben las obras volverá a tener la configuración que tiene actualmente.

Era necesario hacer esta modificación por exigencias del PGOU que exige en este caso un número determinado de plazas de garaje que por la configuración del terreno, de la parcela, eran imposibles.

Espero haber aclarado la cuestión.

**D. Pedro Jiménez San José**: En primer lugar decir que ese informe jurídico a mí, como representante de IU, en la documentación que se nos ha facilitado no viene y no lo conozco.

En segundo lugar de lo que estoy hablando es precisamente del subsuelo, no de la parcela de propiedad privada de BEKINSA, sino del subsuelo que es propiedad pública, que es del Ayuntamiento y es lo que se va a ceder, no se va a ceder gratis, se va a tasar. Lo que no aparece en el expediente, lo que no conocemos es cuánto va a cobrar el

Ayuntamiento a BEKINSA por ceder precisamente el subsuelo y que lo utilice como aparcamiento del que después se va a beneficiar BEKINSA.

Las dudas que tenemos es: primero, ¿cuál es el precio por el que el Ayuntamiento enajena ese suelo, vende ese suelo a BEKINSA?, porque no aparece en el expediente; en segundo lugar, si el precio que establece el Ayuntamiento BEKINSA no está de acuerdo y lo rechaza ¿qué va a pasar?; y en tercer lugar, ¿la ordenación se va a mantener aunque el proyecto sea rechazado por BEKINSA y no salga adelante la construcción de los aparcamientos?, ¿sí o no?.

Son las tres dudas que tengo y que no me has aclarado en tu intervención. Me hablas de lo que va a hacer BEKINSA, que lo va a hacer en su propiedad, sí, pero yo hablo de lo que es propiedad municipal, del subsuelo, que es precisamente lo que no es propiedad de BEKINSA, que es lo que se va a enajenar.

Si viniese el informe jurídico posiblemente algunas de estas dudas se aclararían en él, pero como no aparece no lo tengo claro. Te lo pregunto a ti y si no puedes aclarármelo lo que pido formalmente es que se deje el punto pendiente de aprobación para el próximo Pleno.

**D. Francisco Manuel Gómez Márquez:** En relación al informe jurídico, si el Secretario no me dice lo contrario, creo que se ha facilitado a todos los Grupos, aparte que está en el expediente que ha estado en la Secretaría. He de recordarle que en la propuesta que se realiza al Pleno viene transcrito tal cual el informe jurídico. Con lo cual creo que en todo caso lo único que faltaría era ver la materialización de la firma de la funcionaria que realiza el informe.

En relación con las dudas que plantea creo que estamos confundiendo los términos. Estamos hablando de una relación urbanística de un espacio, de un Estudio de Detalle.

La cuestión de facilitar en un momento determinado una posibilidad que viene exigida en el PGOU que es la construcción de unas determinadas plazas de garajes que exige la normativa del planeamiento, concretamente en esta zona de la Avda. Italia-c/Castilla.

Lo que pueda pasar posteriormente será objeto de otro expediente.

Lo que se trata es de desafectar un bien de dominio público, sólo el subsuelo - desafectarlo significa dejar fuera del uso público para que se utilice privadamente- patrimonializarlo y enajenarlo a quien quiera comprarlo. Evidentemente eso es otro expediente que llevará su tramitación administrativa correspondiente, se aplicará la ley correspondiente y la normativa de bienes de las Entidades Locales y ya veremos si es BEKINSA o quien sea. Actualmente el titular de la parcela anexa es BEKINSA, pero ya digo que puede ser cualquier otro, el tráfico jurídico es así, lo normal es que sea BEKINSA pero puede ser otro, porque esto está sometido a unos procedimientos en los que hay concurrencia, libre participación y cualquier entidad puede adquirir estos bienes, esto es así.

Por tanto no cabe hablar de precio, de condiciones porque, como ya digo, esta es una fase diferente a la que Pedro me está preguntando.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Creo que lo ha dejado bastante claro. Estamos planteando un instrumento de desarrollo urbanístico, un instrumento de planeamiento para ordenar un ámbito. La venta es objeto de otro expediente.

A mí lo que me sorprende es una cosa, y me apena Sr. Jiménez, estamos en la aprobación definitiva. Que bien hubiese estado que en la tramitación del Estudio de Detalle hubiera hecho alegaciones para atender todas las dudas que le surjan en el procedimiento de aprobación de un Estudio de Detalle.

Sobre ¿qué ocurre si después no sale?, todos los instrumentos de planeamiento son susceptibles de modificación, lo hemos venido reclamando mucha gente muchas veces, Vd. también, para poder acomodar las situaciones, no enquistar problemas y sí ofrecer soluciones a las necesidades que se plantean desde la ciudad y desde los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y cinco abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita.

**PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE AUTORIZACIÓN DE CANCELACIÓN DE CONDICIONES RESOLUTORIAS IMPUESTAS SOBRE FINCAS REGISTRALES UBICADAS EN EL ÁMBITO DE LA PARCELA 5.1.1 DEL PARQUE HUELVA EMPRESARIAL (PP/PAU Nº 4 “LA ALQUERÍA).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“Vista la solicitud presentada por D. Carlos Jaime Martín, en nombre y representación, como apoderado, de la entidad mercantil denominada “BUILDINGCENTER, S.A.” para la cancelación registral de las condiciones resolutorias y derecho de rescisión que gravan las fincas registrales que van desde la número 83.596 hasta la número 83.880 del Registro de la Propiedad de Huelva Dos, relativas a las naves construidas sobre la parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial (PP/PAU Nº 4 “LA ALQUERIA).*

*CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 15 de julio de 2015 por la Técnico Licenciada en Derecho, doña Matilde Vázquez Lorenzo del siguiente tenor literal:*

*<< La Técnico que suscribe en relación a la solicitud presentada por D. Carlos Jaime Martín en representación de la entidad "BUILDINGCENTER, S.A." con CIF A-63/106.157, para la cancelación de la condición resolutoria inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva que se refiere a la obligación de presentar el Proyecto Básico y de Ejecución de la edificación o edificaciones propuestas y de urbanización interior de la parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial (PP/PAU N° 4 "LA ALQUERIA) en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva para la obtención de la licencia de obras en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación, y al precio máximo de venta del metro cuadrado edificado establecido en 760€/m<sup>2</sup>, tiene a bien informar lo siguiente:*

- Que mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2007, acordó*

*<<1.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado, y, en su virtud, adjudicar a la Entidad mercantil EINVEG, S.A. el concurso convocado para la enajenación de la parcela 5.1.1. del Parque "Huelva Empresarial" (Plan Parcial del P.A.U. n° 4 del PGOU "La Alquería"), de superficie 55.945,10 m<sup>2</sup> y edificabilidad de 25.760,48 m<sup>2</sup> t, para su destino a la Construcción de una Factoría Comercial, siendo el precio de adjudicación de 3.735.269,60€ más I.V.A., y el máximo de venta del metro edificado de 760€/m<sup>2</sup>, todo ello con estricta sujeción a las prescripciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones económico-administrativas y oferta presentada por el adjudicatario, debiendo presentar el Proyecto Básico y de Ejecución de la edificación y urbanización interior de la parcela en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación, sin perjuicio de su adaptación en función de los informes de la G.M.U., empresas suministradoras y Delegaciones Municipales, y destinar la parcela al fin y actividades previstas en el Pliego y Estudio de Mercado presentado por el adjudicatario, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión del contrato de compraventa.*

*2.- Requerir a la Entidad adjudicataria para que abone el precio de adjudicación, así como los gastos relativos a la licitación, en el plazo de los 30 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, con carácter previo a la formalización de la enajenación en escritura pública.*

*3.- Facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la G.M.U. para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de los documentos, públicos o privados que fueren pertinentes a tal fin.>>*

- *Que, a la vista del acuerdo anteriormente transcrito, se formalizó la escritura pública de venta con condiciones resolutorias, el 17 de julio de 2007, ante el Notario D. Tomás Giménez Villanueva, al número de protocolo 2199.*
- *Que posteriormente y dentro del referido plazo de 6 meses, se solicitó por la entidad EINVEG, S.A., licencia de obras para Factoría Comercial con 141 naves comerciales en la Parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el I.C.C. y P. José Manuel Vega Velázquez. Concediéndose la correspondiente licencia de obra mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2007.*
- *Finalmente, se concedió Licencia de primera ocupación a dicha obra mediante Resolución del Vicepresidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva emitida el 14 de mayo de 2010.*

*A la vista de lo expuesto, se entiende cumplida la condición resolutoria inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva que se refiere a la obligación de presentar el Proyecto Básico y de Ejecución de la edificación o edificaciones propuestas y de urbanización interior de la parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial (PP/PAU N° 4 “LA ALQUERIA) en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva para la obtención de la licencia de obras en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación, y en consecuencia procede que por parte del Ayuntamiento Pleno se autorice la cancelación de dicha condición resolutoria impuesta sobre las fincas registrales que van desde la número 83.596 hasta la número 83.880 del Registro de la Propiedad de Huelva Dos.*

*Por otra parte, y en relación a la condición resolutoria relativa al precio máximo de venta del metro cuadrado edificado establecido en 760€/m<sup>2</sup>, es necesario indicar que atendiendo a la situación actual del mercado inmobiliario que ha dado lugar a ventas por debajo de dicho valor máximo y a los problemas de financiación que genera la permanencia de dicha condición resolutoria, y teniendo constancia de que la mayoría de las fincas registrales han sido objeto de más de una transmisión, procede igualmente que por parte del Ayuntamiento Pleno se autorice la cancelación de dicha condición resolutoria impuesta sobre las fincas registrales que van desde la número 83596 hasta la número 83.880 del Registro de la Propiedad de Huelva Dos, a fin de no obstaculizar las transmisiones de dichas fincas. >>*

*A la vista de lo expuesto, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la condición resolutoria impuesta sobre las fincas registrales que van desde la número 83.596 hasta la número 83.880 del*

*Registro de la Propiedad de Huelva Dos que se refiere a la obligación de presentar el Proyecto Básico y de Ejecución de la edificación o edificaciones propuestas y de urbanización interior de la parcela 5.1.1 del Parque Huelva Empresarial (PP/PAU N° 4 “LA ALQUERIA) en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva para la obtención de la licencia de obras en el plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación, y en consecuencia procede que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Huelva se autorice la cancelación de dicha condición resolutoria impuesta sobre las fincas registrales que van desde la número 83.596 hasta la número 83.880 del Registro de la Propiedad de Huelva Dos.*

*SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de la condición resolutoria relativa al precio máximo de venta del metro cuadrado edificado establecido en 760€/m<sup>2</sup>, impuesta sobre las fincas registrales que van desde la número 83.596 hasta la número 83.880 del Registro de la Propiedad de Huelva Dos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciando previamente que vamos a votar a favor, pero sí nos gustaría que se le diese al acuerdo una redacción que eliminase cualquier posibilidad de duda.

Nosotros venimos a plantear que se incluya una transaccional en el sentido siguiente o parecido a este, dado que consta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el concurso de adjudicación de las parcelas por parte del adjudicatario en lo que respecta a la solicitud de licencia y edificación, procede autorizar el levantamiento de las cláusulas resolutorias que por estos motivos gravaban las parcelas. Lo digo porque en la exposición se dice pero lo que es la resolución no queda claro. Planteo esta transaccional para dejar claro que se levantan las resolutorias porque efectivamente se han cumplido las condiciones establecidas.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Se aprueba la modificación primera de que se libera, también se aprueba el cambio de precio que estaba establecido en la subasta porque las circunstancias lógicamente han cambiado y creemos que con razón los propietarios la piden.

Aclarar que van dos cosas metidas en la misma propuesta.

**D. Francisco Manuel Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: No cabe una transacción en una resolución de un expediente administrativo, no es una Moción política, estamos hablando de lenguaje administrativo en donde existen unas condiciones resolutorias que se especifican cuáles son, concretamente una era la obligación de presentar el proyecto básico y la otra la de modificar el precio por razones evidentes que como ha dicho mi compañero Figueroa están fuera de mercado. Entonces modificar la redacción de esto me parece que está fuera de lugar. Simplemente creo que el

lenguaje administrativo es muy claro en este sentido y lo único que cabe es si está de acuerdo aprobarla y si no votar en contra o abstenerse.

**D. Pedro Jiménez San José:** Aclarar que no hay ningún interés especial, simplemente que haya una concordancia entre lo que se acuerda y lo que se expone. En la exposición está clara, en la resolución para nosotros no queda suficientemente claro que se han cumplido las condiciones que se establecieron y por eso razón lo hacíamos como una aportación. Por supuesto que pasando por el Pleno que es el que al final aprueba eso o no, pero en cualquier caso no vamos a hacer una batalla de esa cuestión porque no es ninguna cuestión de principios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintidós Concejales presentes **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D. Saúl Fernández Beviá.

Acto seguido y a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los puntos 26 y 27 del orden del Día.

**PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 20 DEL PGOU, RELATIVA A LA ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS DE USO DOTACIONAL DEFINIDAS EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DEL PGOU DE HUELVA “ÁREA PLAZA HOUSTON-ESTADIO”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“Resultando documento técnico redactado de oficio en julio de 2015 por el Arquitecto municipal, don Javier Olmedo Rivas, relativo a la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 20 del PGOU de Huelva, relativa a la Reordenación de las parcelas de uso dotacional definidas en la Modificación Puntual nº 6 del PGOU de Huelva “Área Plaza Houston-Estadio” que tiene por objeto redefinir las parcelas dotacionales de forma que tengan una mayor aptitud*

*para albergar los usos y tipologías que se proponen, afectando la modificación a una superficie de 51.072 m<sup>2</sup>.*

*Resultando la constancia de documento de resumen ejecutivo de la modificación que se propone, y de Estudio Ambiental Estratégico.*

*Considerando el informe jurídico emitido con fecha 20 de julio de 2015 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

#### **<<ANTECEDENTES**

*1.- El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.*

*2.- Respecto de las Modificaciones que preceden a la que ahora se plantea, numeradas del 1 al 19, de la número 1 a la 17 se encuentran aprobadas definitivamente excepto la Modificación nº 12, 15 y 16. Se ha adoptado acuerdo para declarar la caducidad de la nº 12 y 15, y en relación a la Modificación Puntual nº 16,18 y 19 actualmente se encuentran en trámite.*

*3.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011.*

*4.- La presente Modificación Puntual del PGOU tiene por objeto redefinir las parcelas dotacionales definidas en el documento de Modificación Puntual nº 6 del PGOU de Huelva, de forma que tengan una mayor aptitud para albergar los usos y tipologías que se proponen, afectando la modificación a una superficie de 51.072 m<sup>2</sup>.*

#### **INFORME JURÍDICO**



*I.- El presente documento de Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, se redacta de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva teniendo en cuenta que estamos ante un ámbito de suelo urbano no consolidado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1.A)a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que atribuye a los municipios dicha competencia.*

*II.- El régimen jurídico aplicable se contempla en la LOUA, particularmente en el art. 36 “Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento”, en relación con lo dispuesto en los arts. 31 “Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento” y 32 “tramitación de los instrumentos de Planeamiento”.*

*III.- A tenor de lo previsto en el art. 36.1 de la LOUA “cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos”.*

*En cuanto al contenido documental, establece el art. 36.2 de la LOUA que será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables de la innovación, siendo necesario indicar que el presente documento de Modificación consta de la correspondiente Memoria justificativa, Estudio Ambiental Estratégico y Resumen Ejecutivo.*

*En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10.1.A).c) de la LOUA, la referida modificación altera parámetros de la ordenación estructural al afectar a la parcela de Sistema General VS de espacios libres. En consecuencia, la competencia para la aprobación definitiva, una vez tramitado el presente expediente, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, atendiendo también a lo dispuesto en el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014 de 11 de febrero por el que se regula la competencia del personal titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

*IV.- A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) el expediente se someterá a información pública por*

*plazo no inferior a un mes, debiendo requerirse los informes, dictámenes o pronunciamientos necesarios de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que se prevea legalmente como preceptivos.*

*V.- En cuanto al contenido de la nueva ordenación, la ley exige que se justifique expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población, debiendo fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en dicha ley. Cuando la innovación afecte a infraestructuras, servicios y dotaciones correspondientes a la ordenación estructural, se establece que las nuevas soluciones propuestas deberán mejorar su capacidad o funcionamiento, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta. A este respecto, se entiende justificada la presente modificación en el documento que se somete a aprobación.*

*Entrando en el contenido concreto del documento de Modificación objeto del presente informe, es necesario indicar que si bien afecta a la totalidad del ámbito la actuación de la Unidad de Ejecución “Plaza Houston-Estadio”, que fue objeto de ordenación mediante la Modificación Puntual nº 6 del PGOU, la redefinición de parcelas solo afecta a una porción situada al oeste de la actuación, que es donde básicamente se implantan las parcelas de uso dotacional, afectando su regularización de forma y superficie, como no puede ser de otro modo, a las parcelas colindantes, destinadas a espacios libres –Sistema General VS-, áreas peatonales y viarios.*

*La Ordenación de la Modificación Puntual nº 6 del PGOU, establecía en el área dos parcelas de uso Dotacional, la primera de uso pormenorizado Sanitario (de 2.315 m<sup>2</sup>), y la segunda con uso pormenorizado Socio cultural (de 1.375 m<sup>2</sup>). Ambas parcelas se implantaban en el lateral oeste del área adosadas de forma orgánica al talud que dejó en el terreno parte de la tribuna del antiguo estadio, por lo que existe una diferencia de cota importante, más de 6, 35 metros, entre la calle Pedro Alonso Niño, y es espacio público con carácter de Sistema General, que se define en el centro de la ordenación. Entre ambas parcelas se implantaba un área peatonal de conexión que unía la cota superior de la calle Pedro Alonso Niño y el sistema General de Espacios Libres. El carácter orgánico de la propuesta originó dos parcelas con forma irregular, excesivamente alargadas y con un ancho en algunos extremos insuficiente para la implantación de un uso sanitario, que necesita de tipologías edificatorias muy regularizadas. Por otro lado las necesidades y requerimientos del uso sanitario, en concreto para un centro de salud de barriada, conlleva unas necesidades superficiales importantes. Por otro lado, se han valorado las actuales necesidades de la dotación sociocultural que se proponía. Así, la propuesta de ordenación que se incluye en el presente documento de Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, tiene por objeto modificar el área dotacional de la ordenación del Área Plaza Houston-Estadio, definida en la Modificación Puntual nº 6 del PGOU, definiéndose dos nuevas dotaciones una de uso pormenorizado Sanitario (de 6.004 m<sup>2</sup>), y la segunda*

*con uso pormenorizado Socio cultural (de 796 m<sup>2</sup>) que manteniendo su integración en el área del talud de la antigua tribuna del estadio, se adapten en mejor medida a las necesidades y demandas de las tipologías que van a acoger. La Parcela de Espacios Libres Verde Singular, pasa con la presente modificación de tener 10.990 m<sup>2</sup> a tener 9.272 m<sup>2</sup> más 4.004 m<sup>2</sup>, incrementándose así su superficie total. Así la superficie que se detrae por el aumento de la superficie de uso dotacional queda perfectamente compensada con la definición de un nuevo Sistema General de Espacios Libres en la Subparcela 2-SA.02 de 4.004 m<sup>2</sup> situada a cota de la Calle Pedro Alonso Niño y sobre la edificación dotacional sanitaria a implantar. De este modo, se aumenta la superficie de Espacios Libres no afectando la presente modificación a edificabilidades lucrativas.*

*En el documento de Modificación que se somete a aprobación queda así perfectamente justificada la no disminución de la funcionalidad ni extensión de los espacios calificados como Sistema General de espacios libres, lo cual es considerado en este documento como una modificación de la ordenación del ámbito sin repercusiones urbanísticas ni jurídicas, que requieran la incorporación en el documento del dictamen del Consejo Consultivo. Todo ello tiene como argumentación jurídica la línea jurisprudencial, que también se incorporó en los fundamentos jurídicos de la Sentencia dictada el 3 de julio de 2007 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso 422/2006 interpuesto por la Consejería de Obras Públicas y Transportes contra la Modificación Puntual nº 10 del PGOU de Huelva, en la que se entendía que al mantenerse la superficie destinada a zona verde dentro de la APT-6, se mantiene sustancialmente la misma ubicación prevista en el PGOU de 1999 del espacio verde básico, limitándose la modificación a una mera reubicación o distribución de dicho espacio, lo cual desde un punto de vista técnico o urbanístico, no produce una nueva zonificación, limitándose la modificación a redistribuir el espacio, y en tal supuesto no requiere el dictamen del Consejo Consultivo que se contempla en el artículo 36.C.2 de la LOUA . La presente modificación se trata de un supuesto similar, y en consecuencia no sería aplicable lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª) de la LOUA, y no requiere la tramitación del presente expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo.*

*El Documento que se somete a aprobación incluye el Resumen Ejecutivo, exigido por el artículo único Nueve .2 de la Ley 2/2012, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA. Dicho Resumen incluye los objetivos y finalidades de dicha Modificación y de sus determinaciones, en una terminología que resulta comprensible para la ciudadanía con el fin de facilitar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de dicha Modificación, entendiéndose que dicho documento da cumplimiento al nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA.*

*El documento incluye también un Estudio Ambiental Estratégico en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en la redacción dada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo que lo modifica, que incluye la información relacionada en el apartado 1 del*

referido artículo. Una vez aprobada la presente modificación puntual, que incluye el Resumen Ejecutivo y el Estudio Ambiental Estratégico, se solicitará el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada conforme a lo dispuesto en el artículo 40.3.a) de la Ley 7/2007.

En cuanto a la tramitación del expediente el artículo único Dieciséis de la Ley 2/2012, que modifica el apartado 3 y añade un nuevo apartado 4 al artículo 39 de la LOUA, es necesario indicar que la Administración Local deberá promover antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, en función del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, y facilitarán su conocimiento por medios telemáticos durante las fases de su tramitación. A este respecto se propone su divulgación a través de prensa y radio. La documentación expuesta al público debe incluir el Resumen Ejecutivo regulado en el artículo 19.3, al que ya se ha hecho mención.

### CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, relativa a la Reordenación de las parcelas de uso dotacional definidas en la Modificación Puntual nº 6 del PGOU de Huelva “Área Plaza Houston-Estadio” que incluye los siguientes documentos:

- El Resumen Ejecutivo de dicha Modificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único Nueve .2 de la Ley 2/2012, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA.
- El Estudio Ambiental Estratégico en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 20 del PGOU de Huelva, relativa a la Reordenación de las parcelas de uso dotacional definidas en la Modificación Puntual nº 6 del PGOU de Huelva “Área Plaza Houston-Estadio” que tiene por objeto redefinir las parcelas dotacionales de forma que tengan una mayor aptitud para albergar los usos y tipologías que se proponen, afectando la modificación a una superficie de 51.072 m<sup>2</sup>, conforme al documento técnico redactado con fecha julio de 2015 por el Arquitecto Municipal, Javier

*Olmedo Rivas. Aprobar igualmente el Resumen Ejecutivo y el Estudio Ambiental Estratégico que incluye el documento técnico.*

*SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan alegar lo que estimen oportuno. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan y de la necesidad de promover, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 39 de la LOUA, antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, como por ejemplo su divulgación a través de prensa y radio.*

*TERCERO.- Requerir, en caso de que resulte necesario, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.”*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Área de Desarrollo urbano, Fomento y Obra Pública, D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 20 de julio de 2015, conformado por el Secretario General D. Felipe Albea Carlini, en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Voy a intentar trasladar la posición del Grupo Municipal Popular en este punto como nosotros creemos que siempre debemos hacer las cosas, con seriedad, rigor, con mucha coherencia, con honestidad y sobretodo siendo consecuentes a los planteamientos que tenemos y hemos tenido.

Hoy Vds. traen aquí la aprobación inicial de la modificación núm. 20 del PGOU que reordena las parcelas de uso dotacional definida en la modificación puntual 6 del PGOU área Plaza Houston-Estadio.

Traen hoy, siendo objetivos y coherentes con su propuesta electoral, la cesión de una parcela diferente a la que nosotros cuando gobernábamos habíamos cedido y tenemos cedida desde hace seis años, diferente en extensión, aunque no en edificabilidad, diferente en ubicación pero sobre todo diferente a la hora de ser tramitada en este Pleno.

Permítame que le diga que la propuesta que traen Vds. hoy aquí, se lo digo con toda sinceridad, nos crea muchas dudas y mucho recelo. Nos crea duda el procedimiento y la falta de datos que nos permitan tener una idea general de cómo va a quedar aquello, de qué se va a hacer allí, de si se va a aprobar la maqueta que Vd. ha presentado, colores incluidos, láminas de aguas incluidas y si va a romper lo que ya se ha culminado allí, guste más o menos, porque todo es legítimo, hace un par de meses.

Sr. Alcalde Vds. plantean hoy una modificación que afecta a la ordenación estructural de la zona, eso va a significar para los vecinos de Isla Chica que cambiamos el

procedimiento y que mañana no podremos exigirle a la Junta de Andalucía, eso es lo que planteamos nosotros en nuestra Moción, que haga el centro de salud o al menos que lo proyecte, lo presupuesto y lo consigne.

Vds. hoy están afectando a la parcela de sistema general de espacios libres, sobre todo a la zona verde.

Es cierto que han planteado, con los informes que exige la Ley, esta modificación puntual pero permítanme que tenga muchas dudas sobre el procedimiento a seguir porque es un procedimiento que hoy aprueba inicialmente el Ayuntamiento de la ciudad de Huelva, pero que si todo va como debe de ir no va a volver a pasar por el Ayuntamiento de Huelva. Si no me equivoco mal las circunstancias y las características de lo que Vds. proponen hoy aquí va a necesitar, independientemente de su período de alegaciones, que es un mínimo de un mes, la aprobación definitiva por parte de la Junta de Andalucía, no me refiero a que no se vea en el Ayuntamiento evidentemente sino al hecho de que la aprobación definitiva no va a estar en nuestras manos.

Pongo en duda la necesidad del informe consultivo de la Junta de Andalucía porque creo, y así nos lo han hecho saber nuestros asesores en materia de urbanismo, que sí se está zonificando de una manera diferente, y no simplemente reubicando, la zona verde queriendo ser instalada en cuanto a espacio en lo alto de la dotación asistencial que se propone.

Permítame que le diga que hasta ahora el que le habla había conocido diferentes tipos de bloqueo al desarrollo de Isla Chica, conocí el primero, el judicial, del que no quiero hablar ni acordarme, conocí el segundo bloque institucional por parte de la Junta de Andalucía, se lo digo tal y como lo pienso y con sincera honestidad, Sr. Alcalde, cuando rechazó una y otra vez los 2.315 m<sup>2</sup> que teníamos cedido, 6.000 de edificabilidad, para hacer el Centro de Salud con el único trasfondo de que no tienen ni han tenido nunca ni un euro para eso.

Curiosamente la misma Administración que tenía cedido 13.000 m<sup>2</sup>, 44.000 de edificabilidad, para la Ciudad de la Justicia, que utilizó el mismo argumento que con respecto al Centro de Salud y que un buen día un Consejero dijo que la verdad tenía que decirlo y era que no había un euro.

Y permítame que estamos descubriendo un nuevo bloqueo, este es el bloqueo de la patada para adelante.

Creo que quedan muchos días, muchos meses, a los ciudadanos de Isla Chica para poder ver hecho realidad un Centro de Salud que parece que ya se ha construido. Se lo digo con total sinceridad al Equipo de Gobierno.

Tenemos muchas dudas sobre el procedimiento a seguir y sobre el futuro del Centro de Salud de Isla Chica.

No podemos creer la palabra de la Junta de Andalucía, fíjese Sr. Alcalde que le digo que ojalá me equivocara, ya por el bien de los vecinos de Isla Chica, porque lo que quiero es que se haga ahí el Centro de Salud y reciban la atención sanitaria digna, de acuerdo a los impuestos que pagan, pero permítame que no crea la palabra de la Junta de Andalucía que nos dijo que íbamos a tener seis hospitales contando con los tres share de la Provincia, que está acometiendo la función hospitalaria que dos días antes de las elecciones paralizó

y que nos va a dejar en Huelva con dos Hospitales y un Infanta Elena convertido en un ambulatorio.

No podemos creer las palabras de una Junta de Andalucía, Sr. Alcalde, que plantea ahora colaboración absoluta al gobierno municipal del Ayuntamiento de Huelva para hacer un Centro de Salud, cuando quiere meter a 500.000 onubenses en el Hospital Juan Ramón Jiménez.

Sr. Alcalde ese es el planteamiento y la posición del Grupo Popular con respecto a las propuestas que Vds. hacen y a la posición que nosotros legítima y coherentemente tenemos que seguir defendiendo. Teniendo que seguir defendiendo el valor de unos terrenos ya cedidos desde hace seis años; tenemos que seguir defendiendo que allí se puede hacer el Centro de Salud, sobre gustos no hay nada escrito y eso lo respeto, pero Vd. permítame que defienda lo que he defendido siempre; tenemos que defender que aquello es posible porque así lo dice la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Junta y la Guía de Diseño de Atención Primaria del SAS y en eso consiste nuestra Moción, que le exige, y para eso le pido el apoyo, para que independientemente de los colores políticos solicitemos a la Junta de Andalucía lo que los ciudadanos de Isla Chica ya están demandando, presupuesto, obra, proyecto, inicio y fecha. Eso es lo que los ciudadanos de Isla Chica están demandando y termino agradeciéndole la atención recibida en mi primera intervención.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros ahora y siempre no vamos a entrar en el “y tú más” de ambos bandos, que quede claro y sirva hablar de las dos Mociones a la vez.

Nosotros estamos por la calidad de la sanidad pública y no por la merma de servicios públicos, con lo que ese Hospital es una reivindicación necesaria de toda esa zona de la ciudad.

Los informes técnicos han sido aprobados, por lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo y deseosos de que se realice.

Por otra parte últimamente han llegado noticias de que hay 2.878 camas cerradas en Andalucía por las vacaciones, no queremos que se haga otro Centro de Salud para eso y tampoco queremos que esto sirva para que diluya la atención sanitaria. Hace falta más calidad y acceso para todos.

Respecto a la votación de la Moción del Grupo Popular entiendo que es un poco el “y tú más”. Yo quiero que se haga ese hospital, no quiero exigir a la Junta, mostrar la voluntad del Ayuntamiento, trabajar para que se comprometan con carácter general.

Creo que esto debe ser ya concreto. Esta opción es una línea en cuanto a lo concreto y votaremos que sí a este cambio para que se empiece a hacer el Hospital entendiéndolo que no creo que se tenga que hacer una Moción de algo que está en marcha nos abstendremos en la Moción del Grupo Popular.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: “Kasarmielagaji” fue el lema ganador del concurso de ideas de Isla Chica 2003 y también una expresión africana que significa “la tierra está cansada”.

El concurso fue gestionado y financiado por el Colegio de Arquitectos de Huelva presidido en aquel entonces por D. José Pablo Vázquez Hierro.

Se dieron cita dos visiones de gran respeto por el medio ambiente: la del trabajo ganador del concurso y la del decano del Colegio de Arquitectos e impulsor del movimiento ciudadano Mesa de la Ría.

La modificación puntual núm. 6 fue redactada por los ganadores del concurso de ideas, Juan Carlos Bravo Rincón, Antonio Bravo Rincón y M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Ibañez, previendo un gran espacio público verde que cogía la Plaza Houston con la Avda. Federico Molina, el denominado “Jardín de la marisma”, llamado a ser una referencia verde en el corazón de un área altamente degradada y masificada. Además alineando con la c/Pedro Alonso Niño se proyectaban dos dotaciones una sanitaria y otra sociocultural y alineado con la Avda. Muñoz de Vargas se proyectaba un centro comercial a escala de ciudad y una torre residencial.

La modificación puntual núm. 20 es un ajuste de aquella modificación puntual 6 sobre las parcelas dotacionales y que afecta también al jardín de las marismas. Se aumenta la superficie de la dotación sanitaria y se reordena su parcela para ser menos orgánica y más funcional. La superficie que disminuye es el “Jardín de la marisma” que se compensa con utilizar la cubierta del Centro de Salud como zona verde, para lo cual se deben exigir las garantías necesarias de que el espacio público situado en la cubierta del Centro de Salud tenga la misma calidad que el resto del “Jardín de la marisma” ya que pertenece al mismo.

En definitiva nos encontramos ante un proyecto que pretende implantar un edificio ya diseñado en otro lugar distinto y sin el menor diálogo con el resto del área, rompiendo toda la estética y el diseño arquitectónico del conjunto.

La propuesta de enmienda transaccional de Mesa de la Ría consiste en ofrecer la redacción de la modificación puntual núm. 20 a los ganadores del concurso de ideas y redactores de la modificación puntual 6, que son los que idearon una actuación respetuosa con el medio ambiente.

Esta actuación en Isla Chica es una buena oportunidad para rendir un merecido homenaje a José Pablo Vázquez Hierro.

Con respecto a la Moción del PP entendemos que respeta el planteamiento del proyecto ganador del concurso de ideas, con lo cual nuestro voto será a favor.

En el caso de la propuesta del PSOE si se incluye la transaccional, si ese estudio de detalle se le encarga al equipo ganador del concurso de ideas, también tendrá nuestro voto ganador.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros creemos que el Centro de Salud de Isla Chica podría haberse hecho ya con el acuerdo al que se llegó entre el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía, pero evidentemente el Centro de Salud de Isla Chica a día de hoy no está hecho. Por tanto una demanda en la que hemos venido insistiendo los vecinos/as de Isla Chica, el conjunto de esta ciudad y algunas formaciones políticas, no se ha llevado a cabo. Sería absurdo entrar



ahora mismo en analizar las razones por las que eso no se ha llevado a cabo habiendo un acuerdo, en teoría, entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Hemos conocido versiones de la Junta reclamando más espacio, más terreno.

También hemos conocido una posición torpe, en nuestra opinión, del Ayuntamiento de Huelva no siendo capaces de superar esas diferencias con la Junta de Andalucía que hubiese hecho posible la construcción del Centro de Salud.

A partir de ahí nosotros vamos a abstener en la Moción del PP porque sigue insistiendo en la misma posición que ha venido manteniendo hasta ahora mismo y vamos a apoyar la del PSOE porque entendemos que cuando desde el Grupo Municipal Socialista, que gobierna hoy el Ayuntamiento, se da este paso de modificar el planeamiento será porque posiblemente sí cuente ya con las garantías de la Junta de Andalucía de llevar a cabo la construcción del Centro de Salud. Vamos a votar a favor por esa razón, también porque estamos en la aprobación inicial, pero lo vamos a hacer con todas nuestras reservas porque entendemos que el procedimiento genera muchas dudas de temporalidad, si lo que hemos venido reclamando insistentemente es que se construya el Centro de Salud ya y no se ha construido porque ha sido un proyecto bloqueado institucionalmente, la propuesta que se hace nos garantiza por una parte el desbloqueo institucional pero nos genera muchas dudas sobre la duración y el cumplimiento de ese proyecto de manera temporal porque podemos estar hablando de cinco o seis años para la construcción de un Centro de Salud que no nos podemos permitir el lujo de que tarde ese tiempo. Por lo tanto vamos a apoyar esa Moción, vamos a analizar bien el procedimiento, vamos a aclararnos las dudas y lo que vamos a reclamar del Equipo de Gobierno es que insista ante la Junta de Andalucía para el cumplimiento del proyecto en el menor tiempo posible porque nos genera muchas dudas desde el punto de vista temporal.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo va a apoyar la Moción del PSOE, se va a abstener en la del PP.

Coincido grandemente con lo que dice Pedro.

Esto de “tú más, yo más” no vale. Aquí lo que hay es que ponerle fechas.

El Alcalde cogió el compromiso de que se terminaba el Centro de Salud. Espero que no lleguemos al final de la legislatura sino que con que esté a la mitad Ciudadanos se da con un canto en los dientes y creo que todos los ciudadanos de Isla Chica se pondrían muy contentos porque el Centro que está actualmente es tercermundista. Ahí sí tiene que echarle el Sr. Alcalde y el Grupo que lo apoya toda la carne en el asador.

**D. Francisco Manuel Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Voy a explicar cuál es la intención de esta Propuesta y luego ya entraré a valorar la Moción del PP.

La intención de esta Propuesta es dar respuesta, en primer lugar, a una necesidad de los ciudadanos que ha venido manifestándose durante mucho tiempo y que es evidente, el Centro de Salud que actualmente existe en Isla Chica es inadecuado; un compromiso electoral formulado expresamente por el Alcalde en la campaña electoral que traemos en el primer Pleno a consideración, con total y absoluta celeridad y quiero darle las gracias, y

quiero que conste en el Acta, a los Servicios Técnicos de la Concejalía de Urbanismo porque han hecho un trabajo bueno, riguroso y en un tiempo récord, más teniendo en cuenta la época del año en la que estamos que también hay que tenerlo en cuenta. Se ha hecho un proyecto serio, riguroso y se va a tramitar el expediente de conformidad con las exigencias de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y de los Reglamentos de aplicación. En tanto en cuanto que las dudas que se puedan solucionar o suscitar en relación con el procedimiento durante el mismo quien las quiera plantear que así lo haga, se va a abrir un período de información pública preceptivo, se va a solicitar informe a la Junta de Andalucía y también se va a aprobar provisionalmente, le quiero aclarar al Sr. Sánchez que va a haber una aprobación provisional lo que pasa es que legalmente al tratarse de una modificación de planeamiento tiene que estar aprobada por la Consejería porque así lo dice la Ley.

¿Por qué ha estado bloqueado tanto tiempo esto?, yo no voy a entrar en si es culpa de uno o de otro, lo que sí está claro es que la Administración que tenía que construir este Centro decía que la parcela que se le ofrecía no era la adecuada, eso está por escrito puesto en varios informes que he tenido la ocasión de leer antes de llegar a la política en donde estoy actualmente.

¿Qué se ha hecho desde el Grupo Municipal Socialista antes de llegar a esto?, el Alcalde se reunió con los responsables de la Consejería de Salud y les preguntó ¿qué necesidad tenía la Junta de Andalucía para construir este Centro de Salud?. Con ese compromiso y con algunas reuniones más que hemos tenido posteriormente se ha elaborado un proyecto que se corresponde exactamente con la necesidad que nos manifiesta la Administración competente, en este caso la Junta de Andalucía.

Nos vamos a entrar en si la culpa es de uno o de otro porque creemos que no es el momento.

Estamos en el primer paso, la situación de bloqueo no ha sido responsabilidad nuestra, de este Equipo de Gobierno, sino de la situación en la que estaba.

Estamos haciendo el primer paso para desbloquear la anterior situación. Nuestro primer paso es dar respuesta a la ciudadanía que no quiere escuchar más polémica de si la culpa es de la Junta o del Ayuntamiento, no, eso a los ciudadanos no les sirve para nada, lo único que hace es que nosotros demos una mala imagen de que lo único que hacemos es meternos en peleas políticas, en réditos electorales y cuestiones como esta.

Nosotros lo que vamos a hacer es dar el primer paso para el desbloqueo de esta situación. Evidentemente habrá muchos pasos, también quiero decir que el expediente administrativo no va a durar ni cinco ni seis años, eso también lo garantizo porque esto tiene unos plazos, el trámite de información pública es relativamente breve, son 30 días, y luego los informes se van a intentar agilizar, ya tenemos el compromiso desde la Junta de Andalucía de que los informes necesarios, tanto el urbanístico como el ambiental, se van a agilizar y vamos a intentar que la parcela esté legalizada y puesta a disposición de la Junta en el plazo más breve posible. Eso en cuanto a la Propuesta.

En cuanto a la Moción del PP yo entendía que la Moción se hubiera presentado, como se ha presentado, antes de la Comisión Informativa, podía entender que se hubiera mantenido pero después de la Comisión Informativa, que fue al día siguiente de su

presentación, en la que nosotros presentamos por razones de urgencia la nuestra, el que se mantuviera esta Moción a mí personalmente me ha sorprendido bastante. Si ya tenemos la aprobación inicial no entendemos por qué se ha presentado, pero están en su derecho de presentarla y lo han hecho.

Hay una serie de dudas que se manifiestan por parte del representante del PP en cuanto al procedimiento, a la ordenación que se realice. Le invito, en primer lugar, a que realice las alegaciones al expediente correspondiente, pero le recuerdo diferentes cosas, porque cada uno es hijo de su actividad y de su trayectoria, en la zona de Isla Chica existe actualmente un parking que no está conforme al ordenamiento, está realizado dentro de una parcela privada y de uso comercial. Nosotros estamos reordenando las dotacionales, no estamos tocando ni un solo metro de lo que establece la ordenación. Estamos modificando la modificación 6 para reordenar, pero no estamos tocando ni un solo metro cuadrado ni de espacios libres, ni de uso comercial ni de nada esto, cosa que sí se ha hecho aquí.

Respecto a la reordenación de los espacios libres, que a veces suena como si fuésemos a cortar árboles o alguna cosa de esta, simplemente hablamos de los espacios libres y no de zonas verdes, he de recordarle al antiguo Equipo de Gobierno Municipal representado aquí por algunos Concejales que quizás esto es opinable. Podemos entender que los espacios libres arriba de un edificio no son adecuados, es posible, es una cuestión de opinión, pero Vds. lo han hecho y les recuerdo concretamente, tengo dos expedientes aquí, uno es en la Avda. de Portugal, una parcela que había entre la Avda. de Portugal y la Avda. de Alemania, en donde en el año 2004 se adoptó una modificación puntual del PERI del casco antiguo donde sí se integra como zona de uso libre una segunda planta dentro de un patio de manzanas; y otro quizás más conocido es el caso de la c/San Sebastián donde se sitúa el gimnasio O2, que es una plaza libre puesta debajo de un edificio. Por tanto si en aquel momento fue adecuado no entendemos por qué ahora no lo es.

Contestando al Sr. Jesús Amador decirle que nosotros no vamos a hacer una valoración sobre la política sanitaria de la Junta de Andalucía, para eso está el Parlamento Andaluz a través de los Grupos Políticos allí representados, entonces entrar aquí a discutir de si los hospitales tienen que tener más o menos..., no creo que sea el Pleno del Ayuntamiento de Huelva el sitio.

Una cosa que ha planteado el Sr. Gavilán, de Mesa de la Ría, en relación con el proyecto que ganó un concurso el año 2003. Estamos en situaciones diferentes, ahora vamos a reordenar aquello y habrá que sacar un nuevo concurso. Nosotros no podemos adjudicar eso, estaríamos cometiendo una ilegalidad, adjudicar un proyecto de un antiguo expediente, tenemos que respetar la Ley y hacer un nuevo expediente., de hecho así se va a hacer.

Agradecer a los Grupos Políticos que van a apoyar la Propuesta y manifestar que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la Propuesta del PP.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Creo que sí es un escenario bueno para exigirle a la Junta de Andalucía que cumpla con la ciudad de Huelva en materia sanitaria.

El marco parlamentario es idóneo, pero creo que este marco municipal es bueno y necesario, sobre todo cuando nos mienten y no nos dicen la verdad.

Sr. Jiménez no se ha hecho el Centro de Salud porque no hay ni un duro y tengo la sensación de que eso es lo que se esconde detrás de todo esto.

Tengo la sensación, Sr. Jiménez, junto con las dudas que Vd. alberga, que son las mismas que yo tengo, de que esto es ponerle en bandeja a la Junta de Andalucía una nueva excusa para pegar una patada para adelante, que me entiendan los vecinos de Isla Chica que me ven ahora por la televisión, y darle una nueva excusa para que la Junta de Andalucía esta noche pueda dormir más tranquila y mañana nadie le exija que sobre la marcha empiece el Centro de Salud. Eso es lo que yo me temo, Sr. Jiménez.

Sres. Concejales, Sr. Alcalde se trata simplemente de decidir entre empezar sobre la marcha en una parcela que nosotros, porque así lo hemos mantenido lo que estamos aquí durante seis años, seguimos pensando que es la idónea y también están los informes a favor, Sr. Gómez, o bien cambiarlo por más papeles, más informes, más líos, más burocracia, más alegaciones y más plazos. Muchos años van a ser. Eso si llega.

Hoy nos vamos de aquí, y se lo digo a los vecinos de Isla Chica, sin saber nada de plazos, sin presupuesto, sin proyecto, sin exigirle nada a la Junta de Andalucía, sin saber qué va a pasar con lo que se ha hecho ahí porque si se tocan las parcelas colindantes, sin saber cuánto va a costar aquello, sin saber qué se va a romper de lo que está hecho allí y sin saber si Vds. van a llevar a cabo la maqueta y el plano virtual que Vds. han presentado durante toda la campaña electoral.

Sr. Gómez, Sr. Jiménez fíjense que ya no quiero ni hablarles de los 2.315 metros que hemos cedido nosotros, 6.000 edificables, ni de los 6.000 en superficie que Vds. aprueban hoy. Quiero hablarles de 350 m<sup>2</sup> que son los que hoy en día tiene el ambulatorio de Perlita de Huelva, el Centro de Salud de Isla Chica. Centro de Salud en el que la gente está hacinada, que huele mal, que tienen malas las tuberías, los bajantes, las arquetas, que el aire acondicionado casi ni funciona que lleva 11 años alquilados por la Junta de Andalucía con un compromiso de mantenerlo sólo durante 2 años y hoy creo que lo que se está aprobando es una prórroga de ese contrato de alquiler, desgraciadamente, de aquel Centro de 350 m<sup>2</sup> para muchos años. Se lo vuelvo a repetir y ojalá me equivoque, por los vecinos de Isla Chica, pero no puedo dejar de albergar las dudas que le he manifestado y de exigirle, de nuevo, no deje que pase el Pleno sin hacerlo Sr. Alcalde, el compromiso a la Junta de Andalucía.

Claro que hay que hablar de lo mal que hace la Junta de Andalucía cuando las hace mal y en materia de salud los vecinos de Isla Chica que me están escuchando lo saben porque conocen cómo está aquello, Sr. Alcalde, simplemente le pido que recapacite, que este procedimiento no lleva a ningún lado, que lo vamos a demostrar Pleno tras Pleno y así lo vamos a exigir.

Sobre el procedimiento el informe jurídico, y ya nos encargaremos de decirlo en las alegaciones correspondiente, con total franqueza, el informe jurídico despierta serias dudas desde el punto de vista jurídico que van contra la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y contra la propia normativa de funcionamiento del Consejo Consultivo de Andalucía.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Aclarar que Mesa de la Ría cree necesario que ese Centro de Salud se tiene que construir.

Está claro que desde el Ayuntamiento tenemos que proporcionar a la ciudadanía los servicios necesarios pero también es nuestra obligación construir una ciudad bonita y atractiva máxime si queremos algún día ser una ciudad receptora de turismo.

Este proyecto, si se hace, de planta rectangular integrado en un conjunto arquitectónico que simboliza lo que es la naturaleza con líneas irregulares y demás, creo que rompe toda la estética del conjunto.

Entendemos que hay mecanismos legales para que se pueda contratar esa pequeña modificación a los ganadores de ese concurso de ideas, y si no es así que cuando salga el proyecto que se valore que no sea un edificio ya predefinido, ya diseñado, sino que se valore la integración en el entorno. Y sí es importante que esto se me aclare si va a ser así porque de ello va a depender el sentido de mi voto.

**D. Pedro Jiménez San José:** Quiero adelantar una cosa y es que desde IU ya nos vamos a encargar de presentar año a año una partida presupuestaria en el debate de los Presupuestos de la Junta de Andalucía que recoja la asignación económica para la construcción del Centro de Salud de Isla Chica, lo digo porque cabe la posibilidad de pensar que lo que estamos haciendo hoy aquí, al menos quienes apoyemos la Moción del PSOE y nosotros lo vamos a hacer, es darle una patada para adelante al balón y esa es una posibilidad real que existe. Lo he dicho antes.

Nosotros vamos a votar que sí porque no vamos a dar ni la más mínima excusa a nadie de que utilice que estamos en contra de la construcción del Centro de Salud de Isla Chica y porque queremos que ese desbloqueo institucional que se da desde la entrada en el Gobierno de este Ayuntamiento por parte de Gabriel Cruz como Alcalde y la Junta de Andalucía, cristalice en la construcción lo antes posible de ese Centro de Salud.

Nosotros hemos dicho en muchas ocasiones que el Centro de Salud se podría haber construido antes, porque tenemos un Centro de Salud de características similares funcionando perfectamente, que además es mi Centro de Salud de referencia, que es el Centro de Salud de las Adoratrices, con tres alturas y no supone ningún tipo de problema, ningún obstáculo.

Insisto, por las razones que sea, Angel dice que porque no hay dinero, vale, esa razón sería la más razonable, si eso es porque no hay dinero sería lo más razonable.

Insisto, por la razón que sea ha habido un bloqueo institucional que ha impedido que el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía se hayan puesto de acuerdo para conseguir la construcción del Centro de Isla Chica rápidamente y llevamos muchos años reclamando la construcción de ese Centro.

Si el PSOE hoy trae una Moción, como la que trae, para cambiar el planeamiento, ceder una nueva parcela y que eso haga posible la construcción rápida del Centro de Salud de Isla Chica nosotros nos vamos a arriesgar y los vamos a apoyar.

Insisto, vamos a analizar el proyecto, ver las dudas que tenemos porque nos tememos que puede durar más tiempo del que se está trasladando a la gente.

Adelanto, aviso a navegantes, que el Grupo Parlamentario de IU registrará todos los años una partida presupuestaria en el debate de los Presupuestos de la Junta de Andalucía destinada a la construcción del Centro de Salud de Isla Chica.

Si alguien hoy aquí está engañando a la gente de Huelva tendrá que retratarse cuando se debatan los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Lo mismo que hoy apoyamos en su momento, si es necesario, criticaremos.

Creo que hay que dar el apoyo, el visto bueno, a ese proyecto que hoy trae aquí el PSOE en forma de Moción para ver si de verdad, sinceramente, la Junta hoy está dispuesta a construir rápidamente un Centro de Salud que es más necesario que nunca.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Habrá que trabajar día a día para que los papeles lleguen lo antes posible.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Entiendo que al PP le cueste trabajo aceptar determinadas cosas, porque realmente después de muchos años en el gobierno municipal lo único que han determinado en relación con el Centro de Salud de Isla Chica son los 350 m<sup>2</sup> que Vd. dice de Perlita de Huelva.

¿Por qué están los 350 m<sup>2</sup> del Perlita de Huelva?, porque no se ha hecho la gestión debida por parte del Ayuntamiento de ofrecer a la Junta de Andalucía la parcela que la Junta de Andalucía demanda por las exigencias legales de la normativa que establece la Junta de Andalucía.

Un Centro de Salud no es un kiosco de pipas, Sr. Angel Sánchez.

Un Centro de Salud requiere una serie de condicionantes, por supuestos de personal y también físicos, y según dice la Junta de Andalucía la parcela que Vds. ofrecían, estrecha, en un talud y absolutamente insuficiente, no cumplía esas exigencias. Sigán Vds. enrocado en esto.

Además los entiendo menos cuando ya han pasado unas alegaciones.

Nosotros somos los que hemos ganado las elecciones y eso quiere decir que la ciudadanía de Huelva, y muy especialmente la ciudadanía del barrio de Isla Chica, estaban cansado de que Vds. les siguieran metiendo en una polémica estéril de que si la Junta no quiere hacerlo, de que si la Junta no tiene dinero, de que nosotros somos los buenos y ellos los malos. Sres. eso ya ha pasado y los que gobernamos somos nosotros. Estamos gobernando y en la primera oportunidad hemos traído un proyecto viable, consensado por la Junta de Andalucía y que se va a realizar, porque es un compromiso electoral del Alcalde y de todo su Grupo.

Le vuelvo a decir que les cuesta trabajo aceptarlo y ahora ponen todas las pegas posibles, pues pónganla y así quedará que el PP sigue enrocado en la situación y en el bloqueo para evitar, no sé por qué porque yo como antiguo vecino de Isla Chica no lo acabo de entender, por qué seguimos discutiendo.

Sres. hay que hacerlo, y punto, y hay que desbloquearlo y el desbloqueo se hace haciendo cosas, abriendo expedientes administrativos, estudiando, haciendo proyectos y eso es lo que estamos haciendo.

Si Vds. están en desacuerdo tienen las vías legales.

En relación con las alegaciones que se han hecho por parte de la Mesa de la Ría simplemente reiterarle que ya nos gustaría a nosotros sacar el proyecto de José Pablo, que personalmente era una persona a la que yo respetaba muchísimo, me parecía un gran profesional, pero los procedimientos son los que son y tenemos que sacar a concurso el nuevo proyecto.

Decirle a Pedro Jiménez que no se preocupe que estamos aquí para escuchar todas sus propuestas y que creemos que precisamente en la línea de transparencia con la que venimos y de participación no nos preocupa el hecho de que nos vaya a exigir nada porque para eso estamos aquí.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Hoy es un día grande para Isla Chica y para sus vecinos.

Me apena que se traslade la imagen de que esto es una excusa, un escaqueo, de que aquí ¿qué va a pasar?, sobre todo me preocupa que se vuelva a trasladar ciertas dosis de confusión.

No hay ningún riesgo. Estamos ejerciendo política y estamos llevando a cabo el mandato que nos dan los ciudadanos a todos, a los veintisiete que estamos aquí, cada uno con sus responsabilidades.

Se decía que cuidado con el tiempo que se está trasladando a la gente. A la gente no se le ha trasladado en ningún caso un calendario fijo. Aquí hay representantes de Isla Chica que saben perfectamente lo que digo.

Aquí hemos tomado conocimiento y hemos mostrado sensibilidad ante un problema indecente que estamos sufriendo los vecinos de Isla Chica.

Estoy de acuerdo con Vd., Sr. Sánchez, en que la atención sanitaria que se presta en el Perlita de Huelva no es de recibo, con lo cual me hace comprender aún menos la contumacia en seguir manteniendo una parcela que durante seis años se le está diciendo que no. Vd. dice que va a tardar la tramitación, pero si Vds. ya lo tenían todo tramitado y lo ponen a disposición y llevan seis años. Nosotros vamos a tardar mucho menos seguro, porque Vd. desde que terminó la puesta a disposición a día de la fecha, seis años, y nada.

En vez de hacer lo razonable que es darle a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía de entrada puede dormir más tranquila. La Junta de Andalucía no es el contrapeso de Huelva, es una Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que por cierto la elegimos entre todos los ciudadanos de Andalucía muy recientemente. No hay ningún contrapeso. Igual también dormía tranquila antes, porque diría: mientras me sigan ofreciendo la misma parcela ya sé que no tengo que hacer dotación presupuestaria porque estoy diciendo que no. No es eso.

¿Cuál es el planteamiento?, ¿es necesario el Centro de Salud de Isla Chica?, es inexcusable.

¿Tenemos suelo disponible en Isla Chica para llevar a cabo la ejecución del Centro?, no, estamos muy limitados, tiene que ser donde tiene que ser.

Si tenemos más de 21.000 m<sup>2</sup> de suelo público disponible en el ámbito Estadio-Plaza Houston y si entendemos que el Centro de Salud de Isla Chica es indispensable, esencial, por cierto la locomotora que tiene que tirar del proyecto, consensuemos Junta de

Andalucía que entre dentro de los parámetros de servicio público y de espacios públicos, consensuemos cual es la parcela que sería aceptada, se consensúa con la Junta de Andalucía y con los vecinos y comerciantes, con la sociedad de Isla Chica y no sólo con la Junta de Andalucía, con la sociedad. Nos ponemos de acuerdo.

¿Por qué?, porque desde el momento que culmine la modificación, y por lo tanto la obtención de la parcela, quien primero se va a poner en la reivindicación, en la exigencia, quien se va a poner al frente de la consecución del Centro de Salud para Isla Chica es este Alcalde.

A la gente no generemos dudas.

Con la tramitación tampoco, porque es cierto. Por nuestra parte máxima agilidad en la tramitación para poder obtener el suelo y ponerlo a disposición de la Junta de Andalucía cuanto antes. No vamos a poner ni un pero, ni un obstáculo, simplemente vigilar que se cumpla el procedimiento legalmente establecido.

Una vez que tengan la parcela a disposición exigir la inmediata redacción del proyecto y la ejecución de la obra, porque creo que ese tiene que ser un compromiso no sólo de este Alcalde sino del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, de la ciudad de Huelva con el barrio y los vecinos de Isla Chica que tienen la peor asistencia sanitaria de Huelva y mucho me temo que de Andalucía.

Por lo tanto esto hay que tomarlo como el momento de conseguir, entre todos, hacer justicia con un barrio y con unos vecinos. Ese es el objetivo, lo que se persigue y ese es el compromiso.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y ocho abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita.

## **PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA BDA. ISLA CHICA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:



*“Desde hace más seis años, la Junta de Andalucía tiene a su disposición una parcela de uso dotacional sanitario cedida gratuitamente por el Ayuntamiento de Huelva para la construcción del centro de salud de la barriada de Isla Chica. Se trata de un terreno de 2.315 metros cuadrados de superficie y 6.000 de edificabilidad, totalmente libres de cualquier tipo de edificación o elemento constructivo, en el que pueden empezar las obras hoy mismo.*

*La demanda asistencial que soporta la barriada de Isla Chica, con una población estimada en 25.000 personas, hace imprescindible la construcción de un Centro de Salud que sustituya el deficiente dispositivo de asistencia primaria ahora existente.*

*La construcción de un Centro de Salud es una necesidad urgente para garantizar la atención sanitaria de la barriada de Isla Chica y su entorno. Se trata de una vieja aspiración que se ha convertido ya, con el paso de los años y la inacción del Gobierno andaluz, en una verdadera situación de emergencia para los 25.000 onubenses que viven en esta emblemática barriada de la ciudad.*

*No es de recibo que los vecinos de Isla Chica tengan que seguir padeciendo un ambulatorio tercermundista por la incapacidad de la Junta de Andalucía. Al Gobierno andaluz se le ha terminado el tiempo de las promesas y de las excusas y le ha llegado ya el tiempo de cumplir. El pasado 13 de mayo, la presidenta de la Junta, Susana Díaz, se comprometió a construirlo durante una visita al barrio por considerarlo, según sus propias palabras, una prioridad.*

*Nada sabemos desde entonces, y el silencio vuelve a adueñarse de un proyecto absolutamente necesario para la mejora de la calidad de vida de miles de onubenses que están sufriendo un agravio intolerable al padecer una atención médica ciertamente deficiente.*

*La gravedad de la situación llevó al anterior Equipo de Gobierno a aprobar en el pleno del pasado mes de febrero una moción ofreciéndose a financiar desde el Ayuntamiento el centro de salud, como ya se hizo con el de las Adoratrices. La Junta de Andalucía rechazó esta oferta de colaboración institucional, pero siguió sin ofrecer alternativa alguna y todavía el centro de salud de Isla Chica continúe sin proyecto y sin presupuesto asignado.*

*Por ello, ante el silencio de la Junta de Andalucía, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

1. *Exigir a la Junta de Andalucía el inicio inmediato de todas las acciones técnicas y administrativas necesarias para la construcción del centro de salud de Isla Chica, con partidas presupuestarias reales y consignadas.*
2. *Mostrar la voluntad del Ayuntamiento de Huelva de iniciar los trámites y actuaciones precisas dentro de su competencia para iniciar las obras del centro de salud de Isla Chica.*
3. *Trabajar para que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento de Huelva se comprometan con carácter general a solventar los obstáculos necesarios para iniciar cuanto antes las obras.”*

Se da por reproducido el debate del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejal de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos en contra, nueve a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre construcción del Centro de Salud de la Barriada Isla Chica, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

#### **PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DE LA NUEVA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“Desde la inauguración de la primera línea de Alta Velocidad en 1992, entre Madrid y Sevilla, el AVE ha sido una de las más repetidas reivindicaciones por parte de Gobiernos locales de todo signo político y por toda España. En el caso de Huelva, ha sido tema recurrente desde entonces hasta el presente, sin que se hayan vivido avances significativos.*

*Diferentes Gobiernos han prometido en distintos momentos, sobre todo electorales, la llegada de la Alta Velocidad a Huelva, asegurando que ya estaba presupuestada su construcción, que estaba en estudio o que era un proyecto “inminente”, convirtiéndose en una de las promesas electorales más incumplidas.*

*También se han vivido episodios esperpénticos, como el anuncio de grandes proyectos para la construcción de Estaciones de Tren más propias de la capital de un Estado de los llamados “emergentes” que de una ciudad que lo que debe tener, seamos realistas, es una estación Término, ya que aquí acaban los trayectos ferroviarios.*

*La situación más grotesca la hemos vivido hace unos escasos dos meses, con la demolición del Puente de la Avenida de Cádiz, castrando así una de las salidas desde el Centro de Huelva hacia el Polo Químico y las playas orientales de la provincia, con el único propósito de sacar una foto que diera un, por otra parte insuficiente, a la vista está, rédito político.*

*A día de hoy, en opinión de Ciudadanos, no es el momento de pedir la llegada del AVE a Huelva. Sí exigimos, y lo haremos en este Pleno y en cuantos foros se nos permita, la mejora del tendido ferroviario entre Huelva y Sevilla, y el aumento de conexiones diarias entre ambas ciudades, así como la mejora de la conexión con Extremadura. Unas infraestructuras de transporte dignas y competitivas serán el pilar para el desarrollo de la economía local, para una correcta definición del modelo turístico, para una adecuada implantación de empresas en nuestro tejido, entre otras muchas ventajas.*

*La estación de ferrocarriles de Huelva, que fue el argumento para la demolición del Puente ya mencionado, ha sido una de las “bazas” de la pasada campaña electoral. Pero poco se sabe del estado de las obras, de los costes o de los plazos previstos para su puesta en servicio.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal CIUDADANOS C’s HUELVA en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*para que acuerde:*

*1.- Interpelar al ente gestor ADIF, al Ministerio de Fomento y a cuantos interlocutores estén implicados, acerca del grado de cumplimiento de la construcción de la nueva Estación de Trenes de Huelva, en lo que respecta a plazos y costes económicos, presupuestados y gastados;*

2.- *Trasladar información al Pleno por parte del equipo de Gobierno acerca del proyecto de dicho edificio, así como si está definitivamente aprobado por este Ayuntamiento, y el conocimiento y participación del Ayuntamiento en dicho proyecto.*

3.- *Dar cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de las respuestas recibidas.*”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal C's: Este es el primer Pleno, lo cual me alegra enormemente, y decir que la preocupación que tenemos en la ciudad de Huelva desde hace más de 20 años con respecto a lo que es el futuro de la Estación, de las vías y de todo lo que lleva unido nos dice que hay una falta de claridad sobre qué es lo que de verdad se va a hacer en la estación término.

Aquí se nos propuso dos grandes maquetas, la de Calatrava, la de la hoz. Todo se ha tirado al cajón de los olvidos.

Nos tememos muy mucho, porque no tenemos conocimientos y además no hemos sido capaces de enterarnos, de ¿qué es lo que se va a hacer en la estación, si en las obras que se están realizando actualmente va incluida la estación apeadero?, ¿si está aprobada por el Ayuntamiento?, ¿para cuándo está previsto?. Esa preocupación nos ha llevado a traer al Pleno la Moción que es interpelar al ente gestor, ADIF, al Ministerio de Fomento y a cuantos interlocutores estén implicados acerca del grado de cumplimiento de la construcción de la nueva estación de trenes.

En lo que respecta a plazos, coste presupuestado y gastado.

Trasladar esa información al Pleno por parte del Equipo de Gobierno acerca del proyecto de edificio, así como si está definitivamente aprobado por este Ayuntamiento y el conocimiento y la participación del Ayuntamiento en dicho proyecto. Y que nos deis cuenta al Pleno de la respuesta de ADIF.

Me podía extender mucho más.

Hemos tirado un puente, que no sabemos si hacía falta tirarlo, yo particularmente tengo mi idea, creo que no, que sólo hace falta tirarlo unos meses antes de que se vaya a inaugurar la estación. Le hemos hecho un daño a la ciudad pero lo peor de todo es el desconocimiento, y hablo un poco de información que he pedido a las constructoras que están ahora mismo. Parece ser que hay un pequeño edificio que va como estación o apeadero en la ciudad de Huelva. Creo que eso la ciudadanía de Huelva lo tiene que saber y este Pleno se lo tiene que decir y nos lo tendrán que decir a todos, incluidos los veintisiete que estamos aquí y todos los señores que nos acompañan.

Es para mí una vergüenza como ciudadano de Huelva no saber qué es lo que se va a hacer como estación futura de Huelva porque si es la de los 250 m., apaga y vámonos.

Elevamos a Pleno esa petición y espero contar con el apoyo de los demás Grupos para que nos den la información que la ciudadanía necesita.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos de acuerdo en parte de la exposición específicamente en que la situación

de la demolición del Puente de la Avda. de Cádiz es grotesca, me parece una buena descripción, también estoy de acuerdo en que no es el momento de pedir la llegada del AVE, eso sería otro debate, no tanto así cuando ya se explica que ha sido una baza de la campaña electoral por lo que se hace, a nuestro entender, otra baza de esta Moción. Esto se podría haber trasladado a una pregunta en el Pleno y creo que no sería necesario haber usado una Moción porque interpelar y trasladarle información al Pleno creo que no se tendría que usar una Moción.

Específicamente entenderéis que me moleste estos usos de las Mociones cuando ya sabemos que todas estas semanas hemos estado hablando de la necesidad y de nuestra reivindicación de hacer nuestras propias Mociones respecto a nuestra propia política.

En el Pleno constituyente comuniqué al Sr. Alcalde mi intención de que en el aspecto de proponer medidas buenas para la ciudadanía encontrará un nuevo Concejal, otro Partido Político más que se sumará siempre a proponer.

Estamos de acuerdo en que se traslade información, que se interpele pero con la intención de que se usen las Mociones que a nosotros se nos está restringiendo para proponer y no para hacer políticas, nosotros votaremos que no porque esto podría entrar perfectamente como una pregunta y creo que el traslado ese no como una necesidad de proponer en las Mociones y no hacer políticas con éstas.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. Anunciar que vamos a apoyar la Propuesta de Ciudadanos.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a apoyar esta Moción.

Creo que es conocida nuestra apuesta por el ferrocarril como medio de transporte más rentable desde el punto de vista social, ecológico y desde todos los puntos de vista, y el compromiso de IU en todos aquellos movimientos, plataformas que en defensa del ferrocarril se han creado.

En este momento hay una plataforma en defensa del ferrocarril que está apostando por inversiones en la línea Huelva-Zafra y Huelva-Sevilla y en ese sentido compartimos la indignación que siente el Ponente de no saber qué es lo que va a suceder con la estación de ferrocarril porque ha sido un objeto más de utilización política en lo que ha sido la confrontación histórica entre el PP y el PSOE. Aquí se ha estado utilizando y usando el AVE como herramienta electoral, igual que en otras cuestiones, y no se ha estado poniendo el acento en lo que realmente era importante, aquí se ha estado hablando de medios de transporte cuando las inversiones en materia ferroviaria no aparecían por ningún sitio, ni inversiones para la vía del tren, que es lo que hace al final que los trenes circulen con más rapidez, que se llegue antes a los sitios, que pueda haber mejores conexiones y más servicios, ni tampoco en las infraestructuras ferroviarias como en este caso la nueva estación de tren.

Por tanto nosotros compartimos esa preocupación, el nivel de exigencia y tenemos muchas dudas, por la experiencia que nosotros al menos tenemos en la participación de IU en la Plataforma del Ferrocarril, que los responsables del Ministerio contesten a esa

demanda porque es una demanda que venimos planteando en otras cuestiones como por ejemplo las inversiones que se piensan llevar a cabo en la Provincia de Huelva, y no han tenido ni siquiera la deferencia de recibir a una representación de esa Plataforma de la que forman parte organismos importantes de Huelva como la Diputación Provincial, todos los Partidos Políticos salvo el PP, organizaciones sindicales, asociaciones de todo tipo y que en muchas ocasiones se han dirigido al Ministerio exigiendo esa información, el que esa reunión se celebrase y el que se nos facilitara el conocimiento de cuáles eran los compromisos del Ministerio con respecto a esta Provincia.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar la Moción, estamos de acuerdo con ella.

Nos sumamos a la crítica del derribo del Puente, nos pareció también que fue un hecho pura y duramente electoral lo que meter la piqueta para tirar el Puente para trasladar a la ciudadanía que estábamos ya prácticamente recibiendo el AVE.

Por tanto coincidimos con lo que se plantea en la Moción.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Como es lógico toda información de la que dispongamos es buena y oportuna y vamos a apoyar la Moción del Grupo Ciudadanos porque creo que es bueno que tengamos esta información.

Imagino que el Equipo de Gobierno dispondrá de algún tipo de información sobre el tema de la estación, no lo sé.

Si me permite el Sr. Figueroa, le puedo decir lo que sé, porque he llamado a la Subdelegación como Concejal y me la han dado. Si me lo permiten voy a trasladarla, al menos a grandes rasgos, sin perjuicio de que es una información que me han dado por teléfono, pero que creo que es bueno que la sepamos y que independientemente de eso se tramite esa petición de información al Ministerio para que éste con pelos y señales nos informe de cuál es la situación actual de las obras.

Vds. saben que lo que se está tramitando actualmente es un modificado del proyecto constructivo de la estación, esa que se presupuestó en 57 millones de euros, este modificado tiene un 19% menos de presupuesto, aproximadamente unos 37 millones de euros, le hablo de cabeza, y después de la liberación de los terrenos, del desvío de las redes de infraestructuras que hubo que hacer en el Ensanche después del Convenio con ADIF se acometió de nuevo ese proyecto, básicamente se empezó a trabajar en la obra de infraestructura propia ferroviaria y el modificado incide esencialmente en el edificio de viajeros, lo que conocemos como estación físicamente. Actualmente se sigue trabajando en esos terrenos, hasta donde sé, se están consolidando los terrenos incluidos los que están debajo del Puente, se están ejecutando todos los elementos ferroviarios, se está procediendo al desbroce y tratamiento geotécnico mediante columnas de grava y precarga de los terrenos para la cimentación y hasta donde yo sé de nuevo les vuelvo a repetir que el modificado está prácticamente ultimado y tiene que aprobarse en Madrid, no tiene que pasar ni siquiera por Consejo de Ministros sino que tiene que aprobarlo el propio Presidente de ADIF, creo que no tiene que aprobarlo ni el Ayuntamiento de Huelva que sí a través de sus servicios técnicos de la Gerencia le dio un previo sí a lo que se venía planteando. No es la estación de Calatrava, no es la de Rafael de la Hoz, es un modificado del mismo, tampoco aquello que llamábamos apeadero de 400 m., según me trasladan son

unos 1.200 m<sup>2</sup> en forma de L, ese es el edificio y ahí están contemplados los dos andenes para el servicio de viajero, de longitudes útiles de 400 y 220 metros, un andén técnico, cuatro vías de circulación y conexión con la vía general existente, el propio edificio de viajeros que lleva su vestíbulo principal, los locales comerciales y una zona de uso público, un aparcamiento para 111 vehículos, la organización exterior, las paradas de taxis, los autobuses y accesos de viajeros están situados a 800 metros de la estación actual. Esa es la información que he podido recopilar y que humildemente les traslado diciéndoles también que vamos a apoyar la petición de información porque seguro que la darán desde el Ministerio con más nitidez de la que yo estoy aportando al Pleno en estos momentos.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El Grupo Municipal Socialista adelanta que va a votar que sí a esta Moción porque estamos igual de preocupados que el Grupo Ciudadanos y el resto de los Grupos que aquí se han manifestado. Estamos preocupados por ¿qué está pasando con las obras de la estación?; ¿qué está pasando con las obras de la vía férrea de Sevilla?, estamos preocupados por muchas cosas. Tan preocupado estamos, y yo lo llamo preocupación activa que es preocuparse pero hacer algo por ejemplo hace unas semanas nos hemos incorporado como Ayuntamiento a la Agrupación de Interés por las Infraestructuras que entendemos que es un foro donde se tiene que manifestar la unidad de todas las fuerzas sociales y políticas de Huelva para exigir cuanto antes las infraestructuras, entre ellas esta de la que estamos hablando para Huelva.

Gracias a esta Moción creemos que nos vamos a sentir mucho más apoyados por esta Corporación, porque veo que todos vamos a votar a favor de ella, para exigir esa información. En cuanto tengamos esa información le daremos traslado al Pleno y la debatiremos como procedentemente sea.

**D. Enrique Figueroa Castro**: Me gustaría contestarle al representante del Grupo Popular que esa información, que me parece muy bien que se la hayan trasladado a ellos, a mí lo que me preocupa es que el Ayuntamiento de Huelva no tenga nada, nada, nada de conocimiento de eso y que un día nos enteremos que hay allí una casa hecha y que esa es la estación.

Creo que el conocimiento que tiene que tener el Ayuntamiento debe ser mucho mayor y en eso le critico al gobierno municipal anterior que no se haya trasladado a la ciudadanía lo que de verdad figura en ese modificado. Creo que eso es inadmisibile y más cuando se están, según dice el PP, ejecutando las obras de cimentación del edificio, lo cual quiere decir que la tarta nos la vamos a encontrar para que nos la comamos. Esa es la preocupación y por eso, perdonando al amigo Amador, lo hemos traído como Moción, porque no es hacerle una pregunta al Alcalde sino que la ciudadanía de Huelva sepa de verdad la problemática de lo que nos podemos encontrar.

En representación del Grupo Ciudadanos digo que vais a tener todo el apoyo necesario el Equipo de Gobierno para empujar donde haga falta, pero que tenemos que saber qué es lo que nos van a dar.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Como ya he comunicado en varias ocasiones la posición respecto a las Mociones las sometemos a votación asamblearia pero en este caso particularmente lo entendía así.

Estamos radicalmente a favor de que se sepan esas cuestiones y absolutamente en contra en que se usen estas Mociones para hacer este tipo de cuestiones. Creo que podríamos ser más propositivos, así era la voz que nos transmitieron en la asamblea y en este caso en la mía particular.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Resaltar que en un Pleno en donde estamos hablando de transparencia vemos que hay una determinada fuerza política que tiene unos datos técnicos, un proyecto que no conocemos en el Pleno ni la ciudadanía.

Creo que hay que predicar con el ejemplo, que hay que abogar y aplicar eso que luego queda muy bonito de la transparencia.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Un dato que también se me había pasado antes, que también me habían dado y que ha confirmado el Secretario de Estado de Infraestructuras esta mañana en visita al estado de las obras diciendo que el edificio de viajeros, la estación y las obras van a estar terminados a finales del año 2016.

Sé Sr. Gómez que Vd. ha dicho que el día no era el mejor para acompañarle, pero creo que es importante que haya venido. Según me comentan ha dicho que les ha invitado pero como tenemos Pleno. Pero independientemente de eso no podemos hacer un debate de eso, porque si nos ponemos a hablar desde la estación de Calatrava, que fue presentada en la Diputación, y a nuestro Alcalde ni se lo dijeron o las visitas a Madrid. No hay que entrar en eso.

Creo que lo importante es saber que según han confirmado desde el Ministerio esta mañana, como decía antes el Sr. Alcalde, para él la modificación puntual del PGOU sobre Isla Chica era buena, creo que esta es una buena noticia para la ciudad de Huelva el saber que tenemos un plazo de culminación de las obras de la estación y creo que esa es la mayor información de la que podemos disponer hoy.

Sí es verdad que estoy en que el Ayuntamiento debe tener siempre la información, y ahí nos van a encontrar siempre a su lado apoyándonos, para que el Ministerio nos dé toda la información que como onubenses y como representantes públicos estamos obligados a tener.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto y vota en contra el Concejale de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos en a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre el estado de las obras de la nueva Estación de Ferrocarriles de Huelva, anteriormente transcrita.



Acto seguido y a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se debaten conjuntamente los puntos 29 y 30 del Orden del Día.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE DECLARACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LAS BALSAS DE FOSFOYESOS, EL CRI-9 Y LOS TERRENOS DE LA AVDA. FRANCISCO MONTENEGRO LIBERADOS DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“La Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece como competencia de los Ayuntamientos en su artículo 9, punto 12 apartado C lo siguiente: La declaración y delimitación de suelo contaminado, en los casos en que dicho suelo esté íntegramente comprendido dentro de su término municipal.*

*De la misma manera establece en su apartado D lo siguiente: La aprobación de los planes de descontaminación y la declaración de suelo descontaminado, en los casos en que dicho suelo este íntegramente comprendido dentro de su término municipal.*

*Ello significa que el Ayuntamiento de Huelva tiene las competencias que le otorga esta ley para proceder a la declaración de suelo contaminado de todos los terrenos que en la actualidad ocupan las balsas de fosfoyesos, los terrenos del CRI-9 así como la de todos aquellos de la Avenida Francisco Montenegro y otros lugares de la ciudad que han sido liberados por el cese de la actividad industrial.*

*Junto a todo ello hay que tener en cuenta que en la reciente campaña electoral del pasado 22 de mayo y en declaraciones posteriores realizadas por el Alcalde, se ha puesto de manifiesto en numerables ocasiones la intención de solucionar el problema de las balsas de fosfoyesos, mientras que el Gobierno Central y la Junta de Andalucía mantienen un proyecto de restauración que choca con una posición aceptable para miles de personas que en Huelva han reclamado por el cese y restauración de los vertidos de fosfoyesos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

## MOCIÓN

1. *Que el Ayuntamiento de Huelva, en base a la Ley 5/2010 proceda a declarar suelos contaminados y delimitar, en una primera fase, los terrenos ocupados por las Balsas de Fosfoyesos, el CRI-9 y los terrenos de la Avenida Francisco Montenegro liberados de la actividad industrial.*
2. *Que el Ayuntamiento de Huelva, convoque de manera inmediata el Órgano de Participación para que retome la búsqueda de soluciones al problema de las balsas de fosfoyesos.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Sobre el Manifiesto o adhesión del Ayuntamiento al Manifiesto por una marisma limpia creo que a nadie de los aquí presentes se nos escapa que estamos en un momento crucial.

El futuro medioambiental de la ciudad, su imagen futura de cara al exterior y el derecho a la salud de las generaciones venideras se están decidiendo en estos precisos momentos.

La situación de partida es la siguiente: tenemos una empresa que ha sido condenada por verter los fosfoyesos ilegalmente; tenemos también un proyecto de restauración presentado por la propia empresa que consiste en enterrar los residuos ilegales bajo una capita de tierra; contamos con un Ministerio que ha dado el visto bueno a dicho proyecto; y por último con un procedimiento judicial que aún no se ha cerrado y en el que está personada la Mesa de la ría.

Con todos estos elementos no cabe duda que la situación es muy complicada pero aún no todo está perdido.

Esta Corporación municipal puede hacer mucho para revertir la situación, pero como condición indispensable para ello debemos aunar esfuerzos y remar todos en la misma dirección.

No es el momento de mensajes ambiguos como aquello de buscar la mejor solución posible pues la urgencia del momento actual no permite perder el tiempo con debates demagógicos.

Desde Mesa de la Ría tendemos la mano a todas las fuerzas políticas presentes.

Esta reivindicación, la de la devolución de la marisma a su estado natural, no es ni de debe parecer patrimonio de Mesa de la Ría sino del conjunto de la ciudadanía onubense.

Tendemos la mano para que esta lucha la hagamos entre todos/as.

La Mesa de la Ría no quiere en este asunto ninguna medalla ni reconocimiento, quiere unidad de acción pues de continuar cada uno por nuestro lado estamos condenados a perder esta batalla.

Necesitamos ayuda y apoyo.

Necesitamos que este Ayuntamiento de manera unánime exija que el vertido ilegal desaparezca de nuestras marismas.

Pongamos sobre la Mesa nuevas alternativas de restauración si es preciso, pero con carácter inmediato hay que trasladar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Audiencia Nacional la oposición unánime y el frente común surgido de este Ayuntamiento.

Es muy importante la personación de este Ayuntamiento en la Audiencia Nacional solicitando una suspensión cautelar mientras se elaboran alternativas por expertos independientes.

Es importante que el Grupo Municipal Popular muestre su oposición al Ministerio y le haga ver que no es la solución que la ciudadanía de Huelva quiere ni, por supuesto, la más justa.

Es importante que el resto de fuerzas políticas no vean con recelo esta iniciativa por el hecho de partir desde Mesa de la Ría, pues nuestro ofrecimiento es para que todos lideremos este frente común sin que nadie sobresalga ni patrimonialice para si esta causa.

Insisto, es el momento crucial y no podemos perder el tiempo con mesas de participación y de debate que nos hagan perder esta oportunidad.

Tan grave es la situación que únicamente el recurso presentado por Mesa de la Ría al proyecto de FERTIBERIA es la causa de que su aprobación no sea aún definitiva. Una resolución desfavorable de este recurso significaría a priori que está todo perdido y que los fosfoyesos van a ser enterrados con una fina capa de tierra. De ahí la urgencia de actuar, no podemos permitirnos el lujo de perder el tiempo pues casi no disponemos de él.

Mesa de la Ría solicita el apoyo institucional al Manifiesto por una marisma limpia e invita a todas las fuerzas políticas a sumarse a este acto ciudadano de reivindicación que se celebrará el 12 de octubre, pero previamente es de imperiosa necesidad que actuemos, que nos personemos como Corporación en la Audiencia Nacional y que manifestemos nuestra oposición al Ministerio de Medio Ambiente.

Las generaciones venideras nos recordarán como los que fueron capaces, frutos del consenso, de alcanzar una solución al problema o bien por lo que por intereses partidistas miraron e hipotecaron el futuro y la imagen de esta ciudad.

La decisión está en nuestras manos.

Con respecto a la Moción de IU espero que la defiendan.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros en la legislatura anterior ya presentamos una Moción para que se declarasen los suelos contaminados en la ciudad de Huelva y que el Ayuntamiento, actuando conforme a la Ley que le otorga esas competencias, la Ley 5/2010 de 11 de junio, declarara esos suelos como contaminados y por tanto controlase ese proceso de descontaminación para garantizar que tanto las 1.200 hectáreas ocupadas por los 120 millones de toneladas de fosfoyesos como todos los terrenos industriales que han sido liberados ya en la Avda. Francisco Montenegro, se llevase a cabo con todas las garantías legales y siendo el Ayuntamiento de Huelva el que garantizase finalmente con la declaración de suelos contaminados el que ese proceso se llevase a cabo con todas las garantías.

Desgraciadamente en las Mociones anteriores tuvimos el rechazo, tanto del PP como del PSOE y en esto no me equivoco porque lo he estado mirando expresamente, y nosotros creemos que es fundamental en estos momentos que en este caso concreto sí se proceda a la declaración de los suelos contaminados porque, en nuestra opinión, hay dos cuestiones: una, la necesidad de parar el proyecto de FERTIBERIA, y en eso coincidimos muchas organizaciones y colectivos, IU forma parte de la Plataforma recupera tu ría que lucha para parar ese proyecto que consideramos que no es el adecuado y otra cosa diferente es que metamos mucha prisa por lo que hay que hacer allí. Nosotros tenemos mucha prisa porque se pare el proyecto de FERTIBERIA y en ese sentido creo que sería muy buena la declaración de suelos contaminados en primer lugar y después la exigencia de paralización de ese proyecto que presentó FERTIBERIA en el órgano de participación y que conocemos gracias a que ese órgano se creó y otra cosa distinta, que es lo que piden los propios investigadores de la ciudad de Huelva, es ¿qué es lo que hay que hacer en la marisma?, sin descartar absolutamente nada, sin descartar absolutamente nada ¿verdad?, pero siendo muy prudentes porque los propios investigadores de la Universidad de Huelva a día de hoy están conociendo cosas que no se conocían, cosas que están en esas balsas que no se conocen.

Por tanto nosotros pedimos la declaración de suelos contaminados, la exigencia a las empresas que han contaminado de que lleven a cabo esos procesos de descontaminación, y no estamos hablando de restauración sino proceso de descontaminación. Nosotros hemos pedido siempre la inertización de las balsas de fosfoyesos, otra cosa después es lo que haya que hacer con los fosfoyesos, pero como medida sine qua nom hay que descontaminar eso, y no descartar ningún tipo de medida.

Por tanto en base a las competencias legales que hoy tiene el Ayuntamiento de Huelva, lo que pedimos es que se afronte de manera decidida esa declaración de suelos contaminados que ponga en marcha un mecanismo fundamental y garante.

Por otra parte pedíamos, ha pasado el mes de julio, la convocatoria inmediata del órgano de participación. Entendíamos que de la misma manera que hoy estamos celebrando este Pleno en el mes de julio, el órgano de representación debería de haberse reunido también en el mes de julio, no esperar a septiembre, ya tendremos que esperar al mes de septiembre para seguir trabajando en las propuestas que se han trasladado a ese órgano y que da cumplimiento a la resolución que aprobó por unanimidad el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo que exigía que cualquier proceso que se lleve a cabo, en Huelva en este caso, se haga sobre la base de la participación ciudadana, digo esto porque yo que he estado tres veces en el Parlamento Europeo defendiendo el cese de los vertidos de fosfoyesos y que además metimos la iniciativa para que viniesen los parlamentarios europeos a Huelva a visitar las balsas, lo tenemos recogido en esa resolución que se aprobó por unanimidad.

Por tanto la participación ciudadana elemento fundamental, al menos para esta formación política, si otras gentes desprecian la participación desde luego nosotros no, creemos que es fundamental, hicimos la propuesta con ese espíritu de que todo el mundo participara. Están todos los que han querido estar, ha habido que lo ha rechazado y no está.

Creemos que es fundamental la urgencia para parar el proyecto de FERTIBERIA que rechazamos de plano porque no resuelve ningún tipo de problema y al mismo tiempo prudencia, serenidad, tranquilidad para buscar la mejor solución posible sin descartar ninguna.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal C's: Nosotros en este caso lo primero es que nos incluyeran en la Mesa de los Fosfoyesos ya que todavía no estamos incluidos.

Cuando Mesa de la Ría habla de demagogia creo que se ha hablado de demagogia en todos los sentidos.

Creemos que se alerta mucho a la ciudadanía sin contar las versiones. He pedido públicamente que me cuenten la verdad, su verdad sobre los fosfoyesos y todavía los estoy esperando. Espero que en la Mesa de septiembre me pueda enterar mejor.

Cuando hablamos de demagogia entiendo que nadie quiere esos fosfoyesos ahí pero la realidad es decir cómo se van a quitar, ¿cómo se puede quitar y si se puede quitar?.

No estoy en absoluto a favor de los fosfoyesos, pero lo que no puedo es estar diciendo que se quite eso porque no sabemos como se va a quitar.

Hemos estado debatiendo aquí sobre la posibilidad de que una parcela se autorice o no, de que se haga o no, cosas muy materiales, y ahora creemos en el sexo de los ángeles cuando hablamos de que los fosfoyesos los vamos a quitar de ahí.

Me gustaría que me expliquen cómo, porque yo estoy a favor, pero creo que es engañar a la gente decirle que los fosfoyesos se cogen con 5.000 camiones diariamente y se llevan no sé a dónde, y a quién afectara a ese material.

De todas maneras vuelvo a decir que cuando nosotros estemos en la Mesa de los Fosfoyesos intentaremos acercar posturas, conocer la realidad de las dos partes, las dos formas de verlo y lo que sea mejor para la ciudad de Huelva y para la salud de los onubenses, por supuesto, en estos momentos nosotros nos abstendremos a la Moción de IU y por inviabilidad votaremos en contra de la de Mesa de la Ría.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros estamos convencidos de que como Grupo tenemos que tener algo claro y es que primero está la salud de los onubenses y después la política, creo que eso tiene que ser una máxima que tendría que estar presente en todas las acciones y las decisiones que tomara este Ayuntamiento Pleno, sobretodo en materia de medio ambiente.

Nosotros estamos convencidos de que ha llegado el momento de regenerar, de descontaminar y de actuar. Se lo digo sinceramente.

Creo que el instrumento normativo que ha puesto en mano de los Ayuntamientos la Junta de Andalucía, a unos le gustará más y a otros menos, nos da la posibilidad de buscar al que ha causado el perjuicio, de pedirle responsabilidades, de que haga un proyecto, de que dé cuenta de ese proyecto realizado si se aprueba, y de que si el Ayuntamiento considera que el suelo está descontaminado pues lo desclasifique, lo declare como descontaminado, pero sobre todo que el que haya causado el perjuicio y haya contaminado pague y descontamine.

Repito, primero la salud de los onubenses, después la política y que el contamina paga y descontamina pagando.

Nosotros vamos a apoyar la Moción de IU, nos parece algo coherente porque se trata simplemente de cumplir la Ley. El Decreto, Sr. Jiménez, es de este mismo año, dijimos cuando gobernábamos que íbamos a estudiarlo desde el punto de vista competencial, el Decreto que desarrolla la Ley 7/2007 de la Junta, lo hemos estudiado y es verdad que deja en manos de los Ayuntamientos la decisión de iniciar el expediente de declaración de descontaminación de los suelos, de vigilarlo, de hacer de Policía de ese expediente y de cerrarlo si es necesario, sobre todo cuando se está hablando de suelos como los que Vd. plantea en su Moción, el de las basas de fosfoyesos, de las industrias que ya no están en la Punta del Sebo, y las que plantea, todas están en el término municipal de Huelva.

Creo que este instrumento normativo que tenemos en nuestras manos tiene que servir para actuar en cualquier tipo de suelo contaminado que el Ayuntamiento perciba o detecte, eso es lo que nos dice la Ley.

Estoy pensando en lo que decía el informe de los expertos de la Universidad de Huelva sobre los terrenos contaminados en la zona de los Polígonos Fortiz y Polirroza, esos también merecen que actuemos porque sin duda alguna son suelos que contienen, según decía el informe si no recuerdo mal, una serie de metales pesados perjudiciales para la salud y para el medio ambiente.

Creo que vamos a apoyar esta Moción, Sr. Jiménez, hoy no estamos declarando suelos contaminados, estamos instando al Ayuntamiento de que tome la decisión de iniciar esos expedientes y llamar para que vengan a vernos y nos digan lo que han hecho y lo que van a hacer a los causantes de esa contaminación.

Respecto a la Moción de Mesa de la Ría, Sr. Gavilán, respeto y son legítimas todas las posturas. Me parece muy legítima la suya, no es ni mejor ni peor que la nuestra.

También estamos de acuerdo con el Sr. Jiménez en que no queremos el proyecto de FERTIBERIA, Vd. ya ha dicho que nosotros lo hemos dicho y me reafirmo, NO al proyecto de FERTIBERIA porque nos lo han dicho los que saben de esto y de ahí no nos vamos a mover. Cuanto antes se diga que no mejor. Si el Ministerio aprueba finalmente ese proyecto a nosotros también nos va a tener enfrente, seamos del color político que seamos, eso lo tenemos clarísimo.

Nuestra postura es de legitimación, Sr. Alcalde y Sr. Gavilán, de la Mesa de los Fosfoyesos que se ha convocado para septiembre, ya hemos trasladado cual va a ser nuestra posición, la exigencia de que esa Mesa tome el acuerdo de convocar un comité, llámenle como quieran, de expertos que nos digan cuál es la mejor decisión sin renunciar a nada, Sr. Gavilán, ni a quitarlo ni a nada, por eso su postura me parece legítima, pero Vd. entenderá que respecto a su Moción no la apruebe de manera consecuente porque ya estamos optando por una de las posibilidades que me parece muy legítimo que sea la suya.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Quiero aprovechar la ocasión para decir que estoy superorgullosa porque ocupe el lugar que se merece.

Antes que nada quiero dar las gracias a los compañeros y a todas las personas que asisten, sobre todo los que han luchado por nosotros, por un proyecto en común.

Respecto a la Moción de IU, voy a empezar por Vd., Sr. Jiménez, toda vez que ya nos presumimos esa capacidad dialogante y moderada que tenemos en nuestra relación y que debe presidir esta nueva etapa que nos vuelve a unir.

Respecto a esta Moción quiero plantearle que ya apostamos desde este Equipo de Gobierno y desde la Concejalía que ostento por intervenir y participar en la solución de la situación mediambiental de Huelva y que sea este Ayuntamiento quien lidere la situación y la posible solución, sea la que sea, porque ciertamente se exige participación para que la ciudadanía pueda asumir cualquier solución que pudiera ser viable. Ante eso, como Vd. conoce, en el desarrollo de su Moción Vd. nombra cierta normativa que ha sido objeto de desarrollo en un Reglamento que regula el régimen aplicable a suelos contaminados. Es cierto que esta normativa se ha aprobado en este año, pero que no le quepa duda que este Equipo de Gobierno no ha necesitado siete meses para saber si somos competentes para optar por esa declaración o no, ya hoy por hoy le decimos que asumimos tal competencia, que el Ayuntamiento de Huelva no se va a poner de perfil y va a liderar la situación medioambiental y las posibles soluciones de esta ciudad, porque no os quepa duda que aquí nos une un cometido común como es luchar por la ciudadanía de Huelva y por lo que sea mejor para Huelva.

Por lo tanto voy a ser taxativa, me lo pide el Equipo de Gobierno y se lo voy a contestar, sí vamos a iniciar todas las actuaciones necesarias encaminadas a regenerar los suelos liberados por las industrias y garantizar la salubridad ciudadana. Actuaciones que conllevarán la declaración de suelo contaminado en los supuestos que legalmente proceda, con exigibilidad de cuantos proyectos de descontaminación resultaren exigibles en el marco de la declaración. Existen unos trámites previos, existe una viabilidad jurídica, podemos encontrarnos con la situación en la que acometido el procedimiento administrativo este se vea avocado al fracaso. Por eso le propondría, respecto a su Moción, Sr. Jiménez la posibilidad de una transaccional, si procede la declaración de suelo contaminado aquí nos va a tener; ¿que vamos a iniciar todos los trámites para que conlleve esa declaración?, no le quepa la menor duda; que se va a trabajar desde esta Concejalía se lo pongo de manifiesto, pero sí es verdad que, para no llamar a engaño a nadie, sí quiero que conste en Acta que aún cuando se declare podríamos cambiar, que el Ayuntamiento de Huelva proceda a declarar los suelos contaminados, como se ha apuntado por el PP, porque el Ayuntamiento de Huelva inicie las actuaciones necesarias encaminada a la declaración de suelo contaminado en los supuestos que legamente proceda.

Evidentemente se responde a la segunda de sus pretensiones, que es la convocatoria del órgano de participación absolutamente necesario. Le recuerdo al Sr. Gavilán, ya que se ha nombrado al Sr. Vázquez, mi admirado compañero y amigo que ciertamente luchó mucho porque se creara este órgano de participación.

Insisto, aquí no estamos para dar respuesta sólo a las pretensiones de un electorado, manteniendo la legitimidad en su pretensión. Vd. tiene que responder a aquellos que le han votado y que le han dado la razón de estar sentado en esta mesa, pero no pretenda que la ciudadanía pueda estar de acuerdo con una sola solución. La solución tiene que ser

participativa, no se lo dice este Equipo de Gobierno, se lo dice todo este Pleno y creo que sería, no de obligado cumplimiento pero si por lo menos pero que se interiorice un poco que de aquí tiene que partir una solución consensuada, sea la que fuere, como dice IU, porque realmente entonces es cuando asumiremos o interiorizaremos desde la ciudadanía que es la solución mejor para Huelva, y aquí estamos todos sus representantes, pero no sólo nosotros sino también agentes sociales que podrán intervenir dado que se le dio la oportunidad para ello, agentes sociales que tienen mucho que decir. Vd. plantea treinta colectivo pero hay más. Aún así pueden tener voz en esta mesa de participación a la que entiendo que podemos estar avocados y se convoca para el día 10 de septiembre porque somos rigurosos y porque queremos que inmediatamente se inicie el ciclo político, tras el período vacacional, en septiembre pues ahí nos van a tener, convocando para trabajar.

También le digo Sr. Gavilán, y asumo lo que dice el Portavoz de Ciudadanos, es verdad que hoy por hoy Huelva no conoce cuál es el proyecto de la Mesa de la Ría. Exige esta materia tan trascendente para nuestra ciudad, que se establezca un proyecto de retirada serio, por lo menos adhesión a alguno de ellos, en el que se establezcan, entre otras muchas, la justificación técnica y científica, que la desconocemos. Hablan mucho de los residuos que existen ahí, podría haber hecho una propuesta concreta, un proyecto avalado técnica y científicamente, sus fases de ejecución, el traslado de depósitos, el tratamiento de esos residuos, la temporalidad en la ejecución, pudiera ocurrir que Vd. no estuviera de acuerdo después con que tardara 10, 15 ó 20 años en que se produjera el traslado, pudiera ocurrir que Vds. consideraran que ese tratamiento no era acorde a lo científicamente aprobado, pudiera ocurrir tanto que aquí hay que ser rigurosos, y desde el máximo respeto, desde la participación, desde el trabajo, desde la sensatez. Aquí se van a encontrar a este Equipo de Gobierno, pero para trabajar. Vds. ya no son asociación, son Grupo Político, aquí se aporta y se decide en común.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Quisiera empezar con IU, que es la propuesta de enmienda que iba a la que hacer mención anteriormente. No me queda claro en esta Moción si se incluye la zona 1 de los fosfoyesos y me temo que igual alguien interesadamente puede intentar escaparse porque no lo menciona expresamente, habla de las balsas, del CRI 9, que es la zona 4, sí pediría que se incluyera que nos estamos refiriendo a la zona 1, 2, 3 y 4 y así nadie va a intentar no darse por aludido.

Por otro lado también proponemos que se incluya la declaración de suelo contaminado de la parcela que actualmente está ocupando FERTINAGRO, creemos que debió en su momento cuando RODIA se marchó e NILEFÓS hizo el amago de venir, en aquel momento cesó la actividad y se debería de haber declarado suelo contaminado, pero no obstante se puede hacer todavía. El Reglamento Autonómico de Suelos Contaminados, que es el Decreto 18/2005 contempla la posibilidad de declarar suelo contaminado parcelas que han quedado libre de actividad industrial o aquellas en las que todavía se están desarrollando esa actividad.

Proponemos incluir FERTINAGRO y que no quede ninguna duda de que en las balsas de fosfoyesos nos estamos refiriendo a la zona 1, 2, 3 y 4.



Con respecto a las otras cuestiones que se nos plantean es cierto que Mesa de la Ría lleva muchos años trabajando, reuniéndose con expertos, con técnicos, con científicos y mirando hacia donde haga falta para cuando hace una propuesta y reivindicación estar documentada y respaldada, esto no sale de la noche a la mañana, no es una idea con la que se levanta alguien por la mañana. Hemos tenido no sé cuántas reuniones con expertos de la Universidad y sí se han presentado dos alternativas al proyecto de FERTIBERIA, así no lo exigió el Ministerio y así lo hicimos, dos alternativas avaladas, una de ellas por el Departamento de Geología de la Universidad de Huelva y otra una propuesta que encargó la Junta de Andalucía a la Empresa Pública EGMASA en la que introducimos una pequeña pequeña pero muy importante modificación que es la inertización previa, antes de hacer nada primero inertizamos y luego ya veremos lo que se hace con los residuos.

La última reunión que tuvimos con el Centro de Investigación Química Sostenible en la Universidad de Huelva nos plantearon incluso la posibilidad de crear un comité de expertos con expertos internacionales si era necesario, cosa que vemos bien. Sí es verdad que nosotros siempre partimos de la premisa de que la retirada tiene que ser una condición sine qua non porque si ese vertido es ilegal una solución distinta a que eso se vaya de ahí no la contemplamos, cosa que la Universidad nos dijo que no partía de ninguna premisa, se comprometía a liderar, a formar parte de ese equipo y elaboraría varias alternativas, varias propuestas con las que se pueda decidir, perfecto, también lo aceptaríamos, el problema es los tiempos que no sé si tenemos tiempo hasta septiembre. He intentado explicar la inmediatez con la que hay que tomar decisiones, que posiblemente en septiembre ya sea tarde. Pediría que desde el Ayuntamiento nos personáramos y se pusiera en marcha ese comité o alguna medida se comunicara a la Audiencia Nacional para parar, para suspender cautelarmente la ejecución porque no olvidemos que ya ha sido tomada la decisión y aprobado el Plan de FERTIBERIA, únicamente no está en ejecución porque lo ha recurrido la Mesa de la Ría. Esa es la situación lo queramos o no.

Con respecto al compañero de Ciudadanos, dice que está esperando información. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en quien quiera reunirse con nosotros explicarle, pero también para eso hay que trabajar, reunirse con la Universidad, en Madrid, hay que buscar técnicos, en fin hay que currárselo un poquito, pero que desde Mesa de la Ría no hay ningún problema en trasladarle la información que tengamos porque de eso se trata, de difusión y transparencia.

**D. Pedro Jiménez San José:** En principio, si he entendido bien lo que ha dicho Rafael y Esther, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en asumir las dos propuestas que se hacen.

Rafael dice incluir la zona 1 de las balsas de fosfoyesos, sin ningún problema, nosotros estamos defendiendo que hay que descontaminar todo lo que está contaminado y no tenemos ningún problema en incluir FERTINAGRO, en una primera instancia, segunda o en la que sea, porque nuestra intención es empezar por esto, pero continuar por todas las zonas contaminadas del término municipal de Huelva. Una de las cosas que habrá que hacer será elaborar un censo de suelos contaminados de la ciudad de Huelva para llevar a cabo esos procesos de descontaminación en todos los sitios, lo que queremos es que desde

el Ayuntamiento se declaren los suelos contaminados ya en las Marismas de Mendaña y en la Avda. Francisco Montenegro básicamente, por razones evidentes de oportunidad en estos momentos, sobre todo teniendo en cuenta la cuestión de la Sentencia de FERTIBERIA.

Nos llama poderosamente la atención, y nunca lo hemos entendido y tengo guardado los recortes de prensa por lo que pueda ocurrir, la prisa por algunas organizaciones en solicitar el cumplimiento de la ejecución de la Sentencia de FERTIBERIA. Esa prisa porque FERTIBERIA ejecute la Sentencia nunca la hemos entendido, cuando precisamente desde IU lo que venimos a plantear es que lo que hay que hacer es aplicar una moratoria para ese cumplimiento de Sentencia porque si al final exigimos que FERTIBERIA cumpla la Sentencia lo que va a hacer FERTIBERIA es tapar, como ha hecho con la balsa núm. 1. Por tanto vamos a ver si algunos, porque ya han pasado las elecciones municipales, cambian el discurso de pedir prisa con el cumplimiento y la ejecución de la Sentencia de FERTIBERIA porque eso nos condena a tener que asumir que las balsas se tapen. Ese es el punto 1º.

Punto 2º, es fundamental que el Ayuntamiento de Huelva en conjunto, en ese órgano de participación en el que estamos todos, no sólo los Grupos Municipales sino también colectivos ciudadanos, rechace de plano el proyecto de FERTIBERIA y pida al Ministerio y a la Junta que ese proyecto no se lleve a cabo porque es inaceptable para esta ciudad y no lo queremos.

La 3ª cuestión, que es la que abogo sin hacer demagogia, que el órgano de participación busque cuál es la mejor solución posible contando fundamentalmente con los investigadores y los científicos de la Universidad de Huelva sin descartar nada, nada es nada, ni desde el punto de vista temporal ni desde el punto de vista económico. Que no caigamos en la tentación nadie, ninguno, de querer imponer mi solución, porque eso es lo que ha llevado a esta ciudad a la movilización social, a que la gente tenga que salir a la calle, a que la Plataforma recupera tu Ría tuviera que recoger 25.000 firmas y llevarlas al Parlamento Europeo, al Congreso de los Diputados, a la Junta de Andalucía, al Defensor del Pueblo para parar los vertidos de fosfoyesos.

Por tanto en lo que ha planteado Rafa ningún problema porque lo venimos defendiendo desde siempre y en lo que ha planteado Esther un matiz, quiero que se me aclare, ¿la transaccional es incluir la declaración de suelos contaminados en todos los casos en los que legalmente sea posible?, si esa es la transaccional, ningún problema porque nosotros no estamos plantando nada que sea ilegal, ¿de acuerdo?. Por tanto la declaración de suelos contaminados en todos los casos en los que legalmente sea posible, perfecto, sin ningún problema.

El punto segundo de la Moción se cae por obvio, ya no es posible reunirse en julio, nos guste o no, y eso va la crítica por delante, tendremos que esperar a septiembre.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Quiero dejar constancia de nuestra posición respecto a las votaciones, no entro en el debate de que hay que parar FERTIBERIA, eso es así, no vale venga y tápalo, en eso estamos totalmente de acuerdo.

No viene concretado el órgano de participación pero ya se ha dicho que sería la Mesa de los Fosfoyesos ya convocada ¿verdad?. Entonces estaremos totalmente de acuerdo con la Moción de IU.

Las reivindicaciones de Mesa de la Ría sería muy clara, no nos puede costar la vida la industrialización y en aras de continuar con lo que decía antes la compañera de que cualquier iniciativa ciudadana que cree riqueza en Huelva sería apoyada, en este caso yo ampliaba y decía que cualquier iniciativa ciudadana en defensa de los derechos de todos, y la salud es el derecho primordial. Esto nacido como una iniciativa ciudadana tendría totalmente nuestro apoyo, pero no podríamos seguir siendo coherentes con nuestra petición en todo este Pleno de concreción si le votamos directamente que sí a lo que entendemos que es una reivindicación justa por la salud, entonces traslado lo que se me transmitió que es que se añadiera que donde pone “la retirada total”, lo que se ha estado hablando, pero creo que si se añade se podría votar que sí a esta Moción. O sea mi propuesta es añadir después de “la retirada total” “si así lo consideran los estudios creados entre distintos colectivos y sometido a votación”. Esa sería nuestra postura.

Por otro lado, y así se lo he transmitido de forma personal pero me gustaría trasladarlo a todos, dentro de las Mociones me gustaría que no hubiese ninguna reivindicación de forma política, como es en este caso el tema del concierto y tal, era un poco una introducción, no era una votación a hacer, pero vuelvo a reivindicar lo mismo. En las Mociones creo que tendremos que empezar a trabajar y no apunta reivindicaciones o actuaciones que hayamos hecho. Por lo tanto la posición concreta es un sí si se añade a “la retirada total”, porque no podemos estar de acuerdo y no lo estuvimos, “si así lo consideran los estudios creados entre distintos colectivos y sometido a votación”.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Como hemos dicho antes, estamos abiertos a todas las soluciones, a elegir la mejor, no nos cerramos a nada, y cuando decimos a nada nos referimos no sólo a las formas sino en la necesidad y en el coste, en el tiempo, en la temporalidad y sobre todo echando cuenta a lo científico. No me vale que sólo de fosfoyesos hablen sociólogos, creo que los que tienen que hablar son los científicos.

Nosotros apoyamos la Comisión y desde allí presentar las preguntas y los informes necesarios.

No nos cerramos a nada pero sin demagogia y desde la sensatez y los estudios científicos reales.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Ratificar nuestra posición de apoyo a la Propuesta del Grupo Municipal de IU con las transaccionales planteadas y de abstención respecto a la Propuesta de Mesa de la Ría porque me ratifico en lo que he comentado antes y no es más que el hecho de que este tipo de propuestas, que son legítimas, como también nosotros tenemos las nuestras creo, Sr. Gavilán con todos los respetos, que es bueno plantearlas en la Mesa de los Fosfoyesos.

Creo que tenemos que incidir en todo, Sr. Jiménez, creo que ha quedado claro, no podemos renunciar a descontaminar ningún tipo de suelo, sea el que sea y esté donde esté y para eso no es que el Ayuntamiento tenga que hacer un censo, es que está regulado en el

Inventario tanto de suelos municipales en el Decreto como en el Inventario de suelos que lleva la Consejería de Medio Ambiente al que hay que comunicarle como va todo el proceso desde la solicitud de descontaminación hasta su desclasificación en cada término municipal.

Ratificarnos en lo que hemos comentado.

Me gustaría, Sr. Alcalde, que en este Ayuntamiento estuviésemos todos atentos y nos pusiésemos, y no es una transaccional sino una propuesta, nos pusiésemos en contacto con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, creo que puede ser oportuno dada la especial incidencia y existencia de suelos contaminados en nuestra capital porque la Ley contempla el Reglamento, el Decreto contempla la creación de un instrumento que es el Programa Andaluz de Suelos Contaminados que está llamado a tener una vigencia quinquenal, de cinco años, para la recuperación de suelos afectados por contaminación industrial histórica. Creo que eso tiene que ser desarrollado por un Programa Municipal de suelos contaminados, también con vigencia de cinco años, puede ser muy importante para la ciudad de Huelva, que ayude en la medida de lo posible al Ayuntamiento de Huelva a poner en marcha todo este tipo de proceso de descontaminación de los suelos.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro:** Es cierto, Sr. Sánchez, que el Reglamento establece en su disposición adicional que deberemos recabar toda la documentación o tramitación de cualquier expediente en el término municipal de Huelva respecto de la Consejería. Llevamos ya ocho meses con ese Reglamento y nunca se ha interesado por parte del Ayuntamiento, pero no le quepa duda que se va a hacer por parte de esta Concejalía.

Respecto a las transaccionales me he perdido un poquito.

Es cierto que cuando proceda legalmente la declaración de suelos contaminados en los supuestos que a mí me interesan no le quepa duda que con total transparencia y poniéndolo en conocimiento del órgano de participación se va a proceder, pero estamos hablando de aquellos suelos contaminados de los terrenos liberados en la Avda. Francisco Montenegro y fosfoyesos ¿vale?.

Respecto de lo que ya hemos comentado de si efectivamente Vds. tienen un proyecto o no, temo sumarme a las consideraciones que han hecho otros Grupos Políticos, hoy por hoy no sé si se trata de uno o de otro.

Desde la moderación, desde la sensatez y la participación podemos llegar a una solución, no le quepa duda.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Es cierto, Mesa de la Ría parte de una premisa que es la retirada, la devolución a su estado original porque entendemos que es lo que restaura la legalidad que se vulneró, lo hemos explicado hasta la saciedad, muchas veces ponemos el ejemplo para que se entienda que aunque allí lo que hubiera tirado fuesen pétalos de rosa, si se han tirado ilegalmente allí hay que retirarlos, de ahí nuestra postura inflexible en ese asunto y máxime cuando es algo manifiestamente perjudicial para la salud.

Con respecto a la transaccional que propone PARTICIPA HUELVA no vamos a poder aceptarla porque este manifiesto ya lleva 9.000 firmas de ciudadanos que se han adherido y más de 30 colectivos con lo cual ahora no procede cambiarlo. Le agradezco su sinceridad pero entienda que a estas alturas no podemos modificarlo y entenderemos el sentido del voto que ellos hayan decidido en su asamblea.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejale de MRH y el Concejale de Democracia Participativa, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA con las modificaciones introducidas en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva, en base a la Ley 5/2010, proceda a efectuar declaración de suelos contaminados en todos los casos en que legalmente proceda y sea posible, delimitando, en una primera fase, los terrenos ocupados por las balsas de fosfoyesos y CRI 9 (zonas 1, 2, 3, 4), así como los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro liberados de la actividad industrial y la parcela ocupada por FERTINAGRO.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva convoque de manera inmediata el órgano de participación para que retome la búsqueda de soluciones al problema de las balsas de fosfoyesos.

**PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA MESA DE LA RÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA LA ADHESIÓN INSTITUCIONAL AL MANIFIESTO “POR UNA MARISMA LIMPIA” SUSCRITO POR DIFERENTES ORGANIZACIONES EL 16 DE OCTUBRE DE 2014.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 21 de julio de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejale de MRH, adscrito al Grupo mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

*“El pasado 16 de octubre de 2014, miles de ciudadanos convocados por la Asociación Mesa de la Ría salieron a la calle a gritar sin complejos FOSFOYESOS ¡FUERA!. JUSTICIA PARA HUELVA. #MarismaLimpiaYa*

*Más de 9000 personas han firmado, hasta la fecha, el manifiesto de aquella convocatoria y más de 30 colectivos sociales y ecologistas se han sumado al mismo:*

*Greenpeace, WWF, Ecologistas en Acción, SEOBirdLife, Equo-Andalucía, CGT, Asamblea de Andalucía, Poetap, Chevron Tóxico-UDAPT, Huelva Tóxica, Huelva Denuncia, Plataforma Renta Básica-Univ.Sevilla, Asoc Amigos de Doñana, Asoc. Matilde de Rio Tinto, Asoc. Andaluza de Antropología, Club de Doñana, Kinética, Partido Animalista PACMA, PLOOC, Asoc. Ecuatorianos Los Andes, StopDesaucios, Agrupación Empresarios Comercio Isla Chica, Mazagón Beach, müzzic, CERO; TAOHuelva, SAT (Sindicato Andaluz de Trabajadores-Unión Local Sevilla), La Pera, Magnetik, Asoc. Española para la Calidad en la Edificación.*

*Se reclamaba algo tan importante como es el digno bienestar amparado en el derecho constitucional, los derechos humanos y la carta de la Tierra entre otros, del desarrollo de la vida que garantice la seguridad y un entorno saludable.*

*Las balsas de fosfoyesos son un enorme reactor químico en el que interactúan otros diferentes residuos industriales como los 1,2 millones de toneladas de ácidos débiles arsenicales, los fosfoyesos negros, la ilmenita inatacada, las cenizas resultantes de la tostación de pirita, los yesos rojos de Tioxide, los polvos de electrofiltros industriales, el material contaminado con el isótopo radiactivo Cesio-137 y todos los residuos industriales procedentes de la planta de inertización de Palos, para los que, al igual que los fosfoyesos sólidos, nunca hubo autorización para su vertido en una marisma protegida por la legislación vigente y la Constitución Española.*

*Huelva tiene que presionar al unísono para que se cumpla la legislación de una vez por todas en nuestra tierra y que se retire de nuestra marisma todo lo que se ha vertido ilegalmente.*

*Sirva esta moción como invitación a participar a tod@s l@s presentes, como representantes que sois del Pueblo de Huelva, a la próxima cita que será el 12 de Octubre de 2015.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente*

## **MOCIÓN**

*Para la aprobación institucional del manifiesto adjunto, con el que se convocó la manifestación del pasado día 16 de Octubre, y con el que, hoy mismo, convocamos un concierto reivindicativo por Nuestra Marisma Limpia para el próximo 12 de octubre de 2015:*

*1.- La retirada TOTAL de los FOSFOYESOS, del CESIO-137 procedente de las cenizas de Acerinox y demás residuos vertidos en la Marismas del Rincón y de Mendaña (Zonas 2,3,4), es decir, de todos los residuos depositados en las 720 hectáreas de la Concesión a FERTIBERIA, así como el resto de residuos vertidos en las contaminadas marismas del Pinar (zona 1) que gestionadas por el Puerto de Huelva fueron contaminadas, sin concesión alguna, hasta llegar las 1.200 hectáreas afectadas.*

*2.- La mejor y máxima descontaminación de los terrenos ocupados por las industrias que han cerrado en la Avenida Fco. Montenegro (confluencia de los ríos Tinto y Odiel, denominada Punta del Sebo), mediante la declaración expresa de terrenos contaminados, recuperándolos íntegramente para el uso y disfrute de la ciudadanía, tal y como era antes de la implantación del Polo Químico Franquista.*

*3.- Que se cumpla la aspiración histórica de la ciudad, que es la restitución progresiva y escalonada de los terrenos ocupados por la industrias y la restauración de los espacios contaminados por ellas, para lo que hace justo 10 años, se recogieron más de 20.000 firmas reclamando la celebración de un referéndum, que el Ayuntamiento ignoró, cuando los ciudadanos ocuparon la Punta del Sebo en la Gran Garbanzada del 12 de octubre de 2004.*

*Adjuntamos 2 fotografías sobre el reactor químico de las balsas de fosfoyesos:*







*Reacción química con azufre de neoformación en el CRI 9 de la Zona 4 sobre la ilmenita inatacada procedente de la empresa TIOXIDE y depositada sobre los fosfoyesos en una “pretendida restauración”.*

Se da por reproducido el debate del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: vota a favor el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, quince abstenciones y uno a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto para la adhesión institucional al manifiesto “por una Marisma Limpia” suscrito por diferentes organizaciones el 16 de octubre de 2014, anteriormente transcrita.

#### **B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** ratificar la misma.



Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

### **PUNTO 31º. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.**

El Secretario de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, informa que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Educación de 3 de mayo de 2006, art. 126 c) y la Disposición Final 1ª-8 de dicha norma se hace preciso proceder a la designación de representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros Públicos y Concertados, para lo cual se ha dispuesto que el reparto de representantes se realice proporcionalmente a la representatividad de cada Grupo Político en el Ayuntamiento.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aclarar que para cumplir esa proporcionalidad en la documentación que teníamos aquí el PSOE cedía cuatro espacios al Grupo Mixto para que tuvieran ocho representantes, cuatro por cada uno de los Concejales que conforman el Grupo Mixto, entonces Clarines II, Jesús Niño, Dumbo y La Casita de los Peques II en donde estaban el PSOE pasan al Grupo Mixto.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: No he entendido la cesión.

**D. José Fernández de los Santos**: Decía que para que la proporcionalidad fuera no sólo por Grupos sino que los Partidos, en el caso del Grupo Mixto que sois dos Partidos Políticos, tuvieran la misma proporcionalidad nosotros cedemos cuatro miembros de Consejos Escolares a dicho Grupo para que éste tenga ocho miembros en distintos Consejos Escolares.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Muchas gracias, hubiera sido de agradecer que esta generosidad también se hubiera manifestado en otros aspectos de funcionamiento del Pleno y no sólo en este, que lo agradecemos y lo asumimos con muchísima gratitud.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: No es generosidad, es intentar lo que venimos diciendo, que podamos desarrollar nuestro trabajo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** designar los siguientes representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Docentes que se indican:

- Representantes del Grupo Municipal del PSOE:

C.D.P SAFA FUNCADIA	D. MANUEL FCO. GÓMEZ MÁRQUEZ
C.D.P MOLIERE	D. MANUEL FCO. GÓMEZ MÁRQUEZ
C.D.P MONTESORI INFANTIL	D. AARON REMESAL BERMÚDEZ
C.D.P SANTA TERESA DE JESUS	D <sup>a</sup> MARÍA VILLADEAMIGO SEGOVIA
C.D.P SANTO ANGEL DE LA GUARDA INFANTIL	D <sup>a</sup> MARÍA VILLADEAMIGO SEGOVIA
C.D.P VIRGEN DE BELEN INFANTIL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSÉ PULIDO DOMÍNGUEZ
C.D.P. COLON	D. MANUEL FCO. GÓMEZ MÁRQUEZ
C.D.P. JUAN LUIS VIVES	D. AARON REMESAL BERMÚDEZ
C.D.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	D. ANTONIO J. RAMOS VILLARÁN
C.D.P. SANTO ANGEL DE LA GUARDA	D <sup>a</sup> ELENA TOBAR CLAVERO
C.D.P. VIRGEN DE BELEN	D. IGNACIO SÁNCHEZ BAEZ
C.E.PR LOS ROSALES	D <sup>a</sup> ALICIA NARCISO RUFO
C.P.M. JAVIER PERIANES	D <sup>a</sup> ELENA TOBAR CLAVERO
CEIP ANDALUCIA	D. LUIS ALBILLO ESPAÑA
CEIP DOCE DE OCTUBRE	D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> DELGADO BARRERA
CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	D. MANUEL ENRIQUE GAVIÑO PAZO
CEIP GINER DE LOS RIOS	D <sup>a</sup> ESTHER CUMBRERA LEANDRO
CEIP JOSE OLIVA	D <sup>a</sup> ESTHER CUMBRERA LEANDRO
CEIP JUAN RAMON JIMENEZ	D <sup>a</sup> ISABEL M <sup>a</sup> DELGADO BARRERA
CEIP JUVENAL DE VEGA Y RELEA	D. ANTONIO J. RAMOS VILLARÁN
CEIP MARISMAS DEL ODIEL	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSÉ PULIDO DOMÍNGUEZ
CEIP ONUBA	D. MANUEL ENRIQUE GAVIÑO PAZO
CEIP PROFESORA PILAR MARTINEZ CRUZ	D. IGNACIO SÁNCHEZ BAEZ
CEIP QUINTO CENTENARIO	D. ANTONIO J. RAMOS VILLARÁN
CEIP REYES CATOLICOS	D. J. MANUEL BUENO QUINTERO
CEIP TARTESSOS	D. MANUEL ENRIQUE GAVIÑO PAZO

CEIP TRES CARABELAS	D. J. MANUEL BUENO QUINTERO
CEIP VIRGEN DEL PILAR	D. JOSÉ FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
CENTRO DE ADULTOS LAZARETO	D. IGNACIO SÁNCHEZ BAEZ
ESCUELA DE ARTE LEON ORTEGA	D <sup>a</sup> ELENA TOBAR CLAVERO
ESCUELA INFANTIL LA JIRAFÁ	D. IGNACIO SÁNCHEZ BAEZ
ESCUELA INFANTIL NUESTRA SRA. DEL LORETO	D. AARON REMESAL BERMÚDEZ
IES ALTO CONQUERO	D <sup>a</sup> MARÍA VILLADEAMIGO SEGOVIA
IES CLARA CAMPOAMOR	D. LUIS ALBILLO ESPAÑA
IES ESTUARIA	D. JOSÉ FERNÁNDEZ DE LOS SANTOS
IES JOSE CABALLERO	D <sup>a</sup> ALICIA NARCISO RUFO
IES LA MARISMA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> JOSÉ PULIDO DOMÍNGUEZ
IES LA ORDEN	D. J. MANUEL BUENO QUINTERO
IES LA RABIDA	D <sup>a</sup> ESTHER CUMBRERA LEANDRO

- Representantes del Grupo Municipal del PP:

C.D.P. CARDENAL ESPINOLA	D. ANGEL A. SÁNCHEZ GARCÍA
C.D.P. HISPANIDAD	D <sup>a</sup> BERTA S. CENTENO GARCÍA
C.D.P. MONTESORI	D. SAÚL FERNÁNDEZ BEVIÁ
C.D.P. SAN VICENTE DE PAUL	D. ALFONSO CASTRO BOBO
C.D.P. SANTA MARIA DE GRACIA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL PILAR MIRANDA PLATA
C.D.P. VIRGEN DEL ROCIO	D. FRANCISCO MORO BORRERO
C.E.E.E. "SAGRADA FAMILIA"	D <sup>a</sup> CARMEN SACRISTÁN OLIVARES
C.E.I LOS DIBUJITOS	D. FELIPE A. ARIAS PALMA
CEI BAMBI	D. ANDRÉS MARÍN CEJUDO
CEI CARCAJADAS	D. ANGEL A. SÁNCHEZ GARCÍA
CEI CHICOS I	D <sup>a</sup> BERTA S. CENTENO GARCÍA
CEI CHICOS III	D. SAÚL FERNÁNDEZ BEVIÁ
CEI DULCE NOMBRE I	D. FRANCISCO MORO BORRERO
CEI DULCE NOMBRE II	D <sup>a</sup> CARMEN SACRISTÁN OLIVARES

CEI GARABATOS	D. FELIPE A. ARIAS PALMA
CEI LA CASITA DE LOS PEQUES I	D. ALFONSO CASTRO BOBO
CEI LA CASITA DE LOS PEQUES III	D. ANDRÉS MARÍN CEJUDO
CEI LAS MARISMITAS	D. ANGEL A. SÁNCHEZ GARCÍA
CEI LOS LIBRITOS I	D <sup>a</sup> BERTA S. CENTENO GARCÍA
CEI LOS LIBRITOS II	D. SAÚL FERNÁNDEZ BEVIÁ
CEI LOS PATITOS III	D. FRANCISCO MORO BORRERO
CEI MARIPOSA AZUL	D <sup>a</sup> CARMEN SACRISTÁN OLIVARES
ESCUELA INFANTIL EL PARAISO	D. FELIPE A. ARIAS PALMA
ESCUELA INFANTIL LAS MARISMAS	D. ALFONSO CASTRO BOBO
ESCUELA INFANTIL LAS SALINAS	D. ANDRÉS MARÍN CEJUDO
ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE LA CINTA	D. ANGEL A. SÁNCHEZ GARCÍA
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	D <sup>a</sup> BERTA S. CENTENO GARCÍA
I.B A DISTANCIA	D. SAÚL FERNÁNDEZ BEVIÁ
IES ALONSO SANCHEZ	D. FRANCISCO MORO BORRERO
IES DIEGO GUZMAN Y QUESADA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL PILAR MIRANDA PLATA
IES FUENTEPIÑA	D. FELIPE A. ARIAS PALMA
IES PABLO NERUDA	D <sup>a</sup> CARMEN SACRISTÁN OLIVARES

- Representantes del Grupo Municipal de C's:

C.D.P. MARIA INMACULADA	D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO
CEI GEPETTO	D <sup>a</sup> MARÍA MARTÍN LEYRAS
CEI LOS PEQUES I	D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO
CEI MI PEQUEÑO ANGEL EL MOLINILLO	D <sup>a</sup> CINTA ACUÑA MINGORANCE
CEI PARA AYUDAR A MAMA I	D <sup>a</sup> CINTA ACUÑA MINGORANCE
CEI PARA AYUDAR A MAMA II	D <sup>a</sup> CINTA ACUÑA MINGORANCE
CEI PEQUES II	D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO
CEIP ARIAS MONTANO	D. RAMÓN ALVAREZ QUINTERO
CEIP MANUEL SIUROT	D. FRANCISCO MARTÍNEZ SEOANE
CEIP PRÁCTICAS	D. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ-SANZ

CENTRO DOCENTE PRIVADO CONCERTADO VIRGEN DE LA CINTA "ASPRAPONIA"	D <sup>a</sup> MARÍA MARTÍN LEYRAS
IES PINTOR PEDRO GOMEZ	D. CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ-SANZ

- Representantes del Grupo Municipal de IULV-CA:

CEI BILBO	D. PEDRO JIMÉNEZ SAN JOSÉ
CEI CHARY II	D. DANIEL HERNANDO BERGER
CEI DISNEYLANDIA	D. RAFAEL SÁNCHEZ VELO
CEI MICOS I Y II	D. JUAN MANUEL VALLELLANO GUTIÉRREZ
CEI NUEVA ANDALUCIA	D <sup>a</sup> MÓNICA ROSSI PALOMAR
CEI PLATERO	D <sup>a</sup> LOURDES RUIZ TOVAR
CEI SOLETES	D. JUAN M. ARAZOLA CORVERA
CEIP AL-ANDALUS	D <sup>a</sup> MÓNICA ROSSI PALOMAR
CEIP PRINCIPE DE ESPAÑA	D. JUAN M. ARAZOLA CORVERA
CENTRO DE ADULTOS LOS ESTEROS	D. PEDRO JIMÉNEZ SAN JOSÉ
ESCUELA INFANTIL JARDIN DE LUZ	D <sup>a</sup> MÓNICA ROSSI PALOMAR
IES SAN SEBASTIAN	D <sup>a</sup> CARMEN PULGARÍN MEDINA

- Representantes del Grupo Mixto:

C.D.P. CRISTO SACERDOTE	D. FERNANDO COBOS BECERRA
CEI CASITA DE LOS PEQUES II	D. RAFAEL E. GAVILÁN FERNÁNDEZ
CEI CLARINES II	D. FERNANDO COBOS BECERRA
CEI CHICOS II	D. RAFAEL E. GAVILÁN FERNÁNDEZ
CEI DUMBO	D. FERNANDO COBOS BECERRA
CEI JESÚS NIÑO	D. JUAN M. BUENDÍA RUIZ DE CASTROVIEJO
CEIP SAN FERNANDO	D. JUAN M. BUENDÍA RUIZ DE CASTROVIEJO
CEIP TRES DE AGOSTO	D. FERNANDO COBOS BECERRA

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se debaten conjuntamente los puntos 33 y 34 del Orden del Día.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 33º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL NUEVO REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:

*“Atendiendo a las demandas ciudadanas de tener una mayor participación en la gestión de lo público y ser partícipes de las decisiones políticas que afectan a su vida y siendo conscientes de la importancia que para el desarrollo de nuestro municipio tiene la participación de la ciudadanía en el control y gestión de los asuntos públicos, así como de poder incrementar la eficacia y transparencia de nuestro Ayuntamiento, queremos impulsar y favorecer por todos los medios a nuestro alcance la participación ciudadana en la gestión municipal.*

*Tomando como punto de partida el Art. 9.2 de la Constitución Española, el cual establece que corresponde a los poderes públicos “facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y social”, atribuyéndose, por otra parte, como principio y derecho fundamental de los ciudadanos el de participar directamente en los asuntos públicos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.2 y 23.1 del texto constitucional y basándonos en La reforma introducida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que impulsa los mecanismos de participación ciudadana para adaptarla a las reglas de actuación que se llevan a cabo en Europa.*

*Desde el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento consideramos necesario realizar dos actuaciones que permitirán que la ciudadanía y las entidades sociales sean partícipes de una forma directa en las decisiones políticas.*

*En primer lugar.- la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, para la incorporación de la figura del Concejala 28, la cual permitirá cumplir con la exigencia*

*ciudadana de tener voz en el pleno y dar un paso más en la transparencia de la gestión del Ayuntamiento así como cumplir el objetivo de ampliar la participación directa de los/as vecinos/as de Huelva en las decisiones políticas.*

*En segundo lugar.- la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, para lo cual, consideramos necesario el consenso y participación de todos los agentes políticos y sociales involucrados en nuestra ciudad, para que así en la redacción de dicho texto se refleje de la manera más amplia posible toda la ciudadanía.*

*Para ello, desde el Equipo de Gobierno, proponemos:*

*1º.- La creación de una comisión donde estén representados todos los Partidos Políticos que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento para la regulación de la figura del Concejal 28 en el Reglamento Orgánico Municipal.*

*2º.- La creación de una comisión de seguimiento para la redacción del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana; dicha comisión estaría formada por todos los Partidos Políticos representados en el pleno del Ayuntamiento y los colectivos ciudadanos más representativos, que participan en la vida activa de nuestra ciudad”.*

A continuación se produce el debate con las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros presentamos esta Moción porque para IU es muy importante todo el tema de la participación ciudadana, era uno de los ejes de nuestro programa, porque entendemos que la participación ciudadana, es decir que la gente pueda estar en los procesos que tienen que ver con sus decisiones, que afecten a sus vidas, suponen un elemento muy importante y además también lo que suponen es que a mayor participación ciudadana la calidad democrática en los procesos y en las tomas de decisiones sean mayores.

Por otro lado entendemos desde IU que ese proceso de participación ciudadana lo que permite es que haya una cesión de ese poder municipal hacia las personas y que esa participación permita que se construya un modelo de ciudad mucho más justo, más sostenible, más democrática y al final se convierta en un elemento de transformación social.

También es entender los dos modelos que podemos hablar de la participación ciudadana, uno es el que se mueve en el ámbito de lo que es una democracia de tipo más representativa y un poco el modelo que nosotros defendemos que es el de democracia participativa.

Entendemos que el protagonismo de las personas en las tomas de decisiones implican un mayor cuidado de la ciudad y además una mayor identificación con esa idea de ciudad, porque es la que entre todos/as queremos construir.

Entendemos además que el Reglamento de Participación Ciudadana, que data del año 1996, con las nuevas formas de hacer política, con las nuevas demandas que hay desde

la ciudadanía es necesario hacerle una modificación, que esta modificación se haga entre todos/as, entre todos los Grupos Políticos que estamos presentes aquí con Técnicos Municipales para poder elaborar un documento que esté listo antes de lo que es el final de año, que después se pueda trasladar a la ciudadanía para que desde asociaciones, entidades, particulares y demás pueda ser ampliamente debatido, dialogado, de manera que sea el Reglamento de todos/as y que en ese Reglamento se recojan elementos fundamentales para nosotros como es ¿cómo participar con los ciudadanos/as de Huelva en los Plenos?, el tema de consultas vinculantes sobre temas importantes para la ciudadanía y la creación de foros cívicos, espacios de diálogo y de participación sobre temas importantes para la ciudad.

**Dª Mª José Pulido Domínguez**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Desde el Equipo de Gobierno estamos totalmente de acuerdo con la Propuesta que nos ha planteado el Grupo de IU, nuestra Propuesta va encaminada en el mismo sentido, lo único que también queremos es ampliar dicha propuesta con la modificación del Reglamento Orgánico Municipal para incluir la incorporación de la figura del Concejal 28, la cual permitirá cumplir con la exigencia ciudadana de tener voz en el Pleno y dar un paso más en la transparencia de la gestión del Ayuntamiento, así como cumplir el objetivo de ampliar participación directa de la ciudadanía de Huelva en las decisiones políticas.

Desde este Equipo de Gobierno proponemos la creación de una Comisión en donde estén representados todos los Partidos Políticos que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento para la regulación de la figura del Concejal 28 en el Reglamento Orgánico Municipal.

Tal y como han manifestado los compañeros de IU también apoyamos la creación de una Comisión de trabajo para la redacción del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana junto con los colectivos ciudadanos más representativos y que participan en la vida activa de nuestra ciudad, así como los representantes políticos de nuestro Ayuntamiento.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Estamos absolutamente de acuerdo con las dos Mociones.

La participación ciudadana es la base de nuestra actuación como bien sabéis desde PODEMOS y ahora en esta concejalía llamada PARTICIPA y nosotros sometemos todas nuestras votaciones a la asamblea pública, no sólo a la nuestra interna sino que tenemos que escuchar todas las voces y creo que esto van en ese sentido, lo agradecemos y aplaudimos.

Transmití en la Junta de Portavoces la necesidad de someter a votación las decisiones que eran imperiosas, pido disculpas porque se tuvo que paralizar ese tema, pero vuelvo a decir que es muy sano tomar decisiones entre todos porque incluso visto a nivel interno no se echa uno a las espaldas decisiones que puedan en algún caso ser erradas, consultar con todo el mundo debe ser la línea general, por lo que no es ninguna transaccional, pero propongo que algunas decisiones del gobierno se puedan someter a



votaciones digitales y ampliaría en algunos casos concretos que se cuente con todo el mundo para tomar decisiones.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con respecto a la Moción de IU es que nos preocupa porque habla de participación ciudadana y sin embargo en el punto 2º se refiere a la presencia de los Grupos Políticos con lo cual por definición puede estar excluyendo bien a PARTICIPA, bien a MRH.

Nosotros proponemos una transaccional que se sustituya el término Grupo Político por “con la representación de todos los Partidos Políticos” y entonces tendrá nuestro apoyo sin ningún problema. Esta es también la misma redacción de la Propuesta del PSOE que habla de Partidos Políticos y no de Grupos, esta sí tendrá nuestro apoyo y la de IU dependerá de si acepta esta transaccional.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Felicitar las dos Mociones.

Estamos absolutamente de acuerdo, no sólo en lo del Concejal 28 sino que animo a que todos los Concejales lo seamos en la calle, como así proponíamos nosotros en nuestra campaña.

Por nuestra parte va a ser el voto positivo en ambos sentidos.

**Dª Juana Mª Carrillo Ortiz**, Concejala del Grupo Municipal del PP: Hoy es el Pleno de las Comisiones y de la participación ciudadana.

Creo que hemos dejado un claro ejemplo de la idea, la intención y el objetivo que tiene esta Corporación Municipal de tener como pilar fundamental, y así lo tuvo el anterior Equipo de Gobierno, el modelo de participación ciudadana.

Este Grupo Municipal del PP ha tenido como base fundamental y como eje fundamental en su gestión la participación ciudadana.

Vamos a apoyar las dos Mociones, tanto la de IU que es la modificación del Reglamento y buscar nuevas medidas, nuevos cauces de participación ciudadana, como también vamos a apoyar la iniciativa del PSOE sobre la modificación de ese Reglamento. Modificación del Reglamento que ya existe un borrador gracias a esa labor maravillosa de los Técnicos del Departamento de Participación Ciudadana. No dio tiempo a crear esa Comisión, pero está el texto desarrollado y espero que sea de utilidad para todos los Grupos Políticos.

Durante todos estos años me siento muy orgullosa de haber formado parte de un equipo en donde la participación ciudadana ha sido un eje fundamental en nuestra gestión.

El anterior Equipo de Gobierno fue el que puso en marcha, como Ayuntamiento pionero, órganos de participación como los Consejos Locales que no existían, también fuimos pioneros en establecer e invertir en la ciudad, porque si bien son importantes las normativas más importantes también es el invertir en infraestructuras, en edificios para que esa participación ciudadana fuese una realidad. En todos los barrios, en todos los distritos hay un centro social, un espacio municipal en donde desarrollar los distintos colectivos sus distintas actividades e inquietudes y eso también es participación ciudadana.

La participación ciudadana y la política de participación ciudadana incluso fue premiada y felicitada por la CAVA que es la Confederación Andaluza de Asociaciones de Vecinos a nivel de Andalucía, premiada por la labor y la política que desarrollábamos desde este Ayuntamiento.

Como ya he dicho existe un borrador de Reglamento de Participación, estamos a disposición y tendemos nuevamente la mano, igual que ya hicimos en la Comisión de Transparencia, para poner en marcha y trabajar en la línea de modificar ese Reglamento de Participación Ciudadana.

En relación a lo que comentaba la Sra. Rossi, que hablaba que en esa Comisión estuvieran representados los Grupos o los Partidos Políticos nosotros iríamos más allá, que también en esa Comisión estén representados los agentes sociales que tienen mucho que decir y los Técnicos en la modificación del Reglamento. Al igual que en lo del Concejal 28, Sra. Pulido, creo que no sólo debemos estar si realmente nos basamos y apoyamos en una verdadera participación ciudadana, no sólo debemos estar los representantes de los Partidos Políticos sino también los agentes sociales.

Es cierto que en este Pleno, a pesar de que no estaba regulado, en algunas ocasiones sí se ha dado voz al ciudadano y me alegro de que haya una regulación sobre la intervención de la ciudadanía, de los ciudadanos onubenses en los Plenos Municipales.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Dar las gracias por el apoyo.

Contestarle al representante de Mesa de la Ría que sin problema, que es que cuando nosotros ponemos Grupos Políticos hablamos de Partidos Políticos, no de Grupos Municipales.

Sí mantener el tema del primer punto de la Moción de que haya Técnicos, de que estemos todos los representantes políticos y que sea ese el documento base para que toda la ciudadanía y todo el que quiera le pueda dar la vuelta como un calcetín, si le da la gana, pero dentro de lo que es el marco legal. Es simplemente por tener un documento de trabajo que permita luego que la gente pueda destriparlo, añadirle, quitarle y demás, era en ese sentido, por ser prácticos/as, no por evitar que la gente participe.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:** Por mi parte agradecer el apoyo de todos los Partidos Políticos a nuestra Moción y recalcar simplemente que creo que estas propuestas lo que hacen es enriquecernos ya que en la propuesta del Concejal 28 le vamos a dar voz a los ciudadanos, una vez que esté reglada en un Reglamento que forma parte de este Pleno orgánico.

Con respecto al Reglamento de Participación Ciudadana creo que es lógico que se elabore entre la ciudadanía sobretodo, los distintos Partidos y los Técnicos.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz:** Manifestar que seguiremos en la línea de seguir fomentando la participación ciudadana y además tengo la posibilidad de comentar esta modificación con dos representantes con los que hemos tenido contactos, que han sido partícipes, protagonistas en primera persona y beneficiarias de esa labor que el Alcalde

anterior y el anterior Equipo de Gobierno puso en marcha en la ciudad de Huelva como ejemplo de política de participación ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

### **PUNTO 34º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“En Izquierda Unida entendemos que la participación ciudadana debe ser uno de los pilares fundamentales sobre los que se desarrolle la política municipal en esta nueva etapa. Y no solo para recuperar el terreno perdido con el gobierno anterior, o porque sea una de nuestras señas de identidad, también desde el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática.*

*Somos partidarios de modelos de participación pública en los que la ciudadanía participe directamente, esto implica la superación del modelo jerarquizado de intervención en los asuntos públicos, generando los cauces para que la ciudadanía viva su espacio como un espacio de compromiso y solidaridad.*

*La participación implica toma de decisiones y compromiso de vinculación por parte de los Equipos de Gobierno locales, lo que conlleva una cesión de poder de la administración local hacia la ciudadanía, permitiendo construir participadamente un modelo de ciudad justa, sostenible y democrática. En definitiva, la participación como instrumento de profundización en la democracia real y de transformación social, debe ser un principio irrenunciable que ha de regir la cotidianeidad de la política municipal y de la vida ciudadana en Huelva.*

*En Izquierda Unida estamos convencidos de la necesidad de abrir vías a la participación directa de la ciudadanía, y de que supondría un punto de inflexión positivo en lo que a democracia se refiere, en la trayectoria de este Ayuntamiento y de esta ciudad.*

*Como quiera que el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, aprobado definitivamente el 30 de mayo de 1996, necesita, como mínimo, una revisión y*

*su adecuación a los nuevos tiempos, a las nuevas exigencias ciudadanas de participación política, a las nuevas formas de hacer política y a las modificaciones legislativas en este terreno, creemos necesaria su modificación.*

*Es por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno ordinario de Julio de 2015 la siguiente*

### **MOCIÓN**

- *Modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de Huelva con el objeto de ampliar los cauces de participación de la ciudadanía de Huelva en los asuntos de la política municipal.*
- *Crear una comisión a tal efecto, compuesta por técnicos municipales y representación de todos los grupos políticos presentes en la Corporación, que habrá de terminar sus trabajos antes de final de año.*
- *Que el documento resultante sea ampliamente debatido con los representantes vecinales, el tejido asociativo de la ciudad y las personas que deseen participar en la elaboración del mismo, antes de su aprobación definitiva por el Pleno.*
- *Dicho documento deberá regular, al menos, la participación ciudadana en los Plenos, las consultas ciudadanas y la creación de Foros Cívicos entendidos como ámbitos de discusión, debate y propuesta”.*

Se da por reproducido el debate del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA anteriormente transcrita con la modificación propuesta en el transcurso del debate por el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1º. Modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de Huelva con el objeto de ampliar los cauces de participación de la ciudadanía de Huelva en los asuntos de la política municipal.

2º. Crear una comisión a tal efecto, compuesta por técnicos municipales y representación de todos los Partidos Políticos presentes en la Corporación, que habrá de terminar sus trabajos antes de final de año.

3°. Que el documento resultante sea ampliamente debatido con los representantes vecinales, el tejido asociativo de la ciudad y las personas que deseen participar en la elaboración del mismo, antes de su aprobación definitiva por el Pleno.

4°. Dicho documento deberá regular, al menos, la participación ciudadana en los Plenos, las consultas ciudadanas y la creación de Foros Cívicos entendidos como ámbitos de discusión, debate y propuesta”.

5°. Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

### **PUNTO 35°. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD DEL PUENTE DEL ODIEL.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“El Puente del Odiel es una infraestructura cuya titularidad y mantenimiento depende de la Junta de Andalucía, en concreto de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda. Desde su construcción en 1992, este viaducto cuenta con informes desfavorables de la Dirección General de Tráfico y la Guardia Civil debido a su peligrosidad. Desde su puesta en funcionamiento se caracteriza por sus obsoletas instalaciones, la carencia de arcenes y la saturación que padece en la circulación.*

*Las consecuencias de esta situación son los continuos atascos y accidentes que sufren los onubenses de forma ya cotidiana, lo que se agrava porque los servicios sanitarios no pueden acceder al puente, retrasando además la llegada del servicio de grúa y obligando a cortar el tráfico y desviarlo al puente Sifón.*

*El puente del Odiel nació deficiente y resulta evidente que no puede soportar su elevado volumen del tráfico, que ya supera los 70.000 vehículos al día en época estival, cuando fue construido pensando en un volumen de 10.000 vehículos diarios. Se trata de la infraestructura más transitada de acceso a Huelva que afecta a más de 250.000 onubenses que sufren este importante problema de movilidad.*

*El Ayuntamiento de Huelva, como institución pública que vela por los intereses de los onubenses, no debe consentir que los ciudadanos sigan padeciendo las consecuencias de una infraestructura con graves deficiencias, a las que hay que sumar la que se viene sufriendo desde hace ya más de dos años con la falta de iluminación: tras un progresivo deterioro de sus luminarias, el puente se encuentra ya totalmente a oscuras, con el cien*

*por cien de sus farolas apagadas, un problema que incrementa la peligrosidad de una infraestructura ya de por sí insegura.*

*El Ayuntamiento de Huelva no debe tolerar que a los problemas de seguridad que ya tiene este puente desde que se construyó, se añada ahora otro más grave debido a la falta total de iluminación, precisamente en unos meses, los de verano, en los que el viaducto registra un mayor volumen de tráfico.*

*Resulta totalmente inadmisibile el constante abandono del puente, ahora totalmente a oscuras, como ya ocurriera en 2009 y 2011, con la consiguiente peligrosidad que ello implica y poniendo en juego la seguridad de miles de onubenses.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Instar a la Junta de Andalucía a que corrija de inmediato los problemas de iluminación del Puente del Odiel, asegurando el correcto funcionamiento de su alumbrado público, mediante el encendido de todas las farolas.*
- 2. Exigir soluciones reales para reducir la peligrosidad de una infraestructura cuya titularidad y mantenimiento depende de la Junta de Andalucía.*
- 3. Reclamar a la Junta de Andalucía la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la movilidad y normal circulación en el puente en condiciones de seguridad”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Hace justo un año, trajimos al Pleno una Moción en similares términos a la que presentamos hoy, la volvemos a traer porque desde la Junta de Andalucía no se ha hecho nada por solventar la situación.

Se trata de una Moción que traemos para que el Ayuntamiento de Huelva exija a la Junta de Andalucía que solvante los graves problemas de inseguridad que sufre el Puente del Odiel desde hace años, problemas agravados en los últimos meses por la falta total de iluminación.

El Puente del Odiel es una infraestructura cuya titularidad y mantenimiento depende de la Junta de Andalucía y cuenta con informes desde su construcción en 1992 negativos, desfavorables, desde la Dirección General de Tráfico y la Guardia Civil debido a su peligrosidad.

Desde su puesta en funcionamiento se caracteriza por sus obsoletas instalaciones, carencia de arcones y saturación que padece en la circulación.

Las consecuencias de esta situación son los continuos atascos y accidentes que sufren los onubenses de forma cotidiana, lo que se agrava porque los servicios sanitarios no pueden acceder al Puente, se retrasa la llegada del servicio de grúa y se obliga a cortar el tráfico y desviarlo por el Puente Sifón.

El Puente del Odiel nació deficiente y resulta evidente que no puede soportar el volumen de tráfico ahora mismo que se aproxima a los 70.000 vehículos al día en época estival, cuando fue construido pensando en un volumen de tráfico de 10.000 vehículos.

Se trata de la infraestructura más transitada de acceso a Huelva, que afecta a más de 250.000 onubenses que sufren este importante problema de movilidad.

El Ayuntamiento de Huelva, como institución pública que vela por los intereses de los onubenses, no debe permitir que los ciudadanos sigan padeciendo las consecuencias de una infraestructura con graves deficiencias a las que hay que sumar ahora mismo la que viene sufriendo desde hace más de dos años con la falta total de iluminación, un progresivo deterioro de las luminarias y el Puente se encuentra ahora mismo totalmente a oscuras con el 100% de sus farolas apagadas, lo que incrementa la peligrosidad de una infraestructura ya de por sí insegura.

Creemos que el Ayuntamiento no debe tolerar que a los problemas de seguridad que ya tiene este Puente desde que se construyó se añada ahora otro más grave debido a la falta de iluminación. Precisamente en unos meses como es el verano, donde este viaducto soporta el mayor volumen de tráfico.

Creemos que no es admisible el abandono del Puente, que ahora mismo está totalmente a oscuras como ya ocurriera en los años 2009 y 2011, con la consiguiente peligrosidad que ello implica y poniendo en juego la seguridad de miles de onubenses.

Por ello pedimos al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

1º Instar a la Junta de Andalucía a que se corrija de inmediato los problemas de iluminación del Puente del Odiel, asegurando el correcto funcionamiento de su alumbrado público, mediante el encendido de todas las farolas.

2º. Exigir soluciones reales para la reducción de la peligrosidad de una infraestructura cuya titularidad y mantenimiento depende de la Junta de Andalucía.

3º. Reclamar la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la movilidad y la normal circulación en el Puente en condiciones de seguridad.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me suscita algunas dudas cuando dice que este Puente no puede soportar su elevado volumen de tráfico. ¿Se entiende que es necesario otro Puente?, porque las propuestas para nosotros sigue siendo un poco inconcretas cuando dice “exigir soluciones reales para reducir la peligrosidad de una infraestructura cuya titularidad depende de la Junta de Andalucía”. En fin hemos intentado buscar cuál era el problema concreto e intentar poner alguna solución concreta, sinceramente no sabíamos cuál era. Se habla de que hay que arreglar las farolas, evidentemente estaremos de acuerdo en eso, pero nos faltaría mucha concreción con lo que en este tipo de Mociones inconcretas nos abstendremos.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros consideramos que el problema de la comunicación y del Puente del Río Odiel no es sólo la iluminación, que también lo es, lo vamos a apoyar y exigir a la Junta de Andalucía que solucione ese problema, lo que proponemos también es una enmienda-transaccional de manera que se incluya que se “inste a la Junta de Andalucía a que solucione ya los graves problemas de movilidad y de conexión de Huelva con la costa occidental”, que se estudie y que se ponga en marcha porque hay que darle solución, no nos va a bastar que nos quedemos sólo en que nos solucionen el problema del alumbrado. Ahí hay un déficit de comunicaciones y hay que estudiar cuáles son las soluciones, puede ser la duplicidad del tablero, conexión por ferrocarril a través del Puente Sifón como en su día propusimos desde Mesa de la Ría, conexión fluvial con Punta Umbría todo el año, la que sea, pero instar a la Junta de Andalucía que es la Administración competente en que elabore el estudio y diga cuáles son las soluciones y por supuesto le exigiremos que las pongan en marcha.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Con toda seguridad no es la iluminación el principal problema del Puente del Odiel, es una vía interurbana y hay miles de km. de vías interurbanas sin iluminación y no es un motivo por si solo que provoque accidentes, es verdad que el Puente no hay por donde cogerlo, la cantidad de defectos de diseño que tiene ese Puente todos lo conocemos.

La mayoría de los accidentes, según los datos, son por exceso de velocidad, por alcance, por no guardar la distancia.

A nuestro juicio lo que empeora o dificulta mayormente la circulación en el Puente del Odiel es el diseño de la entrada a la ciudad de Huelva, es decir el cesa el paso que supone en una rotonda que pretende conectar con la mayoría del tráfico que va a enlazar con la H30 por el Paseo Marítimo, por una parte, y si entra en la ciudad entra directamente en la Avda. Cristóbal Colón o en el Paseo de las Palmeras pasando de dos carriles a uno directamente, eso es lo que provoca retenciones en el Puente y por tanto problemas de circulación y accidentes.

Es un Puente muy poco versátil, con la imposibilidad en estos momentos de disponer de un carril reversible que con la iluminación y los avisos necesarios serviría para que en horas punta el Puente tuviera tres carriles en una dirección y viceversa cuando eso pudiera hacerse. Necesitaría quitar esas farolas que están en medio, los bloques de hormigón, de manera que el Puente permitiera esa flexibilidad de gestión del tráfico bien por la Policía Municipal, bien por la Guardia Civil porque es una vía interurbana y nos ahorraríamos muchísimos problemas.

Lo que nosotros planteamos son soluciones definitivas de ese tipo para que el Puente en realidad a pesar de su diseño poco práctica, por ser benevolentes por los diseñadores del Puente, eliminar los obstáculos de las medianas y apostar por un carril reversible, por una señalización luminosa que haga que la gestión del tráfico sea eficaz, sobre todo en horas punta y en temporadas como la del verano evitando las retenciones que creemos que son el principal motivo de los accidentes en el Puente.



**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal C's: Esta Moción del PP la ampliaríamos, como ha dicho Arazola, a un estudio más concreto de quitar lo que es las farolas, porque la V esa se la han llevado ya algunos por delante, son peligrosas y además retrae cuando vas conduciendo, pero por lo menos, como primer paso, que nos den la luz, porque ese Puente con el tráfico que tiene es peligroso que esté sin iluminación. Además las farolas están puestas allí porque hace iluminación, no la puso el que diseñó el Puente por deporte, sino porque son necesarias. Entonces como primer paso eso.

Como segundo, pediría que se hiciera por parte de la Junta de Andalucía un estudio de hacer reversible algunos de los carriles.

Pero sobretodo que pongan la iluminación ya, porque es peligroso.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La postura del PSOE en este momento va a ser votar a favor de la Moción porque aunque no estamos de acuerdo totalmente con su contenido sí creemos que por responsabilidad y porque la primera ratio que tenemos a la hora de valorar una postura política es el bien de los ciudadanos. Creemos que el bien de los ciudadanos está por encima y es evidente que ahí existe un problema, básicamente es un problema hoy por hoy de iluminación. Creemos que el Puente debe estar iluminado y por eso en ese punto estamos bastante de acuerdo en instar a la Junta de Andalucía que articule los mecanismos, realice las correspondientes reparaciones que sean necesarias porque es una situación que no debe ser muy larga en el tiempo.

Dentro de esas mismas responsabilidades debemos decir que no debemos alarmar mucho a la población, parece que estamos hablando de un Puente peligrosísimo y que hay muchísimos atascos. Atascos hay en todas las vías de este país siempre que hay un accidente. Si nos vamos a la A49, que es una magnífica autopista, si hay un accidente seguramente también hay un atasco. O sea decir que siempre hay atascos en el Puente del Odiel creemos que es un poco aventurado.

No le costa, al menos al que está hablando ahora mismo, que sea una vía especialmente peligrosa y que esté así reconocida dentro de las vías actuales.

Por tanto creemos que, sin alarmar, sin sacar las cosas de contexto, sí creemos, por responsabilidad, que debemos apoyar la Moción del PP en el sentido de instar a la Junta de Andalucía a que se subsanen los problemas y esa va a ser nuestra postura.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**: Gracias a los Grupos que nos van a apoyar la Moción, lo único que estamos poniendo encima de la Mesa es que la Administración responsable del mantenimiento de estas infraestructuras tome las decisiones adecuadas para que pueda circular en condiciones de seguridad por el Puente y sobre todo que se solucione ahora mismo el problema de iluminación, que creemos que ahora mismo agrava muchísimos los problemas de circulación y de peligrosidad sobre todo.

Con respecto a lo que ha comentado el Sr. Gavilán y el Sr. Arazola, creemos que los puntos que ellos comentan están incluidos en los puntos 2 y 3 que están recogidos en la

Moción. Por lo tanto creemos que en nuestra petición están englobadas todas las cosas que ellos han comentado.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Entiendo que la Propuesta que hacemos no queda incluida en los puntos 2 y 3, reclamar no es lo mismo que la ejecución de las actuaciones necesarias para garantizar la movilidad y circulación, no es lo mismo que instar a que implemente un Plan de Movilidad.

Aún así creemos que es necesario lo de la iluminación y la apoyaríamos, pero consideramos que de esta forma quedaría más completa y al fin y al cabo ganaría la ciudadanía, que es de lo que se trata.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejales de Democracia Participativa, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiséis votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre la búsqueda de soluciones a los problemas de inseguridad del Puente del Odiel, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se debaten conjuntamente los puntos 36 y 37 del Orden del Día.

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

**PUNTO 36º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EXTRAORDINARIA QUE ESTUDIE Y DESARROLLE, EN SU CASO, EL CAMBIO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal C's:

*“Tras las elecciones municipales del pasado 24 de mayo, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva vive una situación desconocida desde hace varias legislaturas, con un Gobierno Municipal en minoría y una representatividad, otorgada por los onubenses en las urnas, más variada que en años anteriores.*

*Así, estamos representados 6 partidos (PSOE, PP, C's, IU, MRH Y PARTICIPA) que, tras el Pleno Orgánico del pasado día 3 de julio, hemos quedado encuadrados en 5 Grupos Municipales, según la normativa vigente.*

*Tras los acuerdos surgidos del diálogo entre las diferentes fuerzas, se ha “diseñado” un sistema de funcionamiento del Pleno que agilice el transcurrir del mismo, acordando el número de mociones a presentar por cada Grupo, así como los tiempos para defender el sentido de las mismas.*

*Sin embargo, el acuerdo no se ha mantenido ni siquiera hasta este primer pleno ordinario, con quejas de alguno de los concejales aquí presentes, que se niegan a reconocer dichos acuerdos, al entender que no les son favorables. Esto puede llegar a provocar la parálisis del Pleno, así como una mayor pérdida de credibilidad de la ciudadanía hacia la labor de los que desde aquí trabajamos y luchamos por Huelva cada día, con las herramientas que nos confiere la Ley.*

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal CIUDADANOS C's HUELVA en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*para que acuerde:*

*1.- Crear una Comisión que estudie y desarrolle, si llega el caso, un nuevo Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, que garantice los principios de Pluralidad, Representatividad y Proporcionalidad según la presencia en el Pleno. Dicha Comisión debe estar integrada por todas las fuerzas políticas presentes en el Pleno, y apoyarse en los dictámenes del Sr. Secretario de este Ayuntamiento”.*

A continuación se produce el debate con las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Pluralidad, participación, se nos llena a todos la boca de decirlo y tenemos esa intención.

Concretamos, lo distinto enriquece, todas las aportaciones serán buenas, dejemos los escritos. Esa es nuestra intención.

Nosotros nuestra intención es separar este Grupo Mixto en dos Grupos que estén asociados a cada Partido Político, la Mesa de la Rúa tendrá el suyo y el nuestro PARTICIPA será un Grupo independiente también.

Se nos ha dicho durante este tiempo varias excusas, no quiero usar esa palabra pero es muy parecido, se nos ha propuesto algunos impedimentos a esta consecución de Grupo.

La primera era que la intención de este Equipo de Gobierno era unos recortes presupuestarios, lo aceptamos perfectamente, asumimos media liberación de cada

Concejal y media dotación económica para cada Partido Político. Lo aceptamos perfectamente porque entendemos que esa cantidad es suficiente y queríamos que fuese extendida para todos, no hemos tenido ninguna pega en eso y de hecho así lo manifestamos con nuestros votos.

La segunda era el tiempo de los Plenos, se iba a alargar demasiado, los Plenos son interminables, en fin ahora lo entiendo después de ver las distintas Mociones, que son muy parecidas y tienen fines partidistas y no partidarios, cada uno puede tener una línea pero ya he manifestado mi posición respecto a eso. Respecto al tiempo de los Plenos nosotros presentamos en la Junta de Portavoces que no queríamos tres Mociones para cada uno, entendemos que si nos quedamos con dos cada uno sólo ampliaríamos una Moción más a este Pleno, diez minutos, no es tanto. Sí entendemos que la pluralidad y participación debe estar en este Pleno.

Nos hemos adaptado a todas esas exigencias pero somos dos Partidos Políticos, a nadie se le escapa que Mesa de la Ría y nosotros no hemos tenido la mejor campaña ni la más amable pero cuando nos hemos puesto a trabajar y a proponer no hay ningún problema, nos hemos sentado, nos hemos tomado el tiempo que ha hecho falta y en esa dirección estamos, pero representamos a Grupos distintos, a votantes distintos. Nos han votado cada uno a un Partido y no a un Grupo.

Respecto a la siguiente excusa que se nos ha puesto es que no es fácil cambiar el Reglamento. El Reglamento se ha cambiado cuando ha hecho falta, de hecho para lo del Concejal 28 es necesario cambiarlo y estamos totalmente de acuerdo. El Ayuntamiento es soberano para ello, es decir la posición que tomemos cada uno de nosotros aquí será la que hará que cambie el Reglamento o no. No es fácil, lo entendemos así, y tiene un procedimiento.

Existe una disposición transitoria que se vinculó a IU en los años de 2003 a 2007 sin ningún sentido práctico, es decir a IU se la constituyó como Grupo Municipal propio cuando no tenía ningún sentido salvo mantener las siglas. Ahora tiene un sentido muy práctico, muy lógico y muy acogido a derecho que nosotros reivindicemos que cada uno de nosotros sea un Grupo Político. No estamos pidiendo nada imposible, se puede hacer en cuanto alcemos la mano y digamos que sí.

Todos queremos pluralidad y los Grupos que están aquí están todos representados, no va a haber una dotación económica superior, asumimos la que tenemos encantadísimo y no va a suponer ningún estropicio en los Plenos.

Entendemos que no debe haber ningún impedimento en conseguir esto.

Si hay algún impedimento se podría entender de muchas maneras. Silenciar nuestras voces diluidas dentro del Grupo Mixto, que entiendo que no, tenemos la misma voz, ya hemos tenido conocimiento de que vamos a tener despachos distintos, lo agradecemos, lo entendíamos así y sé que ha sido un esfuerzo. Por lo tanto la logística se ha solucionado, sólo hay que solucionar lo político, eso estamos aquí para hacerlo y es fácil de hacer.

Es una disposición transitoria para que en esta legislatura se nos considere, igual que se consideró a IU sin ningún motivo práctico, ser constituidos como Grupos Políticos.

Pluralidad es lo mejor que puede haber en este Ayuntamiento.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Me alegra que haya hablado antes Jesús porque me ha ahorrado el discurso de pluralidad, de cercanía, de participación, lo que pasa es que siempre se te olvida una palabra proporcionalidad. La proporcionalidad también tiene que estar reflejada aquí, no es lo mismo un Grupo con once Concejales que un Grupo con un Concejal. Tenemos que respetar a los votantes, lo que los onubenses han votado.

No estoy en contra, estoy más a favor de lo que tú dice de lo que tú te crees, pero creo que para eso ahí está nuestra Moción de que se cree, aunque como dice Juana Carrillo que es el Pleno de las Comisiones, una Comisión que estudie las posibilidades, la proporcionalidad, la pluralidad e incluso te metes hasta en la redacción de cómo presentamos las Mociones, como tu instas al Gobierno Central, nosotros instamos a otros, no sé si también en el Reglamento pondremos cómo redactar la Moción, si tengo que pedir algo concreto que tú quieras o instar al Gobierno a que me informe, pero eso también lo podemos discutir en esa Comisión que presentamos nosotros en esta Moción para que se estudie el Reglamento, por eso metemos esta Moción como urgencia, porque partimos de la base de que las Mociones de urgencia deben ser de urgencia. Nosotros no pensamos presentar Moción de urgencia hasta después del verano pero visto lo que ha pasado en las Comisiones Informativas, visto que algún Concejal de este Pleno no reconocía la virtud, el arte o el poder de la Junta de Portavoces ni incluso el de las Comisiones Informativas creíamos que se hacía urgente convocar una Comisión para modificar, si es el caso, el Reglamento con la presencia de todos los Partidos Políticos y bajo el dictamen del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con respecto a la Moción de Ciudadanos, Mesa de la Ría ve favorable la modificación del Reglamento, de hecho una de las Mociones que presentamos va encaminada a ello, adecuar el Reglamento a la nueva realidad surgida tras las votaciones del 24 de mayo. No obstante no podemos estar de acuerdo con la exposición de motivos de la Moción de Ciudadanos ya que deja entrever que algunos Concejales no han respetado un supuesto pacto al que hace mención.

La Mesa de la Ría quiere dejar muy claro que está actuando y exigiendo que se proceda conforme a la Ley, es decir ninguna norma jurídica limita el número de Mociones a presentar por ningún Partido Político.

De existir una limitación ésta debe ser fruto del consenso de todas las partes y aceptarse de manera voluntaria, nunca mediante la imposición pues es una máxima del derecho aquello de que lo que no está en la letra no está en el mundo, con lo que no podemos limitar el ejercicio de un derecho si no es por medio de una norma jurídica.

Si se pretendía alcanzar un acuerdo para autolimitarnos en el ejercicio de ese derecho se debería haber tratado de alcanzar una postura común fruto del consenso, de la negociación y de la buena voluntad de todas las partes, cosa que no ha existido en este caso sino todo lo contrario, se ha tratado de silenciar la voz del Grupo Mixto por medio de la imposición, de la aplicación del rodillo y de la mayoría donde fuerzas de izquierdas y de

derecha hicieron frente común, algunas de las cuales plantean hoy en este Pleno medidas encaminadas a la participación y sin embargo cuando no existe luz y taquígrafo, como hoy, actúan de otra manera muy distinta.

En resumen, la Junta de Portavoces, de quien parte este supuesto acuerdo o pacto, no es un órgano que exista reglamentariamente en esta Corporación. Además dicha propuesta fue sometida a votación aplicando el voto ponderado, cosa que el Tribunal Supremo en reiteradas Sentencias ha declarado improcedente, pues el voto de los Concejales es personal e indelegable, cito el art. 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. Este Concejal se ha limitado a cumplir la Ley, otros son los que se han empeñado en saltársela.

La Mesa de la Ría no apoyará una Moción en la que se siembre la duda sobre los Concejales del Grupo Mixto, pues se da a entender que incumplen sus acuerdos y su palabra, cuando precisamente lo que reclamamos es todo lo contrario, que se cumpla la Ley y la palabra dada en el sentido de que podríamos presentar el mismo número de Mociones que el resto de Partidos Políticos, que no es ni más ni menos que el derecho a participar en los asuntos públicos que propugna nuestra Constitución en su art. 23.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros estamos de acuerdo con que se apruebe un Reglamento Orgánico y que ese Reglamento se elabore con la participación de todos los Partidos Políticos con representación en el Pleno.

Creo que a partir de que exista ese Reglamento Orgánico estarán reguladas todas las funciones de todos los Grupos, incluido el Grupo Mixto, y al menos terminaremos con la situación que se dio en la Junta de Portavoces.

Creo que es importante que se cumpla el deseo que manifestaba Jesús Amador en el sentido de que cada Grupo pueda estar funcionando, aunque sea dentro del Grupo Mixto, con las competencias y con los tiempos, con las Portavocías separadas perfectamente, y que eso cabe perfectamente sin tener que cambiar la estructura actual con un Reglamento Orgánico que regule precisamente esa cuestión en la presentación y justificación de las cuentas económicas, los tiempos de las intervenciones, las Mociones de cada Grupo, el tiempo de cada uno en las Portavocías, etc....

Por tanto yo, con independencia de que se pueda estar más o menos de acuerdo, no estoy en desacuerdo con la exposición de motivos de Ciudadanos, creo que sí es importante que ese Reglamento Orgánico se elabore con todas las garantías, con la participación de todos los Partidos Políticos que tienen presencia en este Ayuntamiento y que a partir de ahí, teniendo ya un Reglamento que será ley, todos tendremos claro cuáles son las competencias y las funciones de cada uno de los Grupos que conformamos este Pleno Municipal.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifiestar la decisión del Grupo Popular de apoyar la creación de una Comisión que estudie la modificación del Reglamento Orgánico.

Me gusta mucho que ha empleado en su parte dispositiva el Sr. Gallardo, que habla de los principios de pluralidad, representatividad y proporcionalidad porque yo ya se sabe en este Pleno que soy un defensor a ultranza de los principios de proporcionalidad.

Me habría gustado que también se hubiese hecho esta defensa de la proporcionalidad cuando nos dejaron fuera de órganos como el Patronato de la Fundación del Festival de Cine o cuando con respecto a otros órganos, a nuestro criterio y eso ya se ha debatido y hablado, no se respetó la proporcionalidad, sí la pluralidad pero no la proporcionalidad, que yo humildemente creo que debería haberse respetado. Con lo cual nuestro sí a esta Moción lo entiendo como un sí a respetar de aquí en adelante el principio de proporcionalidad, así está escrito y espero que así se mantenga en todas y cada una de las actuaciones que lleve a cabo el Ayuntamiento de Huelva a partir de ahora.

Creo que en esa Comisión es en donde deben valorarse cuestiones como la modificación del propio Reglamento, que es lo que se plantea, al objeto de discutir y debatir planteamientos como el que el Grupo Mixto trae hoy al Pleno del Ayuntamiento.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Las Mociones aunque tratan del Reglamento Orgánico nada tiene que ver una con otra, una plantea una Comisión fruto de los desacuerdos hasta ahora, en cuarenta años de Gobierno Municipal en este Ayuntamiento. La Junta de Portavoces era un órgano que adoptaba acuerdos, más allá de que estén regulados o no, y parece que ahora esos acuerdos no se quieren sostener. Digo que nada tiene que ver la de Ciudadanos que lo que plantea es fruto de ese desencuentro, una modificación que pueda ser general, que además incorpore la regulación del Grupo Mixto, que en este mandato se da la circunstancia particular de que lo componen dos Partidos Políticos. La otra es una cuestión totalmente distinta que ni aboga por la pluralidad, ni por la representatividad y que además se sustenta en su intervención de defensa en un argumento que es falso, porque en este Ayuntamiento nunca se ha tenido ningún trato de favor hacia ningún Grupo Político, es más en el mandato anterior se intentó que el Grupo Mixto se llamara Grupo Mesa de la Ría y como el Reglamento estaba tan tasado y marcado no se llevó a efecto.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, la Moción de Ciudadanos pero entendemos que la otra Moción no tiene sentido porque sólo se trae aquí para intentar beneficiar, en este caso, aún entendiendo a un mal entendido funcionamiento del Grupo Mixto. Ese es el sentido de nuestro voto y esos son los argumentos para defender dicho sentido del voto.

**D. Jesús Amador Zambrano**: Esta Moción se trae aquí para separarnos en Grupos.

El tema de las Mociones y de la proporcionalidad, que por cierto espero que sea para ampliároslo a vosotros, que sí lo entiendo perfectamente, a mermarnos a nosotros, porque de dos Propuestas al mes entiendo que puedo poco representar a una parte de la ciudadanía.

Habida cuenta de lo que estoy diciendo que nuestras Propuestas van a ser siempre muy concretas y no como ha pasado aquí, si en algún caso se va a proponer algo que es lo que iba a hacer, lo quitaré y se pondrá otra cosa. Es decir ¿para qué queremos las

Mociones?, queremos hacer las Mociones para representar a nuestros votantes. Se traen aquí por eso y es algo muy concreto que después se podrá matizar en esta Comisión que dice Ciudadanos, es decir, añadir una disposición transitoria en la que se nos divida como Grupo y mantener la dotación económica, no hay más, lo otro se puede tratar hoy, está encima de la Mesa.

Me gustaría solicitar el voto en sentido positivo porque lo único que queremos es hacer políticas distintas.

Después en cuanto al número de Mociones se trata de una proporcionalidad, que lo entiendo y espero que sea para ampliar y no para mermarnos a nosotros, así será, pero lo que está en esta Moción es separarnos en Grupos y mantener la dotación económica que tenemos.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Quiero recordar que cuando se habla de consenso también es cuando te salen mal las cosas.

Muchas veces hablamos de consenso y buscamos unanimidad.

Cuando en la Junta de Portavoces se consensua si no estamos de acuerdo pues te vas en desacuerdo, pero tienes que aceptar la mayoría de los demás. Creo que la proporcionalidad está en la mayoría y la representatividad está en la mayoría. La democracia es así.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** No es cierto, hace cuatro años se presentó una Moción exactamente igual, pidiendo que se modificara la disposición transitoria del Reglamento, sustituyendo la palabra IU por MRH, lo que pedíamos era modificar esa disposición transitoria en el Reglamento. Sabemos que no encajaba en el Reglamento y por eso lo que se propuso es lo mismo que ahora, una modificación. No tenemos ninguna duda de que tal y como estaba redactado no encajaba por eso se llevó a este Pleno y se votó en contra.

Aclararle al Sr. Presidente de Ciudadanos que el consenso no es lo mismo que votar, consensuar es que se alcance una postura común sin necesidad de votar, o sea una decisión unánime en la que todos consienten, que no es lo que sucedió. Pensé que quizás no entendía bien el significado de la palabra consenso.

**D. Pedro Jiménez San José:** He dicho antes que nosotros íbamos a apoyar la Moción de Ciudadanos porque entendemos que el Reglamento Orgánico debe regular el funcionamiento de todos los Grupos Municipales, no sólo del Grupo Mixto que es una parte. Además creo que es importante que tengamos muy presente experiencias similares que puedan estar dándose en estos momentos o que se hayan dado con anterioridad en Ayuntamientos como este. Creo que es importante conocer cómo se funciona en otros Ayuntamientos parecidos al de Huelva, ¿qué experiencia hay en cuanto a la elaboración de Reglamentos Orgánicos? Y creo que lo más importante es que estemos abiertos a entrar, una vez que se reúna en la primera reunión que celebre, en las cuestiones que más preocupan al Grupo Mixto que es todo lo que tiene que ver con la separación de funciones, con la posibilidad de poder funcionar de manera independiente los dos Partidos que



conforman el Grupo Mixto. En cualquier caso creo que esa Comisión tiene que regular todo lo que es el funcionamiento de todos los Grupos Municipales, no sólo el del Grupo Mixto porque nos estaríamos quedando cojos.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Creo que es conveniente y necesario abordar el problema de la modificación del Reglamento Orgánico para dar sentido y coherencia a una realidad que tenemos y que tiene que afectar a la conformación del Pleno y por tanto a todos los Partidos Políticos.

Creo que el principio de representatividad, de independencia, de participación y de proporcionalidad tienen que estar muy presentes. Creo que el marco adecuado es, ¿qué miedo hay a debatirlo en esa Comisión para que se establezca el Reglamento y se tomen las decisiones que haya que tomar?.

Creo que lo que no se puede poner en duda es la voluntad de abrir a la participación, no estoy hablando de la participación ciudadana sino de los Partidos Políticos, a la participación de los Partidos Políticos el día a día en la gestión municipal y lo estamos comprobando esta mañana, ante los temores de cortapisa en las intervenciones aquí todo el mundo está interviniendo el tiempo que necesita para exponer sus argumentos, ante el temor de que sólo hubiera una voz en el Grupo Mixto en todas las Mociones, pero curiosamente que ha intervenido en esta como Ponente de la Propuesta PARTICIPA, después el otro Ponente de Ciudadanos y luego todos y cada uno de los Partidos Políticos, incluido Mesa de la Ría. Estaremos en desacuerdo en muchas cosas, pero en eso no y habrá que respetar los consensos, y estoy totalmente en acuerdo con el Sr. Gallardo, aquí no todo va a salir por unanimidad, se van a dar muchas aritméticas, pero está claro que el consenso es un valor irrenunciable.

Por lo tanto desde la aspiración más que legítima a tener la regulación que sea, no se hacen propuestas contra nadie, no se articulan consensos contra nadie y desde esa aspiración que tiene cada uno de defender lo que estime, seguramente en temas orgánicos o estructurales llegaremos a acuerdo, estoy convencido de que la Comisión para modificar el Reglamento Orgánico llegará a acuerdos.

Lo que pido es que no se lancen ideas sobre malintenciones o fines, ya aquí están más torticeros, aquí la voluntad de abrir la representación de los ciudadanos. Todos representamos a los ciudadanos. Nos habrán votado los miles que nos hayan votado a cada uno, pero representamos a todos. Esto no es una cuestión de aritmética, porque si lo reducimos a aritmética malos representantes somos, nos han votado los que nos han votado, todos tienen derecho a exigirme. Si entramos en la aritmética ¿qué vamos a poner? ¿seis mil contra treinta y tantos mil?, no tiene sentido.

Vamos a entender que el funcionamiento del Ayuntamiento se resuelve dialogando y con el consenso, no tirando las patas por alto y no pensando que hay intereses ocultos.

Errores se cometen muchísimos, discrepancias hay muchísimas, pero la voluntad de llegar a acuerdos, de que aquí todo el mundo tenga voz para que poder desarrollar en libertad y en igualdad de oportunidades, respetando los principios de los que he hablado antes, el mandato de las urnas eso lo puedo garantizar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de Democracia Participativa integrante del Grupo Mixto, y vota en contra el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre creación de una comisión extraordinaria que estudie y desarrolle, en su caso, el cambio del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

### **PUNTO 37º. PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Mixto:

*“Tras las elecciones locales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015, en las cuales las candidaturas de Mesa de la Ría de Huelva (MRH) y de Democracia Participativa (PARTICIPA-Huelva) contaron respectivamente con el respaldo de 3.740 y de 3.108 ciudadanos que les otorgaron su voto, dichas organizaciones obtuvieron cada una de ellas la representación de un concejal en el Ayuntamiento de Huelva.*

*No obstante, en el Pleno Orgánico del Ayuntamiento de Huelva celebrado el pasado 2 de julio de 2015, ambas candidaturas fueron integradas en el seno del Pleno Municipal como “Grupo Mixto” en aplicación de lo establecido en el art. 4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva.*

*Teniendo en cuenta que ambas formaciones suman en su conjunto más de 6800 votos populares, circunstancia que los coloca como representantes de una amplia parte de los votantes que fueron a incluir su voto en la urna el día 24 de mayo, y que debido al injusto reparto que establece la vigente Ley Electoral, el número de concejales asignados no se corresponde con el de votos obtenidos por el Conjunto del Grupo, esto ocasiona que a la hora de establecer tanto el número de mociones a presentar por cada Grupo Político, como los tiempos de intervenciones en el Pleno, así como la asignaciones de los medios necesarios para el correcto funcionamiento del Grupo Municipal, se discrimine de manera evidente a estas formaciones políticas a pesar de haber obtenido en conjunto un mayor número de votos que otras fuerzas políticas que no sufren esta discriminación por parte del Pleno.*

*Por todo ello, el Grupo Mixto Municipal presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Para aprobar la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva en los siguientes términos:*

*PRIMERO.- La "Disposición Transitoria" pasa a denominarse "Disposición Transitoria Primera", con el siguiente contenido:*

#### **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

*Durante el periodo 2015-2019, los Concejales de los Partidos Políticos Mesa de la Ría de Huelva (MRH) y Democracia Participativa (PARTICIPA) podrán constituirse en Grupo Municipal propio con un número de Concejales inferior al establecido en el artículo 4 del presente Reglamento”.*

*SEGUNDO.- Añadir una "Disposición Transitoria Segunda" en los siguientes términos:*

#### **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA**

*Con objeto de no perturbar la estabilidad presupuestaria de la Corporación, durante el periodo 20015-2019 las asignaciones económicas destinadas a Mesa de la Ría de Huelva (MRH) y Democracia Participativa (PARTICIPA), aún constituyéndose como Grupo Municipal propio, serán las aprobadas en el Pleno Municipal del día 2 de julio de 2015”.*

Se da por reproducido el debate del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Concejal de MRH y el Concejal de Democracia Participativa, ambos Coportavoces del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra, dos votos a favor y tres abstenciones,

**ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Mixto sobre modificación del Reglamento Orgánico, anteriormente transcrita.

**PUNTO 38º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA AL DERECHO DE UNA VIVIENDA DIGNA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal de Democracia Participativa (PARTICIPA), D. Jesús Amador Zambrano:

*“Esta es la primera moción de esta fuerza política en el Ayuntamiento de Huelva. Podría ser una muestra, una declaración de intenciones, de nuestra línea política, de nuestra idea de economía o nuestra posición frente a la jefatura del estado. Pero ¿a quién le importa todas estas cosas cuando no tienes una casa al terminar el día o vives en una en condiciones infrahumanas? ¿A quién de los que han perdido sus casas a manos de los bancos, después de años luchando por pagar su cuota le podemos hablar de nuestro concepto de macroeconomía?*

*Lo primero es lo primero. Y lo primero es que en Huelva fue en la que más aumentaron los desahucios en 2014, 608 desahucios en particular. Un 27% más que el año anterior y el doble de la media andaluza.*

*En el primer trimestre del 2015 hubo, mínimo, un desahucio al día. 140 en total de los cuales 89 fueron ejecuciones hipotecarias y 46 por impago de alquiler, los mismos que en el trimestre anterior. Nada ha cambiado porque nada han hecho las instituciones municipales para que cambie.*

*No queremos hacer demagogia sobre de quién es la culpa ni entrar en el “y tú más”. Hay que solucionar la situación de las familias con problemas de habitabilidad y apoyar a las familias con procesos de desahucios sin alternativa habitacional.*

*No podemos entender que se propongan otras políticas con estos números encima de la mesa.*

*Tenemos que garantizar la inclusión de todas las personas de nuestra comunidad, y una vida digna empieza irrenunciablemente en una vivienda digna. Y tenemos crueles ejemplos de ello, los suicidios por desahucios. Al menos 3 personas en lo que va de año y 8 el año pasado. ¿Vamos a seguir defendiendo la injusta hegemonía de los bancos sobre las personas?*

*Recogemos en esta moción las propuestas de la PAH (Plataforma de Afectados por la Hipoteca) y otros puntos que pueden ayudar a paliar el drama que supone el*

*incumplimiento de las instituciones del artículo 47 de la constitución española en el que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el “derecho a una vivienda digna y adecuada”*

### *MOCIÓN*

- 1) *Instar al gobierno central a que haga cumplir a los bancos de forma general el artículo 140 de la Ley hipotecaria en el que da la posibilidad de que “la responsabilidad del deudor y la acción del acreedor, por virtud del préstamo hipotecario, quedarán limitadas al importe de los bienes hipotecados, y no alcanzarán a los demás bienes del patrimonio del deudor.”*

*Lo que se conoce como dación en pago.*

- 2) *Asumir los puntos que justamente reclama la Plataforma de Afectados por la Hipoteca*

*En relación a los desahucios:*

- a. *En primer lugar declararse públicamente Municipio contra los desahucios.*
- b. *Revisión de los protocolos de actuación de servicios sociales para, entre otros, que ninguna familia más sea amenazada de perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio. Por el contrario, exigimos que servicios sociales colabore siempre en pedir al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.*
- c. *En los casos en que no se haya podido impedir el desahucio, garantizar el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio.*
- d. *Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria. En caso de no obtener respuesta por parte de éstas, aplicar medidas sancionadoras. Buscar entidades financieras alternativas con el objetivo inmediato de retirar los fondos que tenga este Ayuntamiento con bancos que realicen desahucios.*
- e. *Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.*

- f. *Que todos los miembros del gobierno municipal participen activamente en la paralización de los desahucios.*
- g. *Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas con el Instituto de la vivienda o entidad que gestione las viviendas públicas para que no haya un solo piso vacío de este Instituto, y que éstos se empleen en dar solución a estos casos. No pueden existir personas en la calle cuando hay muchas casas vacías.*
- h. *Salvo por orden judicial, no poner ni a un solo policía municipal a disposición de órdenes de desahucio.*

*En cuanto a los suministros:*

- i. *Impedir los cortes de luz, agua o gas que afectan a familias en situación de vulnerabilidad demostrada y garantizarles el derecho al acceso a suministros básicos de agua, luz y gas. Se establecerá un protocolo obligado de comunicación e intervención previa de los servicios sociales para aplicar las ayudas necesarias para evitar el corte de suministro.*

*Así mismo, se asegurará la contribución por parte de las empresas suministradoras en la lucha contra la pobreza energética a través de acuerdos con la Administración que establezcan líneas de ayuda o descuentos muy significativos en el coste de los consumos mínimos de las personas en situación de vulnerabilidad.*

*En cuanto a Viviendas de Protección:*

- j. *Fin de la venta de patrimonio público y recuperación de las viviendas vendidas*
- k. *Auditoría de la Deuda de las Empresas Públicas de vivienda. En el caso concreto de la ciudad de Huelva tenemos una situación anómala con respecto a la vivienda dado el cierre temporal de la Empresa Municipal de la Vivienda, la encargada de la gestión, promoción y rehabilitación de viviendas.*

*Solicitamos el esclarecimiento y resolución de la actual situación, y además exigimos transparencia en la gestión y desarrollo de las políticas de vivienda.*

- l. Censo de la Situación de las viviendas y viviendas Vacías. Para poder poner a disposición de las familias necesitadas las viviendas vacías es fundamental en primer lugar contar con un censo de las mismas; para ello se instará a las entidades financieras y se colaborará con las entidades sociales locales o provinciales que puedan contar con estos datos.*
  - m. Plan de Rehabilitación de las viviendas.*
  - n. Plan de Apoyo a los Gastos de comunidad para Familias con Menores ingresos.*
  - o. Criterios de Acceso priorizados Para entrar según necesidades reales de vivienda de Las Familias.*
- 3) Invitar, con voz y voto, en las juntas de la Oficina Anti Desahucios de reciente creación en este Ayuntamiento a entidades en defensa del derecho a la vivienda.*
  - 4) Asistir a los ciudadanos en proceso de desahucio facilitando información o mediante negociación ante entidades financieras y juzgados para paralizar subastas y lanzamientos, con fórmulas como la dación en pago y el alquiler social, además de con otras vías como la reestructuración de la deuda hipotecaria y la renegociación de las cuotas.*
  - 5) Adhesión del municipio al Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda para hacer valer el artículo anteriormente citado en las negociaciones de los deudores con los bancos.*
  - 6) Instar a los bancos a ceder parte de sus inmuebles vacíos para alquiler social.*
  - 7) Cancelar las cuentas de este Ayuntamiento y no realizar operaciones con las entidades financieras que no acepten el punto anterior.*
  - 8) Dar las órdenes necesarias para que la policía local no actúe aplicando la “ley de seguridad ciudadana” (Ley mordaza) en las manifestaciones, siempre pacíficas pero efectivas, que distintas plataformas realizan para hacer llegar a acuerdos justos a las entidades bancarias con los deudores. La policía local no trabaja para la banca, trabaja para los ciudadanos*

*En los casos en los que no se haya podido parar la ejecución del desahucio:*

- 9) Renunciar a los impuestos locales, tales como el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (conocido como*

*Plusvalía) y la parte del Impuesto sobre Bienes Inmueble (I.B.I) así como cualquier pago con cargo a las arcas municipales proveniente del inmueble desde que se ha empezado el proceso de ejecución o liquidar dichos pagos a las entidades bancarias.*

*Y para su conocimiento, apoyo y revisión de su cumplimiento:*

*10)Hacer llegar a la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias), la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y a la Junta de Andalucía la resolución de esta moción”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Para nosotros lo primero es lo primero y esta es la primera Propuesta que nuestro equipo hace en este Ayuntamiento de Huelva que podría ser una muestra, una declaración de intenciones de nuestra línea política, de nuestra idea de economía o de nuestra posición frente a la Jefatura de Estado o, como se ha dicho en muchos casos, del sexo de los ángeles, pero ¿a quién le importa todas estas cuestiones cuando no tiene una casa al terminar el día o vive en unas condiciones infrahumanas?, ¿a quién de los que han perdido sus casas en manos de los bancos después de años luchando por pagar su cuota le podemos hablar de nuestro concepto de macroeconomía o de nuestro Reglamento Interno?. Es cierto que lo otro podía quedar relegado a tercer lugar.

No explicaré todos los puntos, son muy concretos.

En definitiva no se puede seguir apoyando a los bancos mientras las familias se quedan en la calle.

No podemos dar nuestro beneplácito al tratamiento que están dando a nuestros ciudadanos.

Lo primero es lo primero y lo primero es que Huelva fue una de las que más aumentaron los desahucios en 2014, 608 desahucios en particular, un 27% más que el año anterior y el doble que la media andaluza.

El primer trimestre de 2015 hubo un mínimo de un desahucio al día, 140 en total de los cuales 89 fueron ejecuciones hipotecarias y 46 por impago de alquiler. Los mismos que en el trimestre anterior, nada ha cambiado porque nada han hecho las instituciones municipales para que cambie.

Uso las palabras de Gabriel Cruz estando en la Oposición cuando dijo que se han rechazado sistemáticamente todas las propuestas que se han dirigido en materia de defensa de aquellas personas que son desahuciadas por materia hipotecaria. Eso ha pasado en este Ayuntamiento desde siempre, ha pasado cada vez que se ha propuesto una Moción en defensa de la vivienda digna de los ciudadanos de Huelva. No soy el primero que la trae aquí, IU y PSOE la han traído anteriormente y es de agradecer, resumimos sus propuestas y las ampliamos con esta Moción nuestra.

No queremos hacer demagogia sobre de quién es la culpa ni entrar en el “y tú más”.



Hay que solucionar situaciones de las familias con problemas de habitabilidad, sin ninguna otra opción, que se están quedando en la calle.

No estamos hablando de nada que sea desahucio entre personas cuando un banco que ha sido rescatado con el 20% del PIB y se le ha pagado durante mucho tiempo hasta que las familias no pueden pagar, no se le puede seguir apoyando.

No se puede dejar en Plataformas Ciudadanos como la PAH, que nosotros recogemos aquí todos sus puntos en esta Moción, la defensa por los derechos de una vivienda digna habida cuenta de que además se ha criminalizado sus manifestaciones, siempre pacíficas y muy concretas en hechos totalmente justos. A través de esas reivindicaciones ciudadanos se ha podido cambiar las cosas, apoyémosles, ahora es el momento de que desde el Ayuntamiento hagamos leyes y articulemos un sistema en el que digamos a los bancos que estamos aquí para defender los derechos de los ciudadanos y no los nuestros propios.

Tenemos que garantizar la inclusión de todas las personas de nuestra Comunidad a una vida digna y una vida digna empieza irrenunciablemente en una vivienda digna, y tenemos crueles ejemplos de ello, los suicidios por desahucio, al menos tres personas en lo que va de año y ocho el pasado.

¿Vamos a seguir defendiendo esta hegemonía de los bancos respecto de la vida de nuestros ciudadanos?.

Creemos que no es tiempo de hacer politiquero.

La gente nos ha pedido que empecemos a hacer política y el “no nos representa” era un grito de desaprobación en la cara de los que gestionaban las instituciones. No les demos la razón desde este Ayuntamiento.

Cuando nos han dicho que no los representábamos significaba que estamos representando los derechos de una minoría respecto a los derechos de todos los ciudadanos.

Una vivienda digna es un derecho primordial. Esto es lo que traemos hoy aquí.

Se presentan aquí muchas Mociones repetidas, partidistas y creemos que esto es lo que tenemos que empezar a tratar. No nos cabía otra reivindicación mejor.

La vivienda tiene que ser políticas de todos. Así lo entendemos y con esa intención presentamos esta Moción.

Rescato palabras del actual Alcalde cuando dice en una de sus Mociones que cuando se ejecuta una hipoteca, cuando se lanza a una familia de su casa se le está quitando su vida, previamente, en términos generales, han perdido su trabajo y además se le está hurtando su futuro. Se les lanza fuera y no tiene alternativas habitacionales dignas, además se les impone la carga de tener que soportar una deuda asfixiante e injusta, diría que una deuda moral.

Compañeros tenemos que actuar respecto a esto.

Es una Moción con muchas medidas concretas, con algún pero que he hablado en algunos casos con compañeros con cargos, y las podríamos debatir, pero el sentido de defender la vivienda digna de todos los ciudadanos creo que tiene que estar por encima de todo.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a votar a favor de esta Moción. Estamos totalmente de acuerdo con ella. La recogíamos además a propuesta de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas como un anexo en nuestro programa electoral y hubiese sido cuestión de tiempo, la hubiésemos podido presentar conjuntamente, pero era cuestión de tiempo porque no en vano en la última legislatura presentamos ocho Mociones, en su inmensa mayoría procedentes de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, dos de ellas se aprobaron por unanimidad y seis se rechazaron por el PP.

Por tanto nosotros coincidimos en la necesidad de que desde este Ayuntamiento se tome partido por las personas que hoy están pasándolo mal y se les está quitando su vivienda.

Nosotros nunca hemos compartido el que desde el Ayuntamiento no se interviniese en los casos de desahucios y por tanto confiamos en que estamos en una nueva fase, en una nueva etapa. Afortunadamente el PP no gobierna esta ciudad.

Creo que estamos en condiciones de poder garantizar a las familias que hoy lo están pasando mal que el Ayuntamiento no se va a mantener neutral ante un hecho tan grave como ese.

Confío en que con independencia de que se puedan modificar algunos puntos de los que aparecen en la Moción, en lo fundamental se coincida, se sea consecuente y se actúe desde el Ayuntamiento para garantizar, por una parte, a la Plataforma de Afectados por las Hipotecas un apoyo institucional que sería muy importante y también para lanzar un mensaje a los bancos de que desde esta institución municipal no se va a seguir lavando las manos en los casos de los desahucios.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo municipal de C's: Nosotros sí estamos de acuerdo en que haya una vivienda digna, lo que ocurre es que hay varios puntos en los que no estamos de acuerdo porque van en contra de la Ley y en esos puntos no estamos dispuestos a seguir adelante.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Sr. Alcalde a nosotros también nos gusta estudiar las propuestas que se traen a este Pleno y las Mociones que se traen a este Pleno pensando en los ciudadanos.

Es verdad que nosotros cuando hemos gobernado se han planteado cuestiones de este tipo, es cierto y lo saben los señores que están aquí de la Plataforma que hemos votado algunas veces en contra, eso es verdad, es una realidad y ahí están las Actas del Pleno, pero también es cierto que en otras ocasiones este Grupo ha votado a favor, sobre todo a votado a favor cuando se ha planteado por Grupos de la entonces Oposición algunos acuerdos puntuales de los que precisamente hoy también se recogen en el listado que presenta PARTICIPA.

Si no recuerdo mal nosotros hemos apoyado cuando gobernábamos el instar a las Administraciones competentes para que regulen el hecho de que impuestos de carácter público impidan a los ciudadanos la dación en pago para su hipoteca y también es cierto que estemos más o menos de acuerdo con estas medidas, desde el Gobierno nacional se

han puesto en marcha medidas importantes para paliar el drama de los desahucios, pero como le digo independientemente de todo en este Pleno nosotros tenemos que defender nuestras posiciones pero pensando en los ciudadanos.

Si se trata de apoyar el derecho a una vivienda digna, a ponerse del lado de los que más lo necesitan, a entender la falta de vivienda como un drama social que hay que combatir, a intentar parar en la medida de lo posible los desahucios que se están llevando a cabo, ahí el PP va a estar al lado.

Con algunas cosas que no compartimos de la Moción, entenderán Vds. que no las compartimos porque tenemos posicionamientos ideológicos distintos y creo que en eso está lo bonito de la democracia y es lo que hoy a través de la televisión están viendo los que no están aquí en este Pleno, necesitando, Sr. Amador, el debate de algunos de los puntos por separado, diría de todos los puntos porque es complicado votar a favor, en contra o abstenerse en toda esta Moción en su conjunto porque tiene mucha carga ideológica y de gestión, a mí es un tema que me gusta, pero independientemente de todo eso si se trata de clamar por lo que le he dicho y por los derechos sociales a los que todos los ciudadanos tienen derecho, y más a una vivienda digna, ahí va a encontrar el apoyo del PP, sin perjuicio de que le emplazo a que en posteriores sesiones plenarias debatamos tranquilamente cada uno de los puntos que Vd. hoy presenta.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Esta vez no sólo quiero agradecer que presentes una Moción, como he hecho con el resto de los Grupos Políticos, esta vez tengo que agradecerle porque tu primera Moción sea de vivienda. Créeme, y creo que lo sabes, que nos vincula una motivación común, pero no sólo la nuestra sino de los que están ahí sentados.

Cuando veo la Moción que presentas con el derecho a una vivienda digna no te puedo decir que no, porque se lo merecen, porque nosotros hemos presentado muchas Mociones íntegramente de las pretensiones de la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, hemos apoyado muchas veces a IU cuando también ha hecho lo propio.

Hemos apoyado instar al Gobierno a modificar la Ley Hipotecaria para regular la dación en pago, lo sabes.

Hemos apoyado aprobar moratorias y medidas para paralizar desahucios de las familias en situaciones de insolvencia sobrevenida o involuntaria.

Hemos apostado por crear una Comisión mixta en la que participen representantes políticos, vecinales, asociaciones de afectados, organizaciones sociales, y hoy voy más allá, como responsable de esa Concejalía incluso metería a entidades bancarias para que puedan asumir responsabilidades y ellos no sigan siendo los afectados, que son los que realmente van a responder de los efectos de esta crisis.

Hemos presentado Mociones para garantizar la paralización de desahucios de viviendas públicas de titularidad municipal.

Hemos apostado por la colaboración con otras Administraciones y coordinarnos con ellas.

Hemos planteado el instar al Gobierno para que modifique legislaciones y ahí es donde vamos.

Es cierto que podemos estar de acuerdo porque no te puedo decir que no, este Equipo de Gobierno no puede decir que no al espíritu de esta Moción que es una vivienda digna, vamos más allá, no debemos hacer política con esto, los ha dicho antes para otras Mociones, metes puntos que pudieran adolecer de lo que tú estabas antes criticando porque cierto es que estas son las propuestas de tu programa electoral, difícilmente asumibles todas, entre otras causas por lo que ha comentado Ciudadanos, estamos casi rayando ilegalidades, estamos ante dudosa viabilidad jurídica, ante conceptos jurídicos indeterminados. Cuando comentábamos la imposibilidad de que vaya unida la pérdida de la custodia de hijos a la pérdida de una vivienda porque es la causa de desamparo, cuando cuestionábamos la falta de legitimación de este Ayuntamiento para incorporarse a un procedimiento judicial, cuando planteábamos la imposibilidad de cambiar un sujeto pasivo si no cambiaban las leyes tributarias.

Instar a modificar leyes injustas, todas, saltarnos ninguna, Amador. Por eso no podemos decirle que no a estas personas, se lo merecen y aquí tienes a este Equipo de Gobierno diciendo que sí junto al resto de las fuerzas políticas, pero inasumibles algunos puntos que tú sabes cuáles son. Pero por ellos va para adelante.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Muchísimas gracias, a Esther en particular, ya te he visto trabajar y sé que es tu intención la defensa de la vivienda, lo he dicho y lo diré continuamente.

Cuando estéis en esa Oposición, en el Gobierno en la Oposición, no me quedará otra que decirlo y agradecerlo y lo sabes bien.

Evidentemente ningún Ayuntamiento puede decir abiertamente que va a hacer algo ilegal, con lo que se entiende que la intención de cumplir esto en el momento en el que choque con la legalidad vigente se hará lo posible hasta ahí. Así que se entiende perfectamente.

**D. Pedro Jiménez San José:** Me parece muy bien que las Mociones las hacemos todos antes de traerlas al Pleno y que tratemos de consensuarlas, pero al menos que se expliquen, quiero decir que está muy bien que lo hayáis hablado pero que nos enteremos todos de qué es lo que estamos hablando.

Dices que asumimos todo menos algunas cosas que tú sabes. No. Aquí tenemos que saberlo todo, todos/as. ¿Qué es lo que no se asume de la Moción?, porque yo no voy a plantear nunca que se asuma algo que es ilegal, ni en esta ni en ninguna otra cosa, pero sí quiero saber el grado de compromiso político que hay en cada una de las propuestas que se traigan aquí, porque el problema que teníamos con el PP era que el PP no quería que el Ayuntamiento interviniera en los temas de desahucios y pienso que este Equipo de Gobierno sí va a intervenir, o debe intervenir, en los temas de desahucios.

Quiero saber antes de votar en qué está dispuesto a intervenir y en qué no, qué es lo que no asume de esta Moción que se presenta aquí.

Esta Moción no es de PARTICIPA HUELVA, que no es de PODEMOS. Esta Moción trasciende a todo eso.

Esta Moción es de la gente que está sufriendo los desahucios y que están representadas legítimamente por la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.

Muchos hemos estado asumiendo y defendiendo en los Plenos en la etapa anterior, y hemos traído Mociones aquí, insisto que ocho Mociones del 2011 al 2014, seis de ellas rechazadas por el Gobierno anterior, y que ahora hemos recogido en nuestro programa y se traslada ya.

He dicho antes que podría haber sido una Moción conjunta perfectamente, la hubiéramos firmado y la podíamos haber traído nosotros en el próximo Pleno.

La importancia no está en quién trae la Moción o de dónde viene, la importancia está en saber qué es lo que asume de esta Moción del Equipo de Gobierno y qué es lo que no asume y los demás actuaremos en consecuencia, yo apoyaré o no en función de lo que el Equipo de Gobierno se comprometa, o por lo menos que sepamos a qué se compromete.

Las cositas todas encima de la Mesa, no vale eso de que lo que tú y yo sabemos, no. Esto no es cosa de dos, es cosa de toda esta ciudad.

Esther lo que te pido es que en tu segunda intervención aclares qué es lo que no se asume de esa Moción.

**Dª María Martín Leyras:** Vista la exposición de motivos y la soledad de los puntos que antes he comentado, tenemos potestad y nuestro voto será a favor.

En su día te conocí y sabía lo que tu llevabas en tu programa y nosotros estamos de acuerdo en eso.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Sr. Jiménez se lo voy a aclarar yo porque además creo que es la tercera vez que lanza como sombras de duda. Me remito a cuando dijo lo de un tiempo previsible que se le está trasladando a la gente.

Le quiero decir que pacto secreto, ninguno.

Creo que se ha explicado claramente, es una Moción que, como define el propio Proponente, está destinada a defender la dignidad de las personas, uno de los derechos más elementales que hay que es el de la vivienda digna, sin la cual es imposible tener un proyecto de vida mínimamente digno, reiterándome en la expresión, que avale la condición de ser humano. Creo que hay que tener un espacio, es fundamental, y un Ayuntamiento se tiene que implicar en eso. Y este se va a implicar.

Cuando decimos que hay aspectos, en la misma línea que lo decía el Sr. Sánchez incluso creo que Vd. mismo Sr. Jiménez lo ha dicho, es decir en todo aquello que no contravenga la Ley.

Aquí puede decir hacer “a” y a lo mejor es instar a que se haga “a”, si aquí dice “no atender a las obligaciones de no sé qué historia”, “instar a que se provoquen las modificaciones para no tener que atender”, si mañana se dice “dejar de pagar los impuestos” no “regular para que la persona que ha sido desahuciada no tenga que pagar la plusvalía, el IBI”, si se dice que “no lo pague”, no, pero si se dice “instar a las modificaciones oportunas”, sí.

Entendiendo que aquí lo que se recoge es el espíritu de que no se machaque más al ciudadano desahuciado, que se le proteja, que se le dé una solución habitacional.

También se dice que al desahuciado se le reponga inmediatamente en la vivienda y en su barrio, pues el inmediatamente será el que sea posible y en su barrio de ser posible, entre la opción de que no sea en su barrio o estar en la calle, mejor otro barrio que estar en la calle.

Esto hay que verlo con un poquito de flexibilidad y sin entender que hay aspectos de la Moción que se ha pacto por otro lado que no se asume.

El Grupo Municipal Socialista, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de Huelva asume íntegramente la Moción en los términos que está redactada y si hay algo que contraviene la Ley en ese caso entendemos que es articular las acciones necesarias para salvar ese escollo. ¿De acuerdo?.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de Democracia Participativa integrante del Grupo Mixto, sobre el derecho a una vivienda digna, anteriormente transcrita.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que ésta celebre.

## **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

### **PUNTO 39º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto: En aplicación del art. 91.4 del ROF sí quería someter a la votación del Pleno dos asuntos que consideramos de urgencia, en forma de Moción.

La primera de ella pretende que Huelva sea declarada Municipio libre de instalación de circos con animales.

La segunda que el Ayuntamiento declara su oposición al Tratado de libre comercio que se está negociando entre Europa y Estados Unidos.

Son dos propuestas que traigo a la consideración del Pleno para que sean admitidas a debate.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Sr. Gavilán Vd. sabe que hay que votar la urgencia, pero ya que estamos hablando sobre el representar a las personas, el trabajar, el ser rigurosos le anticipo el sentido de nuestro Grupo no vamos a votar la inclusión de dos Mociones en urgencia que ni hemos estudiado ni hemos trabajado porque no estaba incorporada al Orden del Día.

Por tanto voy a someter a votación la inclusión de las dos Mociones en urgencia aunque le anticipo la posición del Equipo de Gobierno.

Sometida la urgencia a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: vota a favor el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal C's y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra, uno a favor y once abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la urgencia de las Propuestas formuladas por el Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto, antes indicadas, no procediéndose, en consecuencia, a su debate y votación.

## **QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO 40°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH integrante del Grupo Mixto: Se traía un Ruego que mientras se regula el funcionamiento del Grupo Mixto que tanto a Amador como a mi persona se nos denomine como Coportavoz del Grupo Mixto, era el ruego que hacía a efectos protocolarios.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente: Ningún problema en que la denominación sea de ese estilo como se ha atendido otras solicitudes en el mismo sentido de otros Grupos presentes en la Corporación.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA integrante del Grupo Mixto: Solicitar que cuando se nos mande información, en la medida de lo posible, pueda ser editable, cuando sean unos datos, una hoja de cálculo o un texto más que scaneado o anexo scaneado para que nosotros podamos trabajar con él.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Me parece muy razonable aunque no es lo habitual y se trata de eso.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, **D. Gabriel Cruz Santana** indica: Hay un ciudadano que quiere dirigirse al Pleno y tiene la palabra.

Hace uso de la palabra un señor asistente a la sesión plenaria manifestando: Soy **D. Diego Coronel**, soy jubilado, voy camino de los 70, pertenezco a varias ONG's y llevo casi más de dos años intentando crear algo muy bueno para toda España que es la creación de miles de trabajo. Esto lo conoce el Subdelegado del Gobierno, Presidente de Diputación, nuestro anterior Alcalde y Alfonso también lo sabe porque me ha dado larga muchas veces, lo sabe todo el mundo. Todo el mundo me dice que es estupendo.

Tengo un escrito de 29 de mayo de 2014 pidiendo a nuestro Alcalde media hora para hablar con él, “ya te recibiré”, “ya te veré”.

Me voy a ver al Subdelegado del Gobierno y me dice “no te preocupes, te vamos a recibir”. Nada.

Hace unos días solicito una nueva cita con el Alcalde.

Soy ciudadano de Huelva, vivo en Isla Chica.

Todos estos problemas que hablan de los desahucios y cosas de esas. Aquí se habla de los desahucios pero ¿se habla algo de creación de puestos de trabajo?, creo que no ¿verdad?.

Se habla que se va a hacer no sé qué y aquello y del Puente y de tal.

A todos los presentes, y empeño mi sueldo de seis meses, que se pueden crear miles de puestos de trabajo. Sólo pido que este Pleno un día me dedique nada más que media hora. Cuando queráis os traigo mi proyecto.

**D. Gabriel Cruz Santana** responde: No se preocupe que yo le atenderé, veré su proyecto y se lo haré llegar al resto de compañeros/as que conforman el Pleno. ¿De acuerdo?.

Insiste **D. Diego Coronel**: No es que desconfíe, soy totalmente apolítico.

Ya que un Gobierno me ha tenido más de dos años sin echarme cuenta, espero que este no me haga lo mismo.

Me quiero considerar ese Concejal 28.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico. (documento firmado electrónicamente al margen).